

ACTA NÚM. 16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbreira Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, D^a Berta Sofía Centeno García, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arozola Corvera, D^a María Martín Leyras, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Jesús Amador Zambrano, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Viceinterventor en funciones de Interventor de Fondos Municipales de este Ayuntamiento D. Dionisio Miró Berenguer, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“PRIMERA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA: INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL”

PUNTO 1º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de noviembre de 2017, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 2º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2017.

PUNTO 3º. *Dar cuenta de informes de la Intervención de Fondos Municipales correspondientes al 2º y 3er. trimestres de 2017 en relación con el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

PUNTO 4º. *Dar cuenta de Resoluciones sobre modificaciones presupuestarias núms. 48, 49, 51, 52 y 53/2017, por procedimiento simplificado.*

PUNTO 5º. *Dar cuenta de Decreto de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda por el que se consideran definitivamente aprobados los expedientes de modificaciones presupuestarias 43 y 45/2017.*

PUNTO 6º. *Dar cuenta de Autos dictados por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huelva en los recursos contencioso administrativos para la Tutela de Derechos Fundamentales núm. 730/16 y P.O. núm. 63/17 interpuestos por la Concejal del Grupo Municipal de C's Dª María Martín Leyras contra acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2016.*

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 7º. *Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que este Ayuntamiento convoque una consulta popular sobre el futuro uso de los terrenos adyacentes a la Avda. Francisco Montenegro.*

PUNTO 8º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejoras en la Bda. del Parque Moret.*

PUNTO 9º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre actuaciones urgentes en la Bda. Parque Moret.*

PUNTO 10º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre alrededores del Estadio Nuevo Colombino.*

PUNTO 11º. *Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre el Polígono Industrial Fortiz.*

PUNTO 12º. *Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre la promoción del uso de las cubiertas vegetales en Huelva.*

PUNTO 13°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el futuro Museo Arqueológico de Huelva.

PUNTO 14°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre declaración de Pérez Cubillas como zona necesitada de transformación social.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 15°. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación del II Plan Municipal de Adicciones 2018-2022.

PUNTO 16°. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre puesta en valor para la Ciudad de Huelva del Edificio “Stella Maris”.

PUNTO 17°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre creación de un Hotel de Asociaciones.

PUNTO 18°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre reconocimiento del Educador Social Joaquín Martín “Quini”.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 19°. Dictamen relativo a Propuesta sobre dar de baja cantidad en concepto de justificación de subvención de Convenio de 2016 presentada por la Asociación Aguaviva.

PUNTO 20°. Dictamen relativo a Propuesta sobre dar de baja subvención concedida a la ONG Solidaridad, Educación y Desarrollo para el proyecto “Orientación tutorial y refuerzo de la educación formal en San José de Chiquitos (Bolivia)”.

PUNTO 21°. Dictamen relativo a Propuesta sobre dar de baja subvención concedida a la ONG Solidaridad, Educación y Desarrollo para el proyecto “Comunicación Educativa para el Fomento de la participación ciudadana y la calidad educativa en el Municipio de El Alto (Bolivia)”.

PUNTO 22°. Dictamen relativo a Propuesta sobre reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 23°. Dictamen relativo a Propuesta sobre modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

PUNTO 24°. Dictámenes relativos a Propuestas sobre bonificaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

PUNTO 25°. Dictámenes relativos a Propuestas sobre bonificaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

PUNTO 26°. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, perteneciente al Grupo Mixto, para la gestión de la limpieza del Juan Ramón Jiménez.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 27°. Propuesta sobre compromiso de gasto plurianual del contrato del servicio de mantenimiento, conservación y explotación de las instalaciones semafóricas y del centro de control de tráfico.

PUNTO 28°. Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre cumplimiento de las mociones.

PUNTO 29°. Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre retirada de honores municipales.

TERCERA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 30°. Asuntos que puedan declararse urgentes.

CUARTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 31°. Interpelación que presenta el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre contratos de alquiler de “La Gañanía”.

PUNTO 32°. Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente:

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre eliminación de barreras arquitectónicas en este Ayuntamiento y en los demás espacios municipales.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre inclusión del Palacio de Congresos de Huelva entre los palacios involucrados en el convenio de colaboración suscrito con la Asociación de Palacios de Congresos y Ferias de Andalucía y la Agencia IDEA.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en marcha de actuaciones preventivas para concienciar a jóvenes y familias sobre los problemas que llevan aparejadas las adicciones, especialmente en época de vacaciones.*

- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre ubicación provisional de los comerciantes del Mercado de San Sebastián durante las obras de remodelación que se van a realizar próximamente.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre limpieza del solar situado junto a las cien viviendas de Sta. Lucía, en la parte trasera del campo de fútbol de las Colonias.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre organización y regulación del mercadillo “Solidario” situado en la Avda. Nuevo Colombino.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C’s sobre coste económico para este Ayuntamiento de la capitalidad gastronómica.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C’s sobre distribución de la iluminación navideña en las calles de la ciudad.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C’s sobre experiencia piloto para eliminación de contenedores del casco histórico y recogida de basuras vespertina.*
- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre ausencia de agua caliente en el vestuario infantil del Polideportivo municipal “Diego Lobato”.*
- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre posible derivación de responsabilidad contra este Ayuntamiento por parte de la Agencia Tributaria.*

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero y D. Felipe Antonio Arias Palma se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

D. Carmen Sacristán Olivares no asiste a la sesión.

Siendo las nueve horas y diez minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Recordar, como todos sabemos, que los tiempos de intervención en el primer turno son cinco minutos, el segundo es de tres minutos. Intentaré ir recordando los tiempos en aquellos casos en los que sea necesario y sí nos pedimos todos un esfuerzo de ajustarnos a los tiempos de intervención.

PRIMERA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 1º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de noviembre de 2017, comenzando por una de 1 de noviembre de 2017 sobre concesión de ampliación del plazo de iniciación obras en carretera A-5.000, Carretera Huelva-San Juan del Puerto, km. 7,5 (expte. 042443/2016) y terminando con otra de 30 del mismo mes y año por la que se ordena el pago incluido en la relación P/2017/460 por importe de 170.471,97 euros.

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 7 y 20 de noviembre, ambas de 2017.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017.

Se da cuenta de los informes emitidos por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescriben que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....”* y *“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”*, a los que adjuntan 51 Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana, 13 acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y 7 acuerdos

adoptados por el Ayuntamiento Pleno, todas/os correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2017.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y acuerdos anteriormente citados.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORMES DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL 2º Y 3ER. TRIMESTRES DE 2017 EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Se da cuenta de los informes del Interventor de Fondos Municipales remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en relación al asunto del epígrafe, en los siguientes términos:

1º. Informe del Interventor de Fondos correspondiente al 2º trimestre de 2017:

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago				Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo		
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Nº de Pagos	Importe Total Intereses		Número de Operaciones	Importe Total	Nº de Operaciones	Importe Total	
01-21-041-AA-000	Huelva	Limitativa	66,54	639	7714787,07	834	2527693,86	7	3175,71	1527,20	638	5321803,84	2954	6284177,73	
01-21-041-AP-005	E. Huelva Deporte	Empresarial	11,56	6	1701,60	0	0	0	0	0	2	605,00	0	0	
01-21-041-AP-001	E. M. Aguas de Huelva, S.A.	Empresarial	27,00	341	848359,58	295	866625,69	0	0	27,00	10	17932,91	125	98741,35	
01-21-041-AP-007	E. M. Huelva Digital TDTL S.A.	Empresarial	13,04	27	26189,46	2	4280,50	0	0	162,28	4	5592,58	14	13259,30	
01-21-041-AP-004	E. M. Limpieza Colegios, S.A.	Empresarial	1,27	64	23812,37	2	514,99	0	0	19,17	12	3896,61	3	865,11	
01-21-041-AP-002	E. M. Transportes Urb. de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
01-00-073-HH-000	F. Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Limitativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Abril 2017	83,58
Mayo 2017	70,57
Junio 2017	71,20

2º. Informe del Interventor de Fondos correspondiente al 3er. trimestre de 2017:

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		Número de Pagos	Importe Total Intereses	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total				Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
01-21-041-AA-000	Huelva	Limitativa	87,33	459	4055811,53	214	1668904,91	0	0	1048,09	879	7120866,11	3360	10655358,50
01-21-041-AP-005	E. Huelva Deporte	Empresarial	47,06	2	589,60	2	3873,78	0	0	22,44	2	605,00	2	812,41
01-21-041-AP-001	E. M. Aguas de Huelva, S.A.	Empresarial	29,00	348	919374,86	308	638819,29	0	0	44,00	7	9657,88	55	74505,80
01-21-041-AP-007	E. M. Huelva Digital TDTL S.A.	Empresarial	15,63	26	15318,85	3	4786,76	0	0	260,11	1	597,38	17	16946,49
01-21-041-AP-004	E. M. Limpieza Colegios, S.A.	Empresarial	3,44	70	27892,95	4	1110,92	0	0	17,54	12	5718,48	4	712,02

01-21-041-AP-002	E. M. Transportes Urb. de Huelva, S.A.	Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01-00-073-HH-000	F. Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	Limitativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Julio 2017	Pendiente
Agosto 2017	71,08
Septiembre 2017	72,01

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del informe de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcrito.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 48, 49, 51, 52 Y 53/2017, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias números 48, 49, 51, 52 y 53/2017, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12 y 14 previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal:

- Decreto de 6 de noviembre de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 48/2017, de transferencia de créditos por importes de 9.500'00 euros, 8.110'16 euros y 6.053'60 euros y de generación de créditos por importes de 50.000'00 euros, 25.000'00 euros, 9.601'00 euros y 3.000'00 euros.

- Decreto de 8 de noviembre de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 49/2017, de transferencia de créditos por importes de 114.996'42 euros, 3.302'00 euros y 2.900'00 euros y de generación de créditos por importe de 237.224'75 euros.

- Decreto de 13 de noviembre de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 51/2017, de transferencia de créditos por importe de 361.604'23 euros y de generación de créditos por importe de 1.374.400'00 euros.

- Decreto de 15 de noviembre de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 52/2017, de transferencia de créditos por importes de 5.000'00 euros y 60.000'00 euros y de generación de créditos por importe de 50.168'00 euros y 558.229'00 euros.

- Decreto de 29 de noviembre de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 53/2017, de transferencia de créditos por importes de 4.000'00 euros, 19.165'16 euros y 660'90 euros y de generación de créditos por importe de 25.000'00 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE DECRETO DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR EL QUE SE CONSIDERAN DEFINITIVAMENTE APROBADOS LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 43 Y 45/2017.

Se da cuenta del Decreto dictado por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia con fecha 7 de diciembre de 2017, por el que se consideran definitivamente aprobados los expedientes de modificaciones presupuestarias nº 43 y 45/2017 que fueron aprobados inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de octubre de 2017, al no haberse presentado alegaciones a los mismos en el trámite de información pública, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente indicado.

PUNTO 6º. DAR CUENTA DE AUTOS DICTADOS POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE HUELVA EN LOS RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS PARA LA TUTELA DE DERECHOS FUNDAMENTALES NÚM. 730/16 Y P.O. NÚM. 63/17 INTERPUESTOS POR LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S D^a MARÍA MARTÍN LEYRAS CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Se da cuenta de Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huelva, con fecha 6 de septiembre de 2017, en el recurso contencioso-administrativo para la Tutela de Derechos Fundamentales núm. 730/16, interpuesto por D^a María Martín Leyras, Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos en este Ayuntamiento contra un Acuerdo Plenario de fecha 30 de noviembre de 2016, por el que se dio cuenta de un escrito presentado el día 27 de octubre de 2016 por los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos en el que se pusieron en conocimiento de este Ayuntamiento la decisión mayoritaria del referido Grupo de cambiar de Portavoz y cuya parte dispositiva es como sigue: “PARTE DISPOSITIVA: Declarar la carencia sobrevenida de objeto del presente recurso y acordar la terminación de este proceso y ordenando el archivo de las actuaciones, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.”

Igualmente se da cuenta de Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huelva, con fecha 6 de septiembre de 2017, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 63/17, interpuesto por D^a María Martín Leyras, Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos en este Ayuntamiento contra un Acuerdo Plenario de fecha 30 de noviembre de 2016 por el que se dio cuenta de un escrito presentado el día 27 de octubre de 2016 por los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos en el que se pusieron en conocimiento de este Ayuntamiento la decisión mayoritaria del referido Grupo de cambiar de Portavoz y cuya parte dispositiva es como sigue: “**PARTE DISPOSITIVA:** Declarar la carencia sobrevenida de objeto del presente recurso y acordar la terminación de este proceso y ordenando el archivo de las actuaciones, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.”

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Autos anteriormente indicados.

Se incorporan a la sesión D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero y D. Felipe Antonio Arias Palma.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 7º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO CONVOQUE UNA CONSULTA POPULAR SOBRE EL FUTURO USO DE LOS TERRENOS ADYACENTES A LA AVDA. FRANCISCO MONTENEGRO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:

“El futuro de la Avenida Francisco Montenegro es una cuestión que desde hace décadas viene suscitando un amplio debate entre la ciudadanía de Huelva. La decadencia del modelo industrial impuesto en los años 60, el deterioro medioambiental que el mismo ha ocasionado, la pérdida progresiva de empleo, amén de los efectos aún si cabe más importantes para la salud de la población de Huelva y la consiguiente afección paisajística que dichas industrias pesadas ocasionan, hace preguntarse a gran parte de la ciudadanía si verdaderamente es éste el modelo industrial y económico más adecuado para el desarrollo presente y futuro de la ciudad de Huelva.

Lo cierto y fundamental es que los terrenos ubicados junto a la Avenida Francisco Montenegro constituyen un valiosísimo activo para el futuro de Huelva, pues su ubicación, en la confluencia de los ríos Tinto y Odiel lo convierten en el lugar más privilegiado y con mayor potencial para el desarrollo económico, lúdico y social de nuestra ciudad, que históricamente se ha visto constreñida en su desarrollo tanto por el trazado del ferrocarril, como por el Puerto y por el ahora decadente Polo Industrial Químico.

La ciudadanía de Huelva empieza a tener claro, y dicho sentir va siendo cada vez más mayoritario, que se precisa un nuevo e importante desarrollo económico para Huelva

y que éste no puede pasar por un polo industrial químico-pesado ubicado a escasos metros del núcleo urbano. Ya en el año 1991 se sentaron las bases para el traslado paulatino del mismo al Puerto exterior, con la consiguiente liberación de esos espacios para la ciudad, acuerdos que hasta la fecha de hoy se han incumplido en reiteradas ocasiones.

A la población de Huelva se le debe permitir opinar y decidir sobre el futuro diseño de la ciudad, y más concretamente sobre el modelo de desarrollo económico que imperará en ésta durante las próximas décadas. Es por ello que desde Mesa de la Ría consideramos fundamental que se le pregunte a la ciudadanía cual es su opinión al respecto, y que la misma sea llevada adelante desde los poderes públicos, comenzando por plasmar dicha opinión en el futuro Plan General de Ordenación Urbana.

Para Mesa de la Ría, el derecho de los ciudadanos a intervenir en el diseño y planificación de su ciudad debe comenzar desde el principio, es decir, por compartir la elaboración y la redacción del PGOU, y no limitarlo por tanto a una contribución a posteriori que consista únicamente en la búsqueda del refrendo de un Plan o documento ya elaborado, pues nos encontraríamos entonces ante una suerte de derecho de oposición o de participación meramente simbólica.

En este sentido se pronuncia el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el cual reconoce el derecho de los ciudadanos a “participar efectivamente en los procedimientos de elaboración y aprobación de cualesquiera instrumentos de ordenación del territorio o de ordenación y ejecución urbanísticas”.

Del mismo modo, el artículo 16 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, requiere en los procedimientos de elaboración de los instrumentos de planeamiento urbanístico, que se articulen mecanismos para que el público pueda expresar observaciones y opiniones cuando estén abiertas todas las posibilidades, antes de que se adopten decisiones sobre el plan. Participación cuyos resultados deben ser debidamente tenidos en cuenta en la aprobación del instrumento, poniendo de manifiesto al público las decisiones adoptadas.

Además de lo anterior, el artículo 6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía reconoce igualmente el derecho de los ciudadanos a “participar en los procesos de elaboración, tramitación y aprobación de instrumentos de ordenación y ejecución urbanística”. Por todo ello, consideramos más que justificado que la ciudadanía sea consultada en un asunto tan importante para el desarrollo económico, urbanístico y social de la ciudad como es el futuro uso de los terrenos aledaños a la Avenida Francisco Montenegro.

De hecho, para Mesa de la Ría, un Estado social y democrático de Derecho debe garantizar a sus ciudadanos el ejercicio de los derechos constitucionales, siendo uno de

ellos la participación en los asuntos públicos. Así, la Constitución Española consagra el referéndum como expresión de tal participación ciudadana y dispone en su artículo 149.1.32.^a que el Estado tiene competencia exclusiva sobre autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum, remitiéndose a una ley orgánica la regulación de sus distintas modalidades, siendo ésta la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, cuya disposición adicional excluye de su ámbito de aplicación las consultas populares que se celebren por los Ayuntamientos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local.

En concreto, el artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la posibilidad de que los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda Local. Asimismo, en su artículo 18, señala como uno de los derechos de los vecinos pedir la consulta popular en los términos previstos en la Ley.

Por otra parte, el artículo 78 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Junta de Andalucía la competencia exclusiva para el establecimiento del régimen jurídico, las modalidades, el procedimiento, la realización y la convocatoria por los entes locales en el ámbito de sus competencias de encuestas, audiencias públicas, foros de participación y cualquier otro instrumento de consulta popular, con la excepción del referéndum, que como hemos referido anteriormente continúa siendo competencia exclusiva del Estado.

Esta materia ha sido desarrollada legislativamente mediante la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de Regulación de las Consultas Populares locales en Andalucía. En la misma, se establece en su artículo segundo que “la consulta popular local es el instrumento de conocimiento de la opinión de los vecinos sobre asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para sus intereses”.

Añade la citada Ley en su artículo sexto, que la iniciación del procedimiento puede efectuarse tanto por la propia Corporación municipal, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple a propuesta de un grupo municipal, como por la solicitud de un determinado número de vecinos en función de la población de la localidad.

Del mismo modo, el vetusto Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Huelva del año 96, regula esta materia (aunque muy escasamente) en sus artículos 41 y ss.

En aplicación del mismo y ante el proyecto de la nueva central térmica de Endesa, Mesa de la Ría presentó a este Consistorio en 2003 un total 20.073 firmas solicitando la convocatoria de una Consulta Popular para que los ciudadanos decidieran sobre los usos futuros de Francisco Montenegro, que pese a cumplir sobradamente lo requerido por el reglamento de participación ciudadana, no se llevó a efecto.

En lo que se refiere al planeamiento urbanístico previsto para dicha zona, la memoria de información II del actual Plan General de Ordenación Urbana de Huelva establece en el punto 2.3. (POLÍTICA DE LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. LA PUNTA DEL SEBO, UN CASO DE PARTICULAR IMPORTANCIA) “Que las industrias de la Punta del Sebo fueron el origen de la industrialización, base del crecimiento económico y demográfico, siendo la siendo con el polígono industrial ambivalente, dependiendo económicamente, sufrió consecuencias negativas de la contaminación brutal de aire y marisma, impacto visual de residuos que destrozaron una área de gran belleza paisajística y de potencialidad territorial. En la actualidad el grueso de la actividad económica se está desplazando progresivamente hacia el Puerto Exterior y Polígono Industrial del Nuevo Puerto situado próximo en el vecino Termino Municipal de Palos de la Frontera, perdiendo peso relativo a los resultados económicos de la zona industrial de la Punta del Sebo.”

Asimismo, el PGOU considera en su apartado sobre “OBJETIVOS RELATIVOS A LA POLITICA DE LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (Criterios y Objetivos)”, que “Desde el Plan se plantea su Uso industrial dividido en las dos partes de Industria Pequeña y Almacenes y Gran Industria, en concordancia con las conversaciones mantenidas entre Administraciones Públicas. **El Plan no renuncia a la obtención de este espacio para otros usos productivos distintos a los que en la actualidad en él se asientan, por entender que la potencialidad de este Suelo queda mermada por los Usos que sobre la misma se asientan.** Desde el Plan se propone que el Uso Industrial esté ligado al periodo de actividad de los actuales concesionarios; **finalizada su actividad, el suelo deberá destinarse a OTROS USOS.**”

Los dos párrafos anteriores han sido extraídos del Informe técnico del Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos Municipales aportado en el expediente de denegación de la licencia de Obras para la entonces nueva central de ENDESA CICLOS COMBINADOS, S.L. Dicha denegación de licencia de obras fue acordada con los votos favorables de los vocales del PP e IU y la abstención del vocal del PSOE (que fue redactor del Plan General de 1980 que dejaba “fuera de ordenación” la industria en Francisco Montenegro). No obstante, finalmente fue autorizada su construcción con una medida cautelar del TSJA en defensa de los intereses económicos de Endesa y en contra de los intereses de los ciudadanos a los que nunca se les consultó, encontrándose hoy día la citada Central Térmica en “hibernación”, y por tanto subvencionada por el único hecho de mantenerse apagada.

Actualmente, el Puerto, tras el declive acaecido en la Industria Pesada, eléctrica y de fertilizantes allí asentada, intenta asignar nuevos usos industriales y logísticos en Francisco Montenegro mediante concesiones administrativas unilaterales, sin respetar lo que establece el Plan General de Ordenación Urbana y nuevamente, desde la implantación del Polo Químico en la dictadura, al margen de la participación ciudadana en dichas decisiones.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente.

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva convoque una consulta popular sobre el futuro uso de los terrenos adyacentes a la avenida Francisco Montenegro de la capital.

SEGUNDO.- Que la pregunta que se plantee en dicha consulta, la cual tendrá que ser consensuada por todos los grupos políticos municipales, deberá permitir que la ciudadanía exprese de manera inequívoca su decisión sobre el futuro uso urbanístico de los citados terrenos.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Comenzamos el debate de la parte relativa al debate de las Mociones con una que creemos que es de vital importancia.

Una Moción que va a significar, la decisión que tomemos aquí va a influir sobre el futuro de la ciudad de Huelva, el futuro económico, del empleo, el urbanístico y el futuro social por eso tenemos que ser especialmente cuidadosos en no equivocarnos y en tomar la decisión más acertada.

Esta Moción es fruto de la que ya presentáramos en el Pleno pasado que salió rechazada en la que planteábamos que se reuniera la mesa para la descontaminación de la Avda. Francisco Montenegro, una mesa de diálogo, una mesa de debate, pero al fin y al cabo quedó demostrado con los votos contrarios del PP y del PSOE que ambas formaciones tenían miedo al debate, al diálogo y ahora lo que traemos es una Propuesta de que se consulte a la ciudadanía. Vamos a ver si también hay grupos políticos, fuerzas políticas que tienen miedo a consultar a la ciudadanía y a pedirle opinión a la ciudadanía.

Este es un asunto, como he dicho, de gran importancia. Esto es un asunto que tenemos que tomar una decisión de manera muy cuidadosa y de ahí que tengamos que preguntarle la opinión a la ciudadanía porque 150.000 personas no pueden equivocarse pero los veintisiete que estamos aquí podríamos equivocarnos y tomar una decisión que no fuera la más adecuada. Sin embargo lo que se decida entre todos/as los ciudadanos de Huelva será, sin duda, la decisión correcta porque es la que se ha tomado entre todos.

Esta Propuesta lo que plantea es que decidamos que la ciudadanía opine cuál es el futuro que desea para la Avda. Francisco Montenegro, está claro que el modelo que se nos implantó en los años 60 ha llegado a su fin, ese modelo de una industria química pesada en Francisco Montenegro finalizó su ciclo, porque los datos están ahí, ya hice referencia en el Pleno pasado a la renta per cápita, somos la última capital provincia de este país en renta per cápita, es decir somos la capital en la que los ciudadanos son más pobres y estamos siempre a la cabeza en los índices de desempleo, tenemos que reaccionar, aquí no caben pequeños parches para salvar esta situación, para salir de esta situación hay que hacer un

cambio estructural y un cambio de modelo al igual que en su momento lo hicieron otras ciudades, hay otras ciudades, he citado aquí muchas veces Bilbao, que cuando llegó a una situación parecida a la nuestra, por cierto con índices de desempleo todavía incluso menores que los nuestros, los que estamos soportando, acometieron un cambio estructural y un cambio de ciudad y es lo que necesitamos y, aún así, yo no traigo aquí la propuesta de MRH, no traigo aquí el modelo, lo que MRH plantea para Francisco Montenegro, lo que traigo aquí es un cuaderno en blanco para que la ciudadanía escriba, para que la ciudadanía opine, no traigo una propuesta concreta. Si fuera preciso vendría en otro Pleno, la debatiríamos, unos la defenderían y otros la criticarían, pero este no es el caso, la única propuesta que planteo es que a la ciudadanía se le pregunte. La ciudadanía tiene derecho a intervenir, aquí cito en la Moción cito varios ejemplos, varias disposiciones legales en las que se les reconoce a la ciudadanía el derecho a participar y a opinar en el proceso de desarrollo de los instrumentos de planeamiento urbanístico, cito la Ley de Suelo, la ley de Información y Participación Pública, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en las que todas se les reconoce a los ciudadanos ese derecho a participar en el proceso de elaboración.

No podemos pensar que cuando se le plantea a la ciudadanía un documento ya cerrado, un PGOU ya cerrado para que presente alegaciones eso es participación, no, hay que darles capacidad de opinar y de participar en los procesos de elaboración.

Aquí se nos llena la boca a muchos hablando de participación y sin embargo luego veremos cuando cada uno manifieste el sentido de su voto si al final las palabras se demuestran con hechos o no.

No sé si conocen que hace escasamente dos semanas en el Parlamento Andaluz se ha aprobado esta Ley, la Ley de Participación Ciudadana, en la que se contó con los votos favorables de los parlamentarios socialistas, el voto favorable de los parlamentarios del PP, de IU, de Podemos y de C's, es decir, todos los parlamentarios de todos los Grupos representados aquí votaron a favor, defendieron y hablaron maravillas de esta Ley y de lo importante que es la participación, lo importante que es que la ciudadanía participe de las decisiones importantes, que la ciudadanía opine, aquí traigo incluso los debates plenarios, luego en la segunda intervención cuando conozca el posicionamiento de cada uno les diré lo que cada uno de vuestros representantes en el Parlamento habló sobre esta Ley. Ya digo que las palabras hay que demostrarlas con hechos y con hechos se demuestra por ejemplo, su colega Alcalde de Sevilla, el Sr. Juan Espada de su propio Partido, ya sometió un asunto que para ellos era importante, lo sometió a consideración y consulta popular de sus ciudadanos y ciudadanas, en Sevilla decidieron si la Feria tenía que tener un día más o menos y lo hicieron en una consulta popular, pusieron en marcha un proceso de consulta popular para esa decisión que a nosotros podría parecernos menos importante que la nuestra, desde luego para ellos lo era y lo sometieron a consulta popular. Llevaron a cabo un proceso de votación que duró cinco días donde los ciudadanos y ciudadanas pudieron votar tanto presencialmente en las oficinas de los distritos municipales como a través de una plataforma web que se había creado y se alcanzó un resultado, ¿saben lo que dijo por ejemplo la Concejala de Participación Ciudadana de Sevilla? que el proceso había sido un éxito y que para todas las decisiones importantes que tuvieran que tomar en Sevilla iban a ser consultados más veces los ciudadanos y ciudadanas. Es lo que le pedimos, Sr. Cruz, este es un asunto de vital importancia, que preguntemos la opinión a la ciudadanía, que no

vengo con una propuesta concreta, vengo con un cuaderno en blanco para que la ciudadanía opine y desde luego nosotros desde MRH respetaríamos la decisión que mayoritariamente se tuviera y se tomara.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Nuevamente trae MRH una Moción Francisco Montenegro, ya el mes pasado se echó para atrás la que traía porque parece que es una obsesión con el tema portuario. Los terrenos en Francisco Montenegro, ya presentó y está aprobado por el Ministerio que va una zona logística, una zona logística es donde no van industrias contaminantes, que es lo que nosotros siempre hemos querido.

MRH tiene unas contradicciones tremendas para mi gusto, por ejemplo en el 2015 decía que el Paseo Marítimo sería un desastre porque sería otro muelle más, los onubenses dos años después lo estamos disfrutando totalmente.

Nos piden ahora una consulta popular. Vd. en su Moción dice que consiguieron más de 20.000 firmas en el año 2003 y luego sin embargo nada más que sacaron tres mil votos, hay algo ahí que no encaja una cosa con la otra.

Yo lo tengo muy claro, creo que el desarrollo de la ciudad y su futuro viene por la reorganización como está prevista por la Autoridad Portuaria de la zona de Francisco Montenegro y mi voto va a ser en contra.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: En Esta primera intervención me voy a quedar con la parte digamos superficial que ha expuesto el Sr. Gavián sobre la consulta popular. Entendiendo que una consulta popular que no es vinculante, que la participación de los ciudadanos han tenido la oportunidad en las alegaciones a la DEU, que no ha habido alegaciones, que el Ministerio lo ha aprobado, que la propia semana pasada el Ministerio reconocía y potenciaba las intenciones del Puerto sobre estos terrenos, sobre la consulta popular al no ser vinculante entiendo que es una forma de soliviantar a una parte de la sociedad contra otra, creo que son ganas de dividir.

Creo que el proyecto que se pretende por parte del Puerto puede ser bueno, no es contaminante, no son industrias pesadas, las industrias pesadas están más lejos.

Creo que es verdad que tenemos que informar más a la gente porque no se habla de contenedores, no es un muelle de contenedores, eso está a 15 km, aquí.

No estamos hablando de industria pesada ni muchísimo menos.

Ya para la segunda intervención si que entraremos más en profundidad sobre el proyecto propuesto por la Autoridad Portuaria, pero las consultas ciudadanas, que pueden estar bien entiendo que cuando sean vinculantes o cuando esté en nuestra mano, ya se pueda aprobar aquí o por parte de los ciudadanos en una consulta popular lo que queramos, el Puerto va a hacer con sus terrenos lo que estime oportuno dentro de la normativa que tiene tanto del PGOU como de impacto medio ambiental, etc.

Creo que estos veintisiete Concejales que estamos aquí somos representantes de los ciudadanos. Creo que el Consejo de Administración del Puerto también está representado democráticamente y creo que es suficiente con los votos de este Pleno para decidir qué se va a hacer con esos terrenos.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Esta es una Propuesta que bien hubiésemos firmado nosotros en el sentido de ampliar el sistema democrático tal como se entiende.

El debate que tenemos encima de la Mesa es un debate de modelo de ciudad, de modelo económico para Huelva y es un debate de calidad democrática. Como se decía anteriormente, democracia representativa es cuando las personas que estamos aquí se supone que representamos al resto de la ciudadanía, representaríamos al resto de la ciudadanía siempre que obligatoriamente se cumplieran todos los programas electorales que, como vemos, no es así, ni siquiera el PSOE, que gobierna en este caso este Ayuntamiento, tenía en su programa lo que el Puerto quiere hacer ahora porque el que no se presentó a las elecciones para modificar el modelo de ciudad o para afinar el modelo de ciudad que tiene Huelva es el Puerto.

Por lo tanto nosotros vamos a apoyar esta Moción entendiendo que hay una Propuesta detrás que es que se recupere para la ciudadanía esa avenida, que recupere la mejor parte de la ciudad para el uso de los ciudadanos y ciudadanas pero además apoyamos sobre todo que sea la ciudadanía quien se represente a sí misma en temas tan trascendentales. La gestión normal se puede hacer desde este Ayuntamiento pero creo que estos puntos de inflexión son muy buenos hacerlos de esta forma.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's entendemos que lo que pide el Sr. Gavilán son dos puntos muy sencillos, dos puntos donde pide que se haga una consulta popular y que además en el punto 2 está dando participación a los Grupos Políticos.

Tenemos claro que esto es un problema al que hay que darle una solución y la consulta que propone sería adelantar la parte de participación del PGOU.

C's es un grupo democrático donde creemos que la opinión de los ciudadanos es la participación ciudadana que sí es muy importante, entendemos que en su día electoralmente cuando se decide quiénes vamos a estar aquí sentados es cuando se tiene que tomar la decisión de votar más o menos a un Grupo Político que represente a todos los onubenses pero el problema que ocurre en la Avda. Francisco Montenegro donde también C's está de acuerdo con el empleo, además hemos traído Mociones con un Plan de Empleo, pero creemos que es importante que la opinión de los ciudadanos siempre es importante, creemos que los puntos que pide el Sr. Gavilán no son complicados y en principio el sentido del voto del Grupo Municipal es a favor.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Moción, por supuesto, estamos totalmente de acuerdo, no en vano fuimos partícipes de esa recogida de firmas, de esas 20.000 firmas, y nuestro Concejal en aquel entonces, Manuel Rodríguez, hizo defensa en este Pleno de la necesidad de esa consulta popular. Por lo tanto nos parece que es muy importante, que es necesario pedir la opinión de los ciudadanos aunque se ha expresado en muchas ocasiones en movilizaciones en la calle, en manifestaciones, en esas firmas que se estamparon pero en este momento es más necesario que nunca teniendo en cuenta que hay una posibilidad histórica con ese futuro PGOU, con la modificación de ese PGOU el retomar el diálogo

social, el no ir a la confrontación, en no forzar las cosas y por supuesto que no se sigan tomando decisiones unilaterales de una parte.

Creo que la ciudad de Huelva tiene mucho que decir en este debate, no se puede dejar en manos del Puerto exclusivamente el destino del futuro de la Avda. Francisco Montenegro porque desde la sociedad de Huelva se ha demandado y se ha exigido el ser protagonistas también a la hora de decidir cuál debe ser el uso que se le dé a esa Avda., ya en los acuerdos del año 91 quedó muy claro que las industrias se asentarían en el polígono industrial de Palos y que ahí no irían nuevas industrias, eso está clarísimo sin embargo es un hecho que no se ha respetado como quedó claro con la construcción de la nueva central térmica de ciclo combinado y parece que vamos a perder una nueva ocasión si hacemos dejación de lo que debe ser el papel de esta institución que es reclamar el diálogo necesario para establecer en el futuro PGOU cuál debe ser el uso que se le dé a los terrenos de la Avda. Francisco Montenegro y a los espacios que vayan quedando liberados como consecuencia del cese de la actividad industrial, como ha sucedido con FORET, para que la ciudad de Huelva se vea reflejada en esos espacios, en esos usos que se les dé a la Avda. Francisco Montenegro.

Nosotros creemos que desde el punto de vista de la democracia es profundizar mucho más, no estamos hablando de una democracia representativa, estamos hablando de una democracia participativa, y desde el modelo de ciudad creo que ha quedado muy claro que Huelva aspira a acercar la ciudad a la Ría y a recuperar la Avda. Francisco Montenegro para un uso totalmente diferente al que se le ha dado hasta este momento.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Sentada la base de que en el desarrollo mismo de la exposición de motivos de la Moción que nos trae el compañero Gavilán en nombre de MRH son muchos los sentidos y los apartados donde se les puede dar cabida a esta participación ciudadana.

Aunque ya se le ha dejado entrever al proponente, sentar de base que el hecho que el sentido del voto de lo que vamos a manifestar los distintos Grupos Políticos no nos va a quitar a ninguno más creencia o menos en la participación, de entrada son muchos los momentos en los que se puede dar esta participación y sobre todo esta consulta popular en la cual creo, me atrevo a aseverar, que todos los que nos sentamos aquí probablemente seguro que estamos de acuerdo. Lo que habrá que ponerse de acuerdo es en el momento, el cómo, el cuándo y para qué, es decir, en esta exposición de motivos son muchas las oportunidades, cuando todavía no se ha empezado y cuando quien tiene que impulsar esa modificación, redacción nueva o lo que el Equipo de Gobierno estime oportuno del PGOU, son muchos los momentos para determinar esa inquietud ciudadana que es obvio que existe, es un debate que está encima de la Mesa y que no podemos mirar hacia otro lado, bien a través de este Pleno, como son muchísimas las Mociones que vienen aquí, bien a través de las distintas iniciativas como ha quedado reflejada con la intervención de mi compañero Pedro Jiménez, bien a través de manifestaciones, recogidas de firmas, etc.

Para argumentar un poco el sentido del voto porque entendemos, como le he comentado en privado al proponente, que no es el momento de apoyar esta moción, voy a utilizar la expresión que él ha utilizado “cuaderno en blanco”. Creo que trasladar ahora mismo a la población un cuaderno en blanco sobre un debate en el que ya son muchos años en los que estamos aquí debatiendo sobre el futuro, que está claro que todos estamos

de acuerdo en que hay que debatirlo, hay que ordenarlo y sobre todo hay que consensuarlo, me parece que es un poco precipitado y sobre todo echar un poco la pelota. Antes de ese cuaderno en blanco, el Grupo Municipal del PP entiende que desde este Pleno, desde esta representación que los ciudadanos nos han asignado a cada uno en nuestro momento, en estas últimas elecciones, tenemos que ir rellenando tanto a través las modificaciones como del nuevo PGOU como también a través de qué le queremos preguntar, para qué le queremos preguntar y sobre todo el carácter vinculante o no de esa consulta.

Si hoy aprobamos esta Moción sin duda empezaremos a crear también ese debate, esa crispación que ya también se ha hablado en la ciudadanía sin saber muy bien qué vamos a preguntar, sobre qué le vamos a preguntar, porque si estamos teniendo dificultades en ponernos de acuerdo para aprobar la convocatoria de la consulta imagínense cómo nos ponemos de acuerdo en la pregunta que vamos a hacer para que la ciudadanía exprese de manera inequívoca su decisión, es decir, entendemos desde este Grupo Municipal que efectivamente este debate lo tenemos que solucionar entre todos, lo tenemos que consensuar entre todos, la inquietud que comparte el Portavoz de MRH creo que la compartimos todos, todos tenemos claro el objetivo de que hay que recuperar esa zona, lo que nos tenemos que poner de acuerdo es en rellenar, en parte, ese cuaderno en blanco, no trasladarle el cuaderno en blanco a la ciudadanía y una vez que tengamos sentadas las bases con unos cimientos, con un consenso lo bastante firme, pues desde el Grupo Popular nunca le ha tenido miedo a la participación y en absoluto nos veríamos que la ciudadanía se formule, ahora bien, igual que creemos en la democracia participativa sin duda también en la representativa que es la que nos da a todos nuestra Acta para sentarnos aquí, ya se ha hecho referencia a que en la propia moción que en el 2003 se recogieron 20.000 firmas, año electoral donde cada Grupo nos presentamos con nuestra iniciativa y los resultados se conocieron, como hubo en el 2007, en el 2011 y en el 2015, es decir, sí a la participación pero lo que no estamos es en darle a la participación un cuaderno en blanco porque a lo mejor podría haber tantas opiniones como gran parte de la ciudadanía hay, sobre todo entendemos que esa participación lo que no debe es de generar mayor inquietud, mayor inseguridad económica, ni de empleo, yo no voy a entrar aquí si el empleo que ahora mismo se da allí es mucho, es poco, es de calidad o no, creo que no es el momento de eso pero sí está claro que en tiempos donde todas las inversiones son bienvenidas también hay que tener en consideración las circunstancias que esto provocaría. Por tanto si tenemos la capacidad todos los que nos sentamos aquí, todos los Grupos Municipales de a la hora de trasladar a la ciudadanía algún tipo de consulta esa viene modulada, viene trabajada y sobre todo viene considerada por la mayoría de los Grupos o una mayoría suficiente donde de manera inequívoca le podamos plantear, creo que habremos avanzado mucho en la solución del problema y sobre todo en la claridad con la que nos dirigimos al ciudadano. Entendemos que ese cuaderno en blanco lo tenemos que rellenar en parte con el trabajo de todos y una vez que hayamos sentado esas bases plantearnos esa posibilidad de elaborar o participar o de evacuar a la ciudadanía esa consulta popular.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE:
Adelantar que el sentido del voto de este Grupo Municipal Socialista va a ser de no apoyo,

o sea que vamos a votar que no a esta Moción, porque aparte de muchas razones que se han dado a lo largo de las exposiciones que se han estado determinando, sobre todo aquellos que han manifestado el sentido del voto negativo, nosotros no vemos que sea ahora el momento de plantear este tipo de debate. En primer lugar porque es evidente que el desarrollo de Huelva siempre ha venido ligado a la industria, eso es un hecho, lo que se trata ahora mismo es seguir en esta línea porque es la que ha dado prosperidad y bienestar a la ciudad y por tanto todas aquellas inversiones que vengan en la línea de crear puestos de trabajo creo que no estamos en la tesitura de descartarlas, esa es la principal razón, no podemos estar ahora mismo dejando ir este tipo de oportunidades.

Se habla, como suele pasar siempre cuando alguien no tiene el apoyo popular cuando toca, que son en las elecciones, se suele tirar siempre de los mecanismos de democracia directa. Se habla de que si no consigo tener representación en un Pleno Municipal cada cuatro años, porque como ha recordado el representante del PP se vota cada cuatro años, y desde los hechos que se hablan en la Moción han pasado varias elecciones con diferentes partidos políticos ganando esas elecciones, resulta que ninguno de los planteamientos ha tenido un apoyo mayoritario, ahí está la democracia también no solamente la democracia directa sino también la democracia participativa o por lo menos desde este Grupo tenemos muy claro que es tan democrática como la democracia directa, creo que esa es una cuestión que está fuera de toda discusión.

Por todo ello, creemos que los pronunciamientos populares, el apoyo popular lo tenemos aquí, además me parece que tiene que ser así. Además son decisiones que muchas veces somos los representantes políticos que estamos aquí porque nos han dado un mandato popular, somos lo que tenemos que tomarlas. Muchas veces se ha dicho aquí que no se pueden trasladar determinados debates ni siquiera cerrado, como está este, a la ciudadanía porque lo único que conllevan es a la confusión, a la perplejidad y en muchos casos a la desazón.

Por todo ello creemos que ni es el momento ni nos parece la forma la de plantear hoy por hoy una consulta popular sobre este tema.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Voy a tratar de responder a todas las cuestiones que se han planteado.

Tanto el Sr. Figueroa como el Sr. Gallardo siguen insistiendo en zona logística, en proyecto del Puerto y tal y yo quiero insistir en que no he venido hoy a criticar ningún proyecto ni del Puerto ni de nadie, he venido con el único propósito de que se consulte a la ciudadanía, de que la ciudadanía sea la que opine y dé su opinión porque sí es el momento. Hemos acordado por dos veces en este Pleno que vamos a empezar a revisar el PGOU por lo tanto este es el momento en el que hay que pedirle opinión a la ciudadanía y ahora veremos cómo sus representantes políticos en el Parlamento hablaban de la necesidad de conjugar la democracia directa con la representativa porque ambas son indisolubles y son palabras de la ponente del PSOE en el Parlamento Andaluz en defensa de esta Ley de participación ciudadana pero, por desgracia, está claro que el PSOE en otros ámbitos tiene otra amplitud de mira distinta a la que tienen aquí, ya le hice referencia en el último Pleno, Sr. Gómez, de que Vds. no estaban en el año 91, Vds. se habían ido al año 60, a la época de ese decreto franquista que instaló la industria química en Francisco Montenegro, decía textualmente, por la capacidad de evacuación ilimitada, es decir, porque había dos ríos,

uno por delante y otro por detrás, para tirar toda la porquería porque ¿sabe Vd. lo que opinaba su Partido en el año 91?, se lo voy a decir, y no le traigo un recorte de prensa le traigo un documento de su propio Partido que le animo a que se lo lea para que vea lo que son dirigentes políticos con amplitud de mira, “Propuesta de resolución del PSOE para la recuperación de la Avda. Francisco Montenegro” y decía, entre otras cosas, no tendrán carácter de imprescindibles las actividades que aún siendo precisas puedan situarse en suelo distinto de la Avda. Francisco Montenegro, no son imprescindibles aunque sean precisas porque pueden instalarse en otro lugar, nadie está diciendo a ningún proyecto presentado, sea por el Puerto o por cualquier otro empresario que quiera instalarse en Huelva que no venga, simplemente estamos diciendo que no en Francisco Montenegro, esa es la opinión de MRH y esa es la opinión de su Partido en el año 91 y añadían Vds. además que los terrenos anteriormente contemplados deberán ser objeto de una actividad industrial decreciente, desviando las nuevas solicitudes hacia otro suelo industrial de forma que esa zona pueda convertirse en el futuro en suelo urbano, lo decía su Partido en el año 91 y mire lo que decían con respecto al Puerto: “el Puerto autónomo de Huelva adecuará sus actuaciones futuras al reconocimiento del nuevo Puerto y de los terrenos industriales adyacentes como zona de ubicación única de cuantas iniciativas de carácter industrial pudieran presentarse, rechazando las solicitudes de nuevos asentamientos que les sean formuladas para Francisco Montenegro”. Esto lo decía su Partido en el año 91, Vds. han retrocedido mucho más atrás del año 91, estos sí eran dirigentes políticos con amplitud de mira. ¿Sabe lo que diría actualmente su ejecutiva, el PSOE? no necesitaría un documento de varias páginas y sería párrafo único “el PSOE considera idóneo lo que diga el Puerto” y no, el Puerto no se presenta a elecciones. El Puerto habla también por boca de su principal cliente que es ese conglomerado de industrias químicas y energéticas, el Puerto no es un órgano democrático, Vds. representan a la ciudadanía y no me vengan de nuevo con lo de la representación y con lo de las elecciones porque Vds. no tuvieron el valor de presentarse a las elecciones añadiendo en su programa que con respecto a Francisco Montenegro harían lo que dijera el Puerto.

Únicamente insistir en que hay que darle participación a la ciudadanía, que es un asunto tan importante que la ciudadanía tiene que participar.

No coincido con los planteamientos de que no es el momento, el momento es este porque vamos a empezar a redactar el nuevo PGOU y no hemos traído la propuesta de MRH para Francisco Montenegro, lo que traemos es una propuesta de que se pregunte a la ciudadanía cuál es la opinión.

Sr. Remesal, ese trabajo previo se haría en función de lo que establece el punto 2, en el momento de consensuar la pregunta o las preguntas ya llegaríamos a ese acuerdo a ver de qué manera se le podría dar parte de ese trabajo hecho a la ciudadanía para que de manera inequívoca estableciera u opinaran sobre qué es lo que quieren para Francisco Montenegro.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Entiendo que es pasarle la patata a los ciudadanos cuando no se tienen las agallas de presentar una moción directa y concreta con los respaldos que tiene dentro del propio Pleno.

Me parece una irresponsabilidad intentar dividir a la sociedad onubense con un tema que sabe que no es vinculante el resultado que salga de esa consulta popular, no sé si

llamarlo un brindis al sol o simplemente un poco, permítame la expresión sin mala intención, creo que es mala intención por ignorancia o por mala intención el intentar dividir a la sociedad para que respalde una propuesta que no ha conseguido Vd. dentro de este Pleno.

Creo que las informaciones que llegan a la gente hoy en día o en redes sociales, hoy incluso he escuchado en la radio que se iba a debatir si más o menos fábricas en Francisco Montenegro, creo que ese no es el debate, el problema es que está llegando a la ciudadanía ese debate de si queremos más o menos contaminación, si el que vote aquí en contra su moción quiere envenenar a los ciudadanos, si el que vota a favor es muy bueno y el que vota en contra es muy malo, creo que esa responsabilidad no se le debe dar a los ciudadanos en una consulta directa porque creo, como bien ha dicho el Sr. Remesal, sería casi imposible trasladar en una sola pregunta un resultado inequívoco a una pregunta inequívoca sobre qué es lo que queremos hacer con la Avda. Francisco Montenegro porque habrá casi una opinión por cada votante.

Creo que es responsabilidad de los que estamos aquí sentados tomar una decisión y no trasladarle la patata caliente a los ciudadanos.

D. Jesús Amador Zambrano: A mí me gusta mucho la palabra Portavoz desgranándola como el que porta la voz. Nosotros deberíamos ser aquí portavoces, en principio, de quién nos votó pero siempre que lo que nosotros ejecutemos aquí sea claramente nuestro programa electoral. El Equipo de Gobierno no traía en su programa electoral esto y por tanto no debería ponerse en contra de que la ciudadanía se pronuncie en algo que no tenía descrito en su programa. Por lo tanto la democracia representativa acaba cuando no está descrito en el programa electoral del Equipo de Gobierno, el resto proponemos hasta donde nos da nuestra representación y en este caso se nos hace partícipes porque nos amplía a toda la ciudadanía la propuesta de que estamos de acuerdo de que la ciudadanía recupere para uso de los ciudadanos eso, todas las zonas logísticas se pueden hacer en otros polígonos, tenemos el polígono agroalimentario que está sin uso, se pueden dar otros espacios y no, como hemos dicho antes, la mejor parte de la ciudad.

También creemos que es ahora porque si no después va a ser imposible porque eso que se está nombrando de la inseguridad económica o eso que se trae siempre a cola que es la inseguridad jurídica sólo es para las empresas, sólo se defienden los beneficios de las empresas, nunca se defiende el derecho de los ciudadanos y ciudadanas de Huelva, el derecho a un empleo justo, no, la inseguridad jurídica siempre es para las empresas y creemos que en este punto es imprescindible que la ciudadanía se pronuncie por lo que entendemos que el resto debería repensar su voto.

D^a María Martín Leyras: Creo que debo referir que los argumentos tanto del PSOE como del PP me parecen muy pobres, no han tenido un argumento con solidez y los ciudadanos sí tienen el derecho a expresarse y a darles la oportunidad de expresarse, es lo único que MRH de la Ría está proponiendo en dos puntos muy sencillos y tengo que decir que no sólo no tiene agallas es que MRH tiene muchas agallas para traer lo que trae, es lo que defienden, es lo que continuamente están trabajando y, sabiendo que probablemente esto no iba a salir porque sabe la opinión de los compañeros que tenemos aquí en este Pleno, la trae y sigue adelante con su opinión.

Seguimos manteniendo el voto de C's en positivo.

D. Pedro Jiménez San José: Está clara ya la posición de cada uno, pero no dejan de sorprenderme algunas intervenciones, recuerdo cuando se tomó la decisión de construir el Estadio Colombino donde está ahora, aquello generó un rechazo muy importante en los poderes económicos y en los poderes fácticos de esta ciudad, la AIQB se movilizó, había una resistencia por parte del Puerto porque la interpretación que se hacía es que se estaba empujando a las fábricas, se quería quitar a las fábricas. Cualquier intento que ha habido, el diseño del Ensanche Sur, la aprobación del Ensanche Sur generó también una polémica muy importante en esta ciudad entre quienes defendíamos el acercamiento de la ciudad a la Ría y quienes históricamente han estado en las posiciones contrarias, es decir, defendiendo a la industria por encima del interés general de la ciudadanía, lo que me sorprende Manuel es que ahora ese discurso se cambie con esa facilidad, no entiendo ahora que haya problemas para elaborar una consulta para que la ciudadanía se pronuncie sobre cuál debe ser el uso de ese espacio.

Hay una cosa que es evidente y es que a lo mejor en decidir el uso puede haber mucha discrepancia, pero en lo que no hay discrepancia es en qué no quiere la gente que sea lo que se ponga ahí, es decir, en qué es lo que queremos puede haber muchísimas opiniones pero en qué es lo que no quiere la mayoría de la ciudadanía de Huelva creo que hay una opinión inmensamente mayoritaria que se ha expresado en muchísimas ocasiones. Aquí se han hablado de las 20.000 firmas que se recogieron en aquel momento, después de ese momento se han recogido 30.000 firmas que fueron a Bruselas y hay un dictamen del Comité de Peticiones del Parlamento Europeo aprobado por todos los Grupos con representación en aquella Cámara que están también en esta donde se habla de la necesidad de dar participación ciudadana a la gente antes de tomar ninguna medida de calado con respecto a ese espacio y estamos hablando de la elaboración del PGOU, estamos hablando de no permitir que el Puerto siga diciendo de manera unilateral qué es lo que se va a hacer en ese terreno, que se dé participación a este Pleno a la representación popular y a la ciudadanía directamente a través de una consulta.

Hemos aprobado recientemente la ley de participación en el Parlamento y en el Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento se contempla también la posibilidad de realizar consultas, ¿dónde está el problema?.

Creo que sigue existiendo el temor a enfrentarnos a los que han mandado siempre en esta ciudad, a los que han dicho qué es lo que se hace y qué es lo que no se hace en un espacio que ellos consideran que es suyo y no de esta ciudad y que, como es suyo, ellos son los que dicen qué es lo que se hace ahí y qué es lo que no se hace. Esa tendencia habrá que ir la rompiendo definitivamente.

Lo he dicho en muchas ocasiones, este proceso durará más o durará menos pero es un proceso irreversible porque lo mismo que se hizo el Estadio Colombino, lo mismo que se diseñó y se llevará a la práctica el Ensanche Sur, lo mismo que se ha hecho el Paseo Marítimo se seguirán dando pasos para conseguir que esta ciudad recupere un espacio que no debió de perder nunca, un espacio privilegiado que tiene que mirar en igualdad de condiciones a la otra orilla de la Ría del Odiel y del Tinto, no es aceptable que en un lado tengamos un paraje natural y en el otro lado tengamos un desierto industrial.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: Efectivamente como ha quedado realizado a lo largo de los años de gobierno del PP no hemos sido sospechosos, si ha habido que hacer un Estadio se ha decidido en este Pleno políticamente y, como hace referencia también en la exposición de motivos, tampoco fuimos sospechosos con el motivo de la licencia a ENDESA, luego el resultado fue el que fue.

Tampoco somos sospechosos, lo vuelvo a repetir en mi segunda intervención, de la consulta popular.

Lo único que estamos trasladando y opinamos, porque también estamos de acuerdo que es una situación irreversible y también podemos estar de acuerdo en lo que no quiere la ciudadanía ahí.

Lo que no nos parece es darle un mochuelo a la ciudadanía con un cuaderno en blanco donde empezamos a hacer, vamos a hacer nuestro trabajo y durante ese proceso no vamos a generar más crispación, más incertidumbre y sobre todo más problemática en el poco, mucho o la calidad en el empleo, no voy a entrar en esos números. Lo que está claro es que aquello ahora mismo, no sé en qué porcentaje, es una generación de trabajo y de riqueza y mientras nosotros debatimos qué se pregunta o qué no se pregunta en esa democracia directa no creo que generemos una inseguridad jurídica, es decir, de acuerdo con la consulta popular, de acuerdo con que el proceso es irreversible pero cuando se ha tenido que actuar en la época que nos tocó ahí está, como bien habéis referido vosotros, cuando hubo que actuar con las 20.000 firmas hubo unas elecciones en el 2003 que cada uno nos presentamos con nuestro programa y ahí estuvieron los resultados que tenemos. Lo que no nos parece es que en este momento, cuando todavía no están por quién tiene que determinar en este caso o por quien tiene que impulsar el nuevo PGOU o la modificación el Equipo de Gobierno dónde van a ser las líneas maestras, es decir, vamos a rellenar parte de ese cuaderno.

No creo que sea el momento de aprobar una Moción y luego debatamos qué se le pregunta, porque a lo mejor hay gente que estamos a favor de esa consulta o que hoy vota a favor de esa consulta y que luego no está de acuerdo con la pregunta que se realiza.

Creo que ese cuaderno sobre el futuro en el que todos estamos de acuerdo, creo que desde la democracia representativa que todos los ciudadanos nos han otorgado y generando la mayor certidumbre y garantía para todo el que esté allí lo hagamos entre todos con carácter previo, no empezamos la casa por el tejado.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Lamentar el posicionamiento del PP. Es cierto que éste defendió unas cosas en su momento y ahora ha dado un giro radical, además intenta justificar el sí pero no, que estamos de acuerdo pero votamos que no y ahí está la dificultad, lo que se suele decir, de sorber y soplar al mismo tiempo, que eso es imposible.

Por otro lado aquí lo que estoy viendo, al fin y al cabo, es miedo a pedirle opinión a la ciudadanía, creo que aquí les está temblando las piernas a más de uno y a más de una, es que da miedo preguntar.

Se habla de que si no es vinculante, a mí me da igual que sea vinculante, yo la decisión que diga la ciudadanía la voy a aceptar aunque sea totalmente contraria a lo que defiende MRH porque, repito, lo que se decida entre los 150.000 habitantes de Huelva es la decisión correcta y si mayoritariamente se decide una cosa y yo opinaba lo contrario

pues entonces el que estaba equivocado era yo y lo asumo, estoy dispuesto a preguntar porque a mí no me tiemblan las piernas en ese sentido pero sí al PSOE de Huelva y al PP.

Muy brevemente voy a hacer referencia a lo que decía la Sra. Pérez Rodríguez, Parlamentaria Socialista en el debate de esta ley de participación ciudadana, decía “los hombres y mujeres socialistas pensamos y soñamos con la participación ciudadana - es evidente que Vd. soñará con otra cosa- es el núcleo mismo de la democracia, es la pareja indispensable de la representación política, ambas se necesitan mutuamente para darle precisamente sentido a la democracia.

El pensar todavía a estas alturas que los ciudadanos nos dan un cheque en blanco cada cuatro años para que hagamos lo que queramos estamos equivocados, eso a lo mejor valió en el siglo XIX, en el siglo XX pero hoy día el ciudadano es activo socialmente, políticamente, opina sobre las redes sociales, da propuestas, es activo en la calle y eso hoy día no es admisible y de ahí que se tomen iniciativas legislativas como esta de participación. Vamos a reconocerles a la gente la participación pero con hechos, no con palabras, que aquí nos damos muchas veces golpes de pecho de que somos muy participativos pero luego cuando se trae aquí una propuesta muy concreta de que se pida una opinión a la ciudadanía nos tiemblan las piernas.

Únicamente agradecer a la Sra. Martín las palabras de apoyo y de reconocimiento al trabajo de MRH, vamos a seguir trabajando, no se va a poder convocar el referéndum mediante el procedimiento de moción pero lo vamos a hacer mediante el procedimiento de firmas ciudadanas en la calle. Os anuncio que empezaremos a recoger firmas, son necesarias poco menos de 10.000 firmas, y eso no tengáis la menor duda de que las vamos a traer a este Pleno y la patata caliente vendrá aquí cuando se presenten las casi 10.000 firmas para solicitar ese referéndum, a ver qué siguen votando algunos de los que hoy habéis dicho que no.

Muchas gracias a los compañeros/as que han mostrado su apoyo a esta propuesta y lamentar esa cortedad de mira todavía que tenemos en este Pleno algunos de los representantes políticos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos en contra y seis a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta anteriormente transcrita del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que este Ayuntamiento convoque una consulta popular sobre el futuro uso de los terrenos adyacentes a la Avda. Francisco Montenegro.

Se ausenta de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Pasamos al punto núm. 13 en atención de que hay en el Salón de Plenos ciudadanos interesados en este punto.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE EL FUTURO MUSEO ARQUEOLÓGICO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“A principios del presente mes de diciembre realizo una visita a Huelva el Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía por el escándalo que había supuesto, la ocultación a la opinión pública del cierre temporal por desprendimientos en el Museo Provincial.

En la comparecencia de prensa que realizo ante los medios de comunicación, el Consejero Miguel Ángel Vázquez, manifestó entre otras cosas que la licitación del proyecto de rehabilitación del edificio del antiguo Banco de España se llevara a cabo a primeros de año y la adjudicación del mismo entre junio y julio.

En esa comparecencia el Consejero nuevamente utilizo el término “instalación cultural” para referirse al uso del edificio, “un equipamiento cultural de primer nivel” para la ciudad de Huelva.

Resulta sorprendente que desde la Consejería se sigan utilizando eufemismos para evitar tener que referirse al edificio del Antiguo Banco de España como futuro Museo Arqueológico de la Ciudad de Huelva. Todo ello unido al hecho de que no conozcamos el proyecto que saldrá a licitación nos hace tomar una nueva iniciativa institucional con el objetivo de que se cumpla con lo que el pleno del Ayuntamiento de Huelva, representante de toda la ciudad, ha acordado de manera unánime en varias ocasiones.

Es por ello que el grupo municipal de IULVCA presenta la siguiente:

MOCION

- *Que el Ayuntamiento de Huelva se dirija al Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía para solicitarle una reunión con el Alcalde de Huelva, los grupos municipales y la Asociación Amigos del Museo de Huelva a fin de que se nos presente y podamos conocer el proyecto definitivo de rehabilitación del edificio del Antiguo Banco de España, que saldrá a licitación.*
- *Que el Ayuntamiento de Huelva constituya una comisión de seguimiento del futuro Museo Arqueológico de la que formen parte los grupos municipales, la Consejería y la Asociación Amigos del Museo, a fin de garantizar el cumplimiento estricto de*

lo acordado por el Ayuntamiento de Huelva de forma unánime y que el edificio del Antiguo Banco de España sea el futuro Museo Arqueológico de Huelva.

- *Que se dé traslado de la presente moción a la consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Cultura del Gobierno de España.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción tiene relación, viene motivada por la visita que recientemente realizó el Consejero de Cultura a la ciudad de Huelva a principios del mes de diciembre coincidiendo con la denuncia que desde IU habíamos formulado del cierre del Museo Provincial por desprendimiento, un hecho que no se había dado a conocer y que evidentemente supuso un pequeño escándalo en la ciudad de Huelva por no ser normal el que se cierre un museo sin que se informe previamente a la ciudadanía.

En esa visita que realizó el Consejero a Huelva hizo una comparecencia ante los medios de comunicación en la que se volvió a referir al edificio del antiguo Banco de España y al futuro de ese edificio utilizando el término “instalación cultural”, se refirió al edificio como un equipamiento cultural de primer nivel para la ciudad de Huelva. A nosotros no nos pasó desapercibido la utilización nuevamente de un eufemismo para no referirse al futuro uso de ese edificio como futuro museo arqueológico de la ciudad de Huelva. Nos parece una torpeza que desde la Consejería se siga negando y se sigan utilizando eufemismos para no referirse de una manera clara a lo que ha sido la voluntad manifestada por este Pleno ya en muchas ocasiones de lo que debe ser el futuro de ese edificio, que no es otra cosa que el futuro museo arqueológico para la ciudad de Huelva. Por ese motivo nosotros en esta moción planteamos dos cuestiones: la primera, que se solicite una reunión con el Consejero donde se nos enseñe el proyecto, donde se nos dé a conocer el proyecto del antiguo edificio del Banco de España para que efectivamente comprobemos que ese proyecto se ajusta a lo que se ha decidido en este Pleno y en segundo lugar, que se constituya una comisión de seguimiento entre todos los Grupos Municipales, la propia Consejería y la Asociación de Amigos del Museo, para que, entre todos, comprobemos que efectivamente el proyecto, los plazos se ajustan a los tiempos y se ajustan a lo que hemos acordado en este Pleno Municipal. Son los dos puntos que planteamos en esta moción, creemos que es fundamental que esa comisión de seguimiento se lleve a cabo, pensamos que hubiera sido una buena ocasión que esa visita que ha realizado el Consejero en el mes de diciembre a Huelva hubiese servido para que hubiéramos mantenido un encuentro como el que mantuvimos en su día con la Consejera Rosa Aguilar, y donde hubiéramos conocido de primera mano cómo van los trabajos y cuál es el proyecto que se va a llevar a cabo y confiamos en que de esta iniciativa surja el que esa reunión se dé y de que todos los Grupos de este Ayuntamiento tengamos claro definitivamente que lo que se va a hacer en el antiguo edificio del Banco de España es lo que entre todos/as hemos aprobado de manera unánime en este Pleno en varias ocasiones.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Otra vez vuelve el Museo al Pleno, ya son muchas veces las que aquí hemos resuelto siempre a favor de que sea el museo arqueológico.

Yo lo que pediría de verdad en esta moción sería al Sr. Consejero y a la Junta de Andalucía que saquen ya las obras a licitación.

Aquí se quedó, me parece que fue en el mes de junio o julio, que se sacaría el proyecto que había para no perder los fondos y que luego se modificaría de arreglo para que fuera un museo arqueológico. Creo que eso es lo necesario ya y que lo que necesita esta ciudad es que las obras estén licitadas, adjudicadas y comenzadas.

A mí estos meses atrás se me cruzan un poco los cables pensando qué es lo que ocurre: por un lado el Ministerio de Cultura que dice que la Junta no ha hecho; la Junta dice que el Ministerio de Cultura. Por favor, que se liciten las obras, que se empiecen las obras.

Hay una cosa muy clara que ha dicho la ciudad de Huelva en este Pleno, que el edificio del Banco de España es un museo arqueológico. Creo que lo demás es darle más vueltas a la patata de esto.

Lo que se necesita es que se cumplan los compromisos.

Creemos que hay de verdad ya en los presupuestos de 2018 hay una partida presupuestaria para el Banco de España, que se licite y se adjudique, esto es lo que se necesita porque creo que los de Huelva necesitamos ya que el museo sea una realidad.

A mí el crear comisiones, lo he dicho muchas veces en este Pleno, no es nuevo, no soy muy partidario porque eso es darle patadas para adelante a las cosas cuando no se quieren resolver.

Yo lo que pediría es que se le exija con todas nuestras fuerzas, a la Consejería de Cultura que licite de una vez ya las obras y que éstas se pongan en marcha.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Es una lástima que volvamos a traer esta Moción porque no se están cumpliendo en este caso por parte del Consejero, parece que empieza a sembrar dudas con los términos que elige para referirse a lo que tiene que ser un museo arqueológico y punto.

Obviamente voy a votar la Moción que sí, como firmamos ya la Declaración Institucional, y espero que no tengan que venir más mociones como esta porque sea una realidad cuando antes.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar también la moción, por supuesto, entendiendo que son dudas muy fundadas las que hacen que se tenga que trasladar a una Comisión en la que se haga ese seguimiento por parte de los Grupos Municipales, de la Asociación Amigos del Museo que son los que impulsan esta iniciativa y que, en nuestro caso, sí creemos que en esas comisiones es donde se puede trabajar entre todos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: A mí particularmente me parece muy acertado que vuelva a traer esa moción, Pedro, van pasando los meses, las semanas y no se avanza y a ver si el que sigamos hablando de este asunto sirve para que no se olvide aunque estoy convencido de que están

detrás los compañeros de la Asociación Amigos del Museo que no van a permitir que esto no se lleve a cabo.

Nuestra obligación es seguir insistiendo, en este caso a la Consejería de Cultura y a nuestro Alcalde que es quien tiene que exigir el cumplimiento y los compromisos adquiridos por, en este caso, la Junta de Andalucía con la ciudad de Huelva en este aspecto, así que por supuesto, igual que en todas las veces anteriores, apoyaremos esta y cuantas propuestas vengan para que esto al fin y al cabo se materialice y Huelva tenga por fin un museo arqueológico.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Muchas gracias a la Asociación Amigos del Museo por el ahínco, por el trabajo, por el esfuerzo, por la paciencia, por aguantar el trato que habéis recibido porque no habéis recibido un trato cordial en vuestra visita a Madrid.

Esta Moción no es sólo que está aquí y ha vuelto, es que además manifiesto también que C's traerá esta Moción si realmente todo esto no se lleva a cabo, lo que se pide es sencillo, una reunión donde estemos todos porque en la anterior los Grupos Políticos no participamos y nos quedamos un poco a medias con una nota de prensa y además, que se constituya de forma urgente esta Comisión porque es una necesidad de todos los onubenses con un solo museo que además ha estado cerrado un tiempo porque ha habido problemas, casi hay accidentes con críos que estuvieron de visita un rato antes y creemos que el que está, por favor que se le eche una mano a Amigos del Museo, al Museo que tenemos y que, por supuesto, sea una realidad y sea un museo arqueológico que es lo que desde el principio se está pidiendo y se ha pedido.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: En primer lugar saludar a la Asociación Amigos del Museo y felicitarlos por el trabajo y la constancia porque creo que es absolutamente importante.

Antes de empezar a defender la Moción decir que según tengo entendido, después de las reuniones que he tenido con ellos, no es que ellos tuvieran un trato poco cordial en Madrid sino que las noticias que le llegan de esa reunión no fueron las que esperaban pero creo que el trato sí ha sido absolutamente cordial.

En primer lugar, decir que vamos a votar, por supuesto, a favor la Moción y apoyarla, además traeremos cuantas Mociones sean necesarias hasta que sea una realidad porque todos debemos de trabajar unidos en este Ayuntamiento para conseguir lo que Huelva tiene que conseguir que es un museo arqueológico, no da igual lo que sea y que las obras salgan ya, un museo arqueológico en exclusiva es lo que quiere Huelva y tiene derecho porque otras muchas capitales de provincia de toda España y de Andalucía lo tienen y nosotros no podemos ser menos. Somos la ciudad más antigua de occidente y nuestros restos arqueológicos están en naves porque no tienen sitio donde exponerse y eso no puede ser.

Han venido tres Mociones a Pleno, una iniciativa popular, una Declaración Institucional y hacemos muy bien de seguir apoyándolo, de seguir llevando una postura unánime a las Administraciones que haga falta para defender a Huelva que es la obligación que tenemos y por eso estamos aquí sentados, con lo cual creo que es bueno que vengan iniciativas de este tipo y vienen porque hay una incertidumbre clara.

Hace muy pocos meses ha venido otra moción del PP también relacionada con esta en la que se pedía que el Consejero se comprometiera por escrito y salió por unanimidad, y el Consejero no se ha comprometido por escrito, ha venido a Huelva y ha hablado de centro multicultural por lo cual no nos está echando mucha cuenta bajo mi punto de vista.

La Subdelegada ha dicho públicamente que después de muchas reuniones entre el Consejero y el Ministerio no hay ninguna petición formal, señores eso es delicado, no hay ninguna petición formal. Incluso la Junta de Andalucía ha hablado de que hay un informe desfavorable por parte de los Técnicos de la Junta en cuanto al traslado. Si ese informe existe, que se presente, la Junta ha dicho hay un informe desfavorable pues que se haga público y que se vea. Todo ese tipo de cosas plantean incertidumbre.

El Gobierno ha dicho ya reiteradas veces que está esperando que la Junta de Andalucía le permita entrar en el antiguo Banco de España para poder hacer su informe en cuanto al traslado de las piezas, vamos a hablar claro, que todo el mundo hable claro y que se pongan las cartas encima de la mesa porque no es lo mismo un centro multicultural que un museo arqueológico y cuando estuvo aquí el Consejero habló de centro multicultural. Por lo cual, que se haga esa Comisión, por supuesto, que se nos dé información no sólo a los Grupos Políticos sino a toda Huelva, queremos saber para seguir apoyando lo que nos corresponde, que salga la licitación y la adjudicación pero del museo arqueológico no de otra cosa. Nosotros queremos nuestro museo arqueológico como Andalucía. ¿Por qué Huelva, si tiene un museo arqueológico, no va a tener museo de bellas artes como en alguna ocasión ha dicho la Junta de Andalucía?, señores la familia que tiene dos hijos ¿al tener el segundo hijo deja de dar de comer al primero?, no verdad, pues tenemos el mismo derecho, se ha hecho el museo ibero, Museo de Málaga, ¿por qué Huelva no?. Huelva tiene el mismo derecho.

Felicito a todos los compañeros y al Alcalde, que estoy segura que también va a apoyar la moción, porque todos tenemos que permanecer unidos y luchar por lo nuestro porque para eso estamos aquí sentados y felicito a los Amigos del Museo por el trabajo tan importante que están haciendo, porque todos juntos estoy segura que lo vamos a conseguir.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: También saludar a los representantes de la Asociación de Amigos del Museo.

Como ya se ha dicho, otra moción relativa al museo arqueológico, al destino del antiguo edificio del Banco de España. Ya se ha dicho muchas veces y se ha recordado aquí que ha habido diferentes mociones que han sido aprobadas, además creo que todas por unanimidad, sino que también ha habido Declaración Institucional, creo que la posición del Ayuntamiento de Huelva ha quedado fijada hace ya mucho tiempo pero evidentemente cada uno ejerce el derecho de la actividad política y el control a la propuesta como mejor sabe y entiende y, por supuesto, en ningún caso voy a ser yo quien lo critique.

Lo que sí nos parece en este caso un poco sorprendente es lo que se plantea en la Moción, por ello antes de manifestar el sentido de nuestro voto queríamos que el proponente nos aclarara, sobre todo, solicitamos y que nos diga si lo va a hacer o no, la votación separada de los puntos, ¿por qué?, porque por un lado se plantea que el Ayuntamiento se dirija a la Consejería de Cultura, habla concretamente del Consejero, para solicitar una reunión y evidentemente nosotros las veces que haga falta, tanto el

Alcalde como el resto de la Corporación, estamos a favor de esto y creemos que las reuniones que haga falta, como de hecho ya ha habido, ha habido reuniones con este Consejero y con la anterior Consejera también y si en esas reuniones se nos facilita la información que se solicita pues mejor que mejor.

Lo que no acabamos de ver, y por eso la votación separada, es el planteamiento de una Comisión de Seguimiento. Habla concretamente de la constitución de una Comisión de Seguimiento del futuro museo arqueológico, entiendo que en todo caso sería una Comisión de Seguimiento de la construcción del museo arqueológico porque luego el museo el día que se construya tendrá su propio mecanismo de funcionamiento que está previsto en la legislación.

La constitución del museo es competencia de la Junta de Andalucía, la Junta de Andalucía ejerce sus competencias y nosotros tenemos que velar porque se cumplan esas competencias y además desde lo que en principio marca la relación entre las Administraciones de lealtad institucional, no sé yo si nosotros debemos que fiscalizar la actuación de una Administración cuando esta Administración, igual que esta Administración Local tiene sus mecanismos, la Administración Autonómica tiene los suyos, para eso está el Parlamento Andaluz, para eso están todas las instituciones que ya están previstas y que funcionan, cada uno entenderá que funciona mejor o peor, pero que están ahí y que es en esos ámbitos donde se tiene que dilucidar si la actuación de la Junta de Andalucía está siendo o no, pero establecer una Comisión de Seguimiento de una actuación de la Junta de Andalucía nos parece, aparte que redundante porque ya existen esos mecanismos, me parece que va en contra del ejercicio de cada una de las competencias.

No obstante señalar que, como ya se ha dicho, el Ayuntamiento de Huelva ya ha manifestado en múltiples ocasiones que el destino de este edificio ha de ser museo arqueológico, está aprobado por Pleno en muchas ocasiones y que cada vez que se traiga una moción de estas vamos a seguir diciendo lo mismo.

D. Pedro Jiménez San José: Cuando se dice una moción más sobre el museo arqueológico es cierto, es una moción más sobre el museo arqueológico, pero no es la misma moción que en otras ocasiones, es decir, lo que plantea la moción no es que el Ayuntamiento se pronuncie sobre el uso del edificio y que todos digamos aquí que queremos que eso sea el museo arqueológico, eso ya lo hemos hecho, ha quedado clarísimo en multitud de ocasiones y por lo tanto no procede el que se traiga una moción diciendo lo mismo que ya hemos dicho en otras ocasiones. Si leemos con detenimiento la moción no dice lo mismo, creo que propone cosas diferentes y de hecho, Manolo, el Portavoz del Grupo Socialista en su intervención ya ha planteado algunos matices que son importantes.

Lo primero que propone la moción es que nos reunamos con el Consejero, es decir, que se solicite una reunión con el Consejero para que se nos informe de cuál es el proyecto que se va a licitar. Estoy de acuerdo con Enrique en que es muy importante que las obras se liciten ya, que se empiecen las obras y que se empiece a hacer lo que se ha aprobado, pero volvemos otra vez a la situación anterior, cuando el Consejero viene aquí y habla de que el edificio va a ser un equipamiento cultural de primer nivel, ¿de qué está hablando el Consejero?, cuando vuelve a hablar otra vez de una instalación cultural ¿de qué está

hablando el Consejero?, ¿del museo? Y, si está hablando del museo, ¿por qué no habla claro?, ¿por qué no habla de museo?, ¿por qué no dice el museo arqueológico de Huelva?, ¿por qué no lo dice?.

Queremos conocer cuál es el proyecto no vaya a ser que al final el proyecto que se lleve a cabo, las obras que se lleven a cabo no sean para un museo arqueológico sino que sean para un centro multicultural, de ahí que nosotros en el primer punto planteemos que se solicite esa reunión con el Consejero donde estemos todos los Grupos Municipales, lo mismo que ocurrió cuando vino Rosa Aguilar, donde todos estuvimos presentes, estuvo la Asociación de Amigos del Museo de Huelva, tuvimos posibilidad de hacerle preguntas, posibilidad de hacer propuestas, de intercambiar opiniones con ella y que, desgraciadamente, después eso no se ha vuelto a repetir. Estuvo una vez más el Consejero actual en Huelva, se reunió solamente con miembros del PP, con el resto no convino en reunirse, y no hemos tenido posibilidad de volver a hablar nada sobre esta cuestión y recientemente, en diciembre, ha vuelto a estar, que es a lo que me refiero en la Moción, donde ha hecho estas declaraciones y tampoco ha tenido a bien volverse a reunir con nosotros cuando este Pleno ha manifestado en tantas ocasiones su sensibilidad y su interés por este tema.

Lo que planteo en el primer punto de la moción es que se solicite esa reunión para que conozcamos cuál es el proyecto que se tiene previsto llevar a cabo en las obras que se realicen en el antiguo edificio del Banco de España para que efectivamente todos nos quedemos tranquilos de que lo que se va a hacer allí se va a hacer para que ese edificio sea el futuro museo arqueológico de la ciudad de Huelva y no otra cosa diferente.

Lo segundo, y contestando a la pregunta del Sr. Gómez, lógicamente una cuestión de redacción y de expresión, yo no planteo que se cree una comisión de seguimiento para el futuro museo arqueológico, lo que estoy hablando es que se cree una comisión de seguimiento, o que se le dé el nombre que se quiera, hasta que esas obras se lleven a cabo efectivamente, una vez que las obras se lleven a cabo, una vez que eso sea el museo arqueológico de Huelva esta comisión no tiene ningún sentido, ahí hay una responsabilidad clara en quien tiene que gestionar eso y no pretendemos de ninguna manera con esta propuesta sustituir a quienes les corresponde esa gestión ni mucho menos. Lo que sí queremos es que la participación de los Grupos y de la Asociación de Amigos del Museo de Huelva esté garantizada hasta que las obras se lleven a cabo, ¿para qué? para hacer un seguimiento del grado de cumplimiento de los plazos, del proyecto y de todos los pasos que se vayan dando, ese es el espíritu y eso es lo que plantea este punto, si hay que cambiar la redacción para que quede mucho más claro yo no tengo ningún problema en modificarlo y que quede tal y como yo estoy planteando, el objetivo es que esa comisión funcione hasta que las obras se lleven a cabo y que el motivo de crear esa comisión de seguimiento es comprobar que efectivamente el proyecto se ajusta a lo aprobado, que los plazos se cumplan y que lo que ha aprobado este Pleno es lo que se va llevando a cabo, esa es la propuesta, de ahí que yo, si eso parece bien, lo que proponga es la votación completa.

Por supuesto, hay un tercer punto que no quiero que pase desapercibido y es que de estos acuerdos se dé traslado tanto a la Consejería como al Ministerio, a los dos Organismos, porque hasta ahora siempre hemos estado hablando de la Consejería, creo que es importante que también el Ministerio conozca qué es lo que dice este Pleno en relación a esta cuestión.

D. Enrique Figueroa Castro: Estoy de acuerdo en el punto número 1, en el punto número 2 sabes que no soy muy partidario de las Comisiones, lo que sí exigiría es la inmediata licitación de las obras, eso ¿por qué?, porque los presupuestos están aprobados, el dinero está, ¿por qué no se licita?, ¿por darle otro pase más adelante y que cuando vayan a salir las obras se empiecen ya el año que viene?. A mí lo importante es que se liciten las obras y lo que tenemos que pedirle al Consejero es que ya que están los dineros aprobados en los Presupuestos de la Junta del año que viene que, por favor, que se liciten ya, que no se liciten a partir de junio porque si se licitan a partir de junio está claro que en el 2018 no vamos a tener las obras comenzadas.

A mí es mucho más importante que se empiecen las obras, con los proyectos que haya que modificar, y que nos expliquen, como muy bien decimos en el punto primero, que se nos aclare el proyecto que va y que se licite ya. Ese es mi punto de vista.

Yo voy a apoyar todo eso y que Cultura y Consejería no se estén tirando balones, porque de lo que hemos escuchado a mí es lo que más me ha preocupado, de que la Consejería de Cultura y el Ministerio de Cultura cada uno está diciendo una cosa y ahora mismo yo no sé qué es lo que hay de verdad en eso.

D. Jesús Amador Zambrano: Por qué lo más importante no es que se empiece la obra, porque habrá que ver qué obra se hace.

A fecha de hoy no se sabe ningún plan, ningún proyecto museológico y museográfico, es decir, ¿qué piezas van a ir?, ¿qué hilo conductor va a llevar esa historia que queremos contar cuando los visitantes entren en el museo? y ¿cómo se va a adaptar el espacio para contar esa historia que al fin y al cabo es lo que debería dictaminar cómo va a ser esa obra?, es decir, las obras deben empezar ya pero esos planes, esos proyectos museológicos y museográficos deberían de estar ya en nuestras mesas desde hace mucho tiempo.

Creo que el problema, Pedro, no es una coma o una palabra mal puesta, el problema es que no se quiere repetir, no se quiere enfrentar a lo que le pasó a Rosa Aguilar, a esa defensa en bloque férrea de lo que quiere la ciudad de Huelva y, en este caso, que se añada también el Ministerio pues me parece muy acertado. Se encontrará con lo mismo, con una defensa en bloque y férrea de que ese edificio finalmente va a ser el museo arqueológico de Huelva con un plan museológico, museográfico que nos cuente la riqueza histórica y patrimonial que tiene Huelva, eso tiene que ser antes que nada y por lo tanto, esa obra debe empezar ya pero a ver si vamos a empezar una obra que no va en esa dirección, por lo tanto volvemos a agradecer y a apoyar la moción.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Yo algunas veces me frustro de que vengan distintas iniciativas y que al final todavía sigamos teniendo incertidumbres. Creo que después de estar más que claro de que toda Huelva quiere el museo y de que todos los que estamos aquí lo queremos, creo que la Junta debería hablar con contundencia, dar la información necesaria y que quede claro, que se nos quiten los miedos y empiecen las obras pero del museo arqueológico en exclusiva, no de cualquier obra, porque ya lo hemos dejado claro y se ha aprobado todo lo que se tiene que aprobar. Además, la Junta de Andalucía dijo que se haría lo que el Alcalde dijera y el Alcalde ya se ha pronunciado por

lo cual no debe de haber más incertidumbre y debe de ser contundente la información y que no haya más historias raras.

Hay mucha incertidumbre porque se ha puesto encima de la mesa muchas excusas, primero fue el espacio, se dijo que el museo tenía que tener 5.060 metros, por parte de la Junta de Andalucía se dijo que esos eran los metros necesarios y que el Banco de España tenía 2.588 y que no cabría, ¿de qué estamos hablando si ahora mismo tenemos 300 metros y los restos arqueológicos en las naves que no pueden ser expuestos?, ¿de qué estamos hablando?. Después se dijo que el Gobierno, el Gobierno no va a autorizar el traslado de las piezas, ¿de qué estamos hablando si el Gobierno ha dicho que no han dejado ni a los técnicos entrar en el antiguo Banco de España para poder medir y hacer el informe?. Vamos a hablar claro y el Ministerio ha hablado claro, que hable también la Junta de Andalucía y que ya no nos tomen el pelo. Está claro que aquí todos los queremos, está claro que la ciudad lo quiere, pues que cada Administración haga lo que tiene que hacer y la Junta de Andalucía lo que tiene que hacer es empezar las obras pero del museo arqueológico en exclusiva y que no se nos maree más la perdiz.

Por supuesto que voy a apoyar la moción, Pedro, además me parece muy lógica y muy normal.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En relación con la cuestión que a nosotros nos suscitaba alguna duda, que creo que Pedro se ha ido muy hábilmente por los Cerros de Úbeda, lo que yo quería comentar y lo que nos parecía una pequeña contradicción o no nos parecía adecuado era establecer una comisión de seguimiento para fiscalizar la actuación de otra Administración, lo que sí nos parece, quizás se ha centrado más en la cuestión de la construcción o no, yo me refería a eso.

Como Pedro comenta la posibilidad de cambiar la redacción, yo propondría que en vez de constituir una comisión de seguimiento, establecer un calendario de reuniones, unos encuentros periódicos entre la Consejería, más o menos lo que se establece en el punto 1 pero establecerlo de forma periódica. A nosotros nos parece eso más adecuado desde el punto de vista de que estamos hablando de dos Administraciones que cada una ejerce sus competencias, nos parece más lógico que se establezcan, que entendemos que desde la Junta de Andalucía no va a haber ningún problema, establecer un calendario, una periodicidad en estas reuniones para hacer ese seguimiento pero no darle esa carta de naturaleza de comisión de seguimiento.

Si es así, quizás lo puedas aceptar, nosotros podríamos apoyar la moción.

D. Pedro Jiménez San José: Por supuesto que acepto la propuesta que me haces, no tengo ningún inconveniente.

En primer lugar decir que lo de la comisión de seguimiento no es un invento nuestro, no lo hemos sacado ahora, es algo de lo que se habló en la reunión que tuvimos ya con Rosa Aguilar y fue un tema que se puso encima de la mesa, de hecho se creó una comisión conjunta entre el Ayuntamiento, la Consejería y la Asociación de Amigos del Museo para comprobar sobre el terreno las dimensiones del edificio del antiguo Banco de España, tomar las medidas y ver si se ajustaba o no la realidad a lo que aparecía en los documentos que en aquel momento trajo Rosa Aguilar.

En cualquier caso, yo no pretendo ser grosero ni tampoco ser hiriente con la Consejería en este caso, no planteamos lo de la comisión de seguimiento como una cuestión fiscalizadora ni mucho menos, lo que es el espíritu que tú has planteado, lo que queremos es que haya un encuentro periódico durante la duración de las obras entre los Grupos Municipales, el Alcalde, si lo estima bien, o persona en quien delegue, con la Consejería y la Asociación de Amigos del Museo para que efectivamente vayamos viendo sobre el terreno que el proyecto, los acuerdos que se han adoptado se llevan a cabo en la línea con lo que hemos acordado pero desde luego no dándole un cariz fiscalizador ni controlador ni nada por el estilo porque además no corresponde, creo que lo que estamos planteando es precisamente en un espíritu de colaboración y no con un espíritu de fiscalización y garantizando la participación de los Grupos Municipales y de la Asociación de Amigos del Museo con la Alcaldía y con la Consejería.

Sin problema en aceptar la transaccional que planteas y dejamos el resto de la moción tal cual.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Claro que estaré encantado, creo que además no es solo una cuestión de encanto es una cuestión de responsabilidad. Cuando se trata del posicionamiento de una ciudad, de la ciudad de Huelva, que se ha visto refrendado de manera unánime en todas y cada una de las mociones que se han presentado, pero para mí lo que es más importante es la declaración institucional. La Declaración Institucional es un posicionamiento del Ayuntamiento de Huelva en representación de una ciudad ante una cuestión concreta, por lo tanto, creo que sí.

Lo que sí me gustaría es que ejerzamos de Ayuntamiento, ejerzamos nuestra autonomía y defendamos lo que ya hemos acordado.

No creo que aporte nada tergiversar debate o lanzarnos por el sinuoso mundo de las insinuaciones porque luego todo el mundo puede hacer insinuaciones.

Creo que este es un tema absolutamente constructivo, tenemos una posición unívoca, no hay otra y empezar aquí a ver quién tiene que ver, quién ha dicho y quién ha de decir, yo aprovecho porque desde luego yo estoy haciendo el cometido que se me encomendó en una de las mociones de este Pleno de contactar con la Junta de Andalucía y con el Ministerio, yo tengo justo después de Reyes una reunión con el Secretario de Estado de Cultura para hablar del museo arqueológico de Huelva y vamos a ver si hay posiciones y yo no dudo que tenga la máxima disponibilidad, pero yo desde luego lo voy a tratar no como me han dicho que dicen que dijiste, que le contaste, yo no voy a llegar allí a decirle si a la Subdelegada le cuenta una cosa o le cuenta otra, creo que es diferente, es más fácil que eso, es al Ministerio mire Vd, Huelva ha decidido que el Banco de España tiene que ser museo arqueológico y por lo tanto necesitamos las piezas que son de titularidad estatal, que nos lo ponga, que facilite y por cierto, que ayude también como ayuda en otros sitios, que se implique en el proyecto; y a la Junta de Andalucía decirle no le dé más vueltas a esto, que yo entiendo que ya no se le da porque se va a licitar con las modificaciones necesarias para que pueda haber museo arqueológico pero que lo tenga también claro, que no caigamos en la tentación de desvirtuar el objetivo, el objetivo sólo es uno, museo arqueológico de Huelva.

Creo que nosotros, en nuestras posiciones y en nuestras exposiciones, deberíamos de estar en esta línea y no empezar a dudar de posiciones de los demás porque nosotros

sólo tenemos un compromiso, es uno y es con nuestra posición y con Huelva, frente a la Junta y frente al Ministerio o con la Junta y con el Ministerio. Creo que ese es el camino porque si tenemos claro qué es el objetivo, si no dudamos de nuestra posición y si peleamos por ello lo vamos a conseguir, es más, creo que lo estamos consiguiendo.

Creo que es importante y es cierto, Sr. Jiménez, nunca es una moción más en el sentido de reiteración, estamos hablando de ir siguiendo y preocupándonos por el devenir de los acontecimientos de algo que es tan importante para nosotros como es disponer del museo arqueológico y una segunda cuestión, la apuntaba el Sr. Figueroa, que no es baladí, recuperar para la ciudad de Huelva el uso de un edificio tan emblemático, tan importante como es el del Banco de España.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el futuro Museo Arqueológico de Huelva, con la enmienda planteada en el transcurso del debate, y por tanto:

- Que el Ayuntamiento se dirija al Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía para solicitarle una reunión con el Sr. Alcalde, los grupos políticos municipales y la Asociación de Amigos del Museo de Huelva, con el fin de que se les presente y puedan conocer el Proyecto definitivo de rehabilitación del edificio del antiguo Banco de España que saldrá a licitación.
- Que se proponga una serie de reuniones periódicas a fin de conocer de primera mano los pasos que se vayan dando para la consecución del objetivo acordado por el Ayuntamiento de Huelva de forma unánime, de manera que el edificio del antiguo Banco de España sea el futuro Museo Arqueológico de Huelva.
- Que se dé traslado de la presente Moción a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Cultura del Gobierno de España.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde: Gracias a los Amigos del Museo, un saludo, muchas gracias por acompañarnos siempre.

Pedir disculpas también a las personas interesadas que están aquí presentes, que en la lejanía, en la distancia, no me percaté y por eso fue el saltar el Orden del Día.

Acto seguido se debaten de forma conjunta los puntos 8 y 9 del Orden del Día.

Se reincorpora a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE MEJORAS EN LA BDA. DEL PARQUE MORET.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“La barriada del Parque Moret se encuentra situada en unos de los lugares más privilegiados de la ciudad. Entre lo que denominamos pulmón verde y las laderas del Conquero. Se trata de una barriada pequeña, con casitas de toda la vida y vecinos que llevan allí conviviendo más de 50 años.

La transformación que vivió la ciudad y más en concreto esa zona, con la puesta en valor del mayor Parque urbano de Andalucía y que es el verdadero pulmón verde de la ciudad, hizo que esta barriada, ya reformada a final de los años 90, pasara de ser la gran olvidada durante muchos años, a tener un plan de actuación que mejoró considerablemente sus aspecto y condiciones, pasando a ser una barriada que iba tener las mismas prestaciones que otros barrios de la ciudad.

Pero esta situación, que se produjo en los anteriores mandatos, hoy, para muchos vecinos de dicha barriada, está siendo un calvario. En concreto estamos hablando de varias casas, colindantes con la Asociación Mirador del Conquero, que ven como a diario sufren las consecuencias del olvido de esta barriada y más en concreto de su problemática, ya que han sido constantes las denuncias y reclamaciones que han presentado en el Ayuntamiento.

Desde nuestro grupo, en reciente visita a la zona y a las casas de estos vecinos, hemos podido comprobar que, en sus casas conviven con ratas, siendo ellos mismos lo que se crean sus jaulas trampas. En verano y con la llegada del calor, todos los años tienen que aguantar las plagas de garrapatas.

Debido al entorno en el que se encuentran, y al no haberse realizado una poda en los últimos años, hay árboles y ramas que entran en sus casas, por lo que es necesario resolver esta situación lo antes posible, ya que en momentos de viento es muy peligroso, pudiendo afectar a la seguridad de las vecinos que allí viven. De igual forma, es un gran peligro en verano, al estar las zonas limítrofes con sus casas llenas de hierbas y matorros que favorecen la proliferación de incendios, con el consiguiente peligro que esto conlleva.

Otro de los importantes problemas que tiene esta barriada, es que hay varias casas en las que su alcantarillado no está conectado a la red pública, por lo que todo lo que sale de las casas se dirige al cabezo que tienen detrás.

Por todo ello, el grupo popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1. *Que se realice la conexión definitiva a la red de saneamiento de los domicilios que no están conectados a la red de alcantarillado de Aguas de Huelva.*
2. *Que se poden los árboles, y con carácter de máxima urgencia, los que invaden las casas.*
3. *Que se haga un plan de limpieza de hierbas y matorros.*
4. *Que se realice un plan de choque y de mantenimiento para eliminar la plaga de ratas*
5. *Que se realice un plan de fumigación para eliminar las garrapatas en verano.*
6. *Que se reponga el vallado de la casa derruida que se encuentra en la zona, así como que se acondicione el solar.”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Muchas gracias Merchi, Presidenta de la Asociación Mirador del Conquero, muchas gracias a las vecinas que hoy nos acompañáis.

Existe una pequeña barriada con 120 personas y 40 casas que creemos que el problema que tienen por ser pocas las personas que viven allí, creemos que hay que buscarles soluciones a los problemas que tienen. Los problemas en un Plan EDUSI con quince millones de euros donde se van a trabajar once barrios de alrededor, creemos que estar incluidos esos presupuestos para la Bda del Parque Moret con los problemas que tienen, los desagües van directamente a las laderas del Conquero ocasionando unos fuertes olores a todos los vecinos, olores fuertes que he vivido estando allí con ellos y mucho más intensos en verano por las altas temperaturas; existen unos problemas de vallado debido a la pendiente que tienen estas laderas y los críos al no existir vallado pueden correr peligro de tener un accidente; kilos amontonados de basura; en las laderas los matorrales son de metro y medio ocasionando peligrosidad de incendios; que exista un plan de desratización porque la suciedad ocasiona que haya este animal no grato en el barrio.

Esperemos contar con apoyo, además lo que pedimos para que se trabaje es sencillo pero que se tenga en cuenta el problema que tienen de desagüe, el tema de las laderas, de la limpieza, pedimos también que se haga una recogida de basura que refiero al Sr. Albillo que es cierto, me comenta la Presidenta, que cada vez que ella llama por teléfono al Concejal que corresponde de forma inmediata está respondiendo con el tema de la limpieza y la basura pero entendemos que debe de seguir un orden, una lógica a la hora de trabajar.

Esperamos contar con el apoyo, casualmente el Grupo Popular trae también esta Moción, y entendemos que al traerla dos Grupos Municipales la necesidad de estas personas que viven en estos barrios es urgente.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: En principio saludar a la Asociación de Vecinos y a la Plataforma Parque Moret, agradecer a ambas asociaciones el trabajo que hacen, que han desarrollado durante muchos años y que siguen haciendo en beneficio del barrio, de los vecinos y de su gente.

Evidentemente son dos mociones que vienen por distintos cauces y por distintos Grupos Políticos. Creo que esto es bueno porque demuestra el interés y el trabajo que desarrolla la Oposición y que todos los que estamos aquí sentados de distinta forma, por

distintos cauces pero lo que pretendemos es la mejora de los ciudadanos de Huelva, lo cual creo que es bueno, ratifica el trabajo que hacen aquí los Concejales de este Ayuntamiento.

Nosotros en el debate del estado de la ciudad último presentamos un plan de activación de los barrios de Huelva porque entendíamos que era importante que todos los ciudadanos tuvieran la igualdad de oportunidades, independientemente de vivan donde vivan porque todos pagan sus impuestos. Por lo cual nosotros entendíamos que el barrio que estuviera en peores condiciones tenía que estar asimilado al que tenía mejores condiciones, que no hubiera dos Huelva la de las avenidas, la que pasan los servicios y otra en los que no, en las que hay muchos déficit que hay que resolver.

La Bda. Parque Moret está en un sitio privilegiado de Huelva, al lado de nuestro gran pulmón verde, sin embargo vemos que ahora mismo hay muchas deficiencias, muchos problemas que resolver.

Esta es una moción que va en positivo, que va con la idea de resolver la situación y los problemas de esta barriada.

En la primera y en la segunda legislatura se urbanizó una gran parte del barrio, no todo el barrio, en la tercera legislatura se construyó la Asociación de Vecinos, luego se han hecho algunas actuaciones pero el plan no está terminado, es un plan global que se llama Parque Moret y Laderas del Conquero y no está terminado. Estos grandes planes tienen distintas fases y deben de ser terminadas esas fases. Este plan tiene que ser terminado al igual que las laderas del Conquero también tienen que tener la atención necesaria para que sean tratadas, se integren en la ciudad y puedan ser utilizadas por los ciudadanos porque ese es el fin último que tienen. Este calvario tiene que acabar.

En este barrio hay casas que no están conectadas a la red de alcantarillado, hay garrapatas y ratas porque no está urbanizado y hay una parte que es campo; hay hierbas y matojos donde debería de haber jardines; hay suciedad; hay árboles que entran, he estado en casas donde las ramas de los árboles están dentro de las casas y los vecinos tienen miedo a que el viento o en verano los incendios puedan afectarles.

Por lo cual aquí lo que se trata es de terminar esa urbanización que no se ha terminado y después de intensificar el trabajo de limpieza como venimos refiriéndonos a lo largo de muchas mociones en este Ayuntamiento.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejales no adscritos: Está claro que voy a apoyar las dos mociones, pero no me puedo quedar sin decir lo que pienso sobre el tema.

En la moción que presenta el Grupo Popular hablan ellos mismos que desde que en el año 90 se reformó la zona ha estado olvidada. Ellos han estado veinte años en el gobierno ¿no han tenido tiempo de solucionarle este problema a estos vecinos que imagino que en veinte años lo habrán pedido muchas veces?.

Este tipo de problemas en los momentos actuales y en el siglo que vivimos no tienen que estar ya vigentes porque son temas menores, pero que estropean la calidad de vida de los vecinos de la zona. Creo que son temas que hay que abordar y, sinceramente, espero que el Equipo de Gobierno actual solucione estos problemas porque son de derecho, no hay más remedio que solucionarlos porque además no tienen sentido, después de veinte años o más que está esa zona arreglada que se haya quedado esto por detrás no tiene mucha explicación.

Vuelvo a repetir que mi voto es a favor de las dos mociones porque prácticamente dicen lo mismo.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable a ambas mociones.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar las dos mociones.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Coincido con los compañeros, vamos a apoyar la moción y además nos parece que tiene que hacerse de manera urgente.

Son muy lógicas las propuestas, la propuesta de actuación que se plantea en ambas mociones y por lo tanto no cabe otra cosa que apoyarlas y solicitar, en este caso al Equipo de Gobierno, que acometa estas actuaciones lo antes posible.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar nuestro apoyo a las dos mociones, nos parece que son reivindicaciones que se ajustan a la realidad, son problemas que presentan nuestros barrios, desgraciadamente este es uno de los que menos atención municipal ha tenido históricamente y por tanto se impone que esto se lleve a cabo y se cumpla.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: En principio anunciar el voto positivo de nuestro Grupo a estas dos mociones pero, como ya se ha dicho aquí, en la propia moción que presenta el PP hablan de que realizar una transformación de la barriada a finales de los 90 y en esa misma moción dice que iba a tener las mismas prestaciones que otros barrios de la ciudad, exactamente, iba a tener las mismas prestaciones. Desde hace 22 años ese problema que con carácter de urgencia se tiene que solucionar hoy y tenemos que aprobar aquí lleva ocurriendo, esos vertidos de esas tres viviendas no se solucionaron, porque creo que tendría que haber sido prioritario en la urbanización de cualquier zona que se preste cuando se hace esa obra urbanizar en su totalidad, pero esas tres viviendas se quedaron desde entonces. Lo suyo sería que les explicaran Vds. a los vecinos que casualmente hoy están aquí por qué no se hizo en su día la conexión de esas tres viviendas que se quedaron ahí.

Con el resto de los temas estamos trabajando, tenemos contacto permanente con este y con todos los colectivos vecinales y con todos los vecinos de la zona.

En relación con el tema de basura, desbrozado y limpieza de todas las parcelas adyacentes, la última se realizó el pasado 30 de octubre a petición de los propios vecinos.

El tema de desratización quiero puntualizar una cuestión, no sé si estas ratas son las mismas de cada barrio que en el corta y pega de las mociones se las va trayendo de una a otra, porque a ver si va a ser este tipo de problemática lo mismo que del Parque de Yañez Pinzón y sé que existen problemas allí, que hay peticiones constantes de los vecinos que se atienden continuamente. Se realizan las desratizaciones necesarias y previstas y todas las que vienen por parte de las asociaciones y vecinos en el momento oportuno, como se puede poner de manifiesto en los informes del servicio de medio ambiente.

En relación a una cuestión que hace de las obras que se deberían de realizar en la barriada por parte de la EDUSI ahora creo que finaliza el plazo para el proyecto del concurso de ideas por lo que creo que debemos esperar a que ese concurso finalice, en ese concurso se dará un número determinado de propuestas para toda esa zona y creo que esa es la participación que hemos pedido y la que estamos haciendo.

D^a María Martín Leyras: Sr. Figueroa, temas menores, aquí es donde sale el agua del wáter al lateral de la vivienda por estas tuberías; temas menores la caída de los muros; temas menores la basura amontonada; temas menores dos metros de altura de hierba seca. Creo que temas menores no son.

Sr. Albilló, copia y pega, le tengo que decir que copia y pega es lo que creo que hay que hacer, es decir, levantarse ya pensando que hay que seguir trabajando por el barrio, poniendo más hincapié y empezar por el que está más perjudicado, es decir el tema de los olores a estas familias les resulta un problema grave, creo que no son temas menores, aquí hay siete fotos más que no voy a enseñarla, quien esté interesado que dé una vuelta por el barrio.

IU, Pedro, les tengo que agradecer que hace poco más de veinte años vuestro compañero Manuel Rodríguez fue la persona que consiguió que fuese un barrio, es decir aquí los enfrentamientos creo que no sirven para nada, hay que buscar soluciones a la ciudad.

Agradeceremos a todos el apoyo a esta moción, a la Sra. Miranda por casualmente coincidimos y el refuerzo de que si lo traemos dos Grupos Políticos hay que tratar de cumplir lo que aquí trasladamos.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Agradecer el apoyo a todos los compañeros, creo que tenemos que mostrar aquí la unidad ante los problemas que tiene Huelva y que tienen los barrios.

Decir que tenemos que luchar para que todos los ciudadanos de Huelva tengan unas mejores condiciones de vida.

Lo traemos, ya no sé las veces, porque en el debate del Estado de la Ciudad había una propuesta en la que se hablaba de un plan de activación de barrios con los representantes vecinales, no se ha hecho a pesar de que se votó por unanimidad.

Día a día traemos aquí mociones porque la situación de Huelva es mala en muchos barrios.

Siento mucho decirles que hay un caos exagerado en temas de limpieza, en temas de jardinería, no solamente pasa en este barrio pasa en otros muchos barrios y pasa.

Aquí las ratas no es corta y pega, este brazo pertenece a este señor que es un vecino de la calle y creo que con estas cosas no hay que hacer chistes porque no es lo más adecuado, es una realidad y tenéis que reconocer el problema y ponerlos a trabajar.

En la primera intervención ya dije que en nuestra primera legislatura se urbanizó una gran parte pero no toda la barriada porque había terrenos privados y no se pudo hacer en su momento, pero eso no quiere decir que ahora vosotros no lo tengáis que hacer. Las fases hay que terminarlas y las laderas del Conquero no se ha actuado sobre ellas, por eso están en la situación en la que están y por eso no están integradas en la ciudad y las pueden utilizar los vecinos.

El barrio no está terminado, son seis las casas que no están conectadas y pagan sus impuestos.

Todo el barrio tiene que soportar los malos olores porque cae por el barranco.

Hay un talud que es un problema porque pueden haber desprendimientos.

Hay garrapatas en verano.

Hay muchas situaciones que deben de ser solucionadas,

Esta es una moción en positivo que busca la mejora de Huelva, la mejora de todo y estamos aquí para trabajar entre todos, asumir que hay determinados problemas que hay que resolver y contactar con los vecinos, con los representantes vecinales y poder actuar de una manera adecuada.

Los grandes proyectos de la ciudad hay que seguirlos, no pueden ser paralizados.

No puede pasar que haya una casa que está derrumbada y que está el suelo en medio de la barriada porque no está en la c/Concepción ni en la Plaza de las Monjas, no lo permitiríamos ¿no?, pues allí tampoco porque los vecinos son absolutamente iguales y todos pagan sus impuestos.

Lo que pasa con EDUSI es que no tenemos información.

Hay una moción aprobada en la cual se pedía la creación de un órgano para que todos pudiéramos opinar y para que todos pudiéramos estar informados, que estuvieran los representantes vecinales que tienen mucho que decir, sin embargo ese órgano no se ha creado.

Decimos que hay 15 millones de euros que el Gobierno ha destinado al Ayuntamiento de Fondos Europeos que podría estudiarse la posibilidad de utilizarlos en barriadas como esta.

Siento mucho tener que decir que el mantenimiento, la jardinería, la limpieza no es buena y en el Parque Moret pasa exactamente igual se gastó mucho dinero, mucho esfuerzo y el Parque está abandonado.

D. Enrique Figueroa Castro: Yo lo que he dicho es que los problemas son de fácil solución, lo triste es que en tantos años no se hayan resuelto, no digo que sean problemas menores, para los vecinos importantes, por eso están aquí y por eso lo han pedido, pero que son de fácil solución por descontado y lo que hay que hacer es solucionarlos ya que en veinte años anteriores no se han solucionado pedimos al Equipo de Gobierno actual que haga un esfuerzo y se los solucione de una vez porque es de derecho que se les solucione.

D. Luis Alberto Albillo España: Puntualizar una cuestión. Es Vd. quien tiene que ser un poquito más seria. Vd. es quien trata en algunas ocasiones temas que son serios de una manera frívola. Está continuamente poniendo de manifiesto que en esta ciudad lo único que hay es rata, suciedad, cucarachas, garrapatas, eso es lo que dice Vd. en el corta y pega al que me refería, no me estoy refiriendo a Vd., Sra. Martín, y eso es lo que tiene que hacer trabajar un poquito más en las mociones y en vez de utilizar el corta y pega, que hay veces que se les escapan ratas en barrios y parques que no existen. Vaya Vd. allí las veces que sea necesario y explíqueles a los vecinos que en esas fases tan fabulosas de esas obras tan fabulosas que iban a estar haciendo por qué llevan veinte años los desagües saliendo a esas laderas del Conquero.

D^a María Martín Leyras: Agradezco que el Concejal no adscrito Sr. Figueroa haya rectificado, él refirió que no es de importancia y a mí no me duele, le duelen a los vecinos que viven allí, agradezco que haya rectificado.

Al Sr. Albillo le digo que nos traslada la Presidenta de la Asociación Mirador del Conquero que cada vez que lo llama a Vd. está ahí de forma inmediata; el tema de las basuras van a recogerlos e igual que he referido lo negativo que tiene el barrio también creo que es de justicia decir la parte en la que está tomando interés.

¿Qué es evidente que hay que trabajar más por los problemas que tienen especialmente el de los olores y la baranda por la peligrosidad que tiene?.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: No se ha hecho nada no, no se ha terminado de hacer. Ya dije muy claramente que es un proyecto global por fases y hay fases que no se han terminado precisamente las que estaban sin terminar cuando Vds. llegaron.

Sr. Albillo yo sé que a Vd. le molesta, me lo ha dicho también en privado, pero Huelva está sucia. Desgraciadamente Huelva está sucia y cuando venimos aquí venimos con problemas concretos.

Yo no corto y pego nada, he ido muchos días con mi Grupo al barrio, he estado en las casas, he estado por las calles y no me estoy inventando nada, las ratas existen y este hombre, el del brazo es un vecino de allí que si quiere luego le digo la dirección exacta porque él me ha autorizado, esta es una foto suya, de su casa, no me estoy inventando nada, no soy frívola, estoy diciendo la verdad, estoy cumpliendo con mi cometido, Concejal de este Ayuntamiento, patear las calles; hablar con la gente lo que Vd. debería de hacer y no hace.

El proyecto está paralizado; las laderas del Conquero están abandonadas y el barrio está abandonado igual que está el Parque Moret.

Cuando hagan Vds. cosas buenas lo felicitaré, igual que muchas veces voto a favor de mociones que Vds. traen, pero cuando hacen las cosas mal mi obligación es decirlo, aunque no me gusta absolutamente nada, pero estoy aquí para trabajar por Huelva el tiempo que esté y decirle, al que le tenga que decir, que haga las cosas mejor.

Esto se trata de terminar ese plan global que se empezó y que no se ha terminado.

Se trata de sentarse con los técnicos municipales, con la empresa y que, de una vez por todas, funcione la limpieza, funcione la jardinería que estáis cambiando de criterio continuamente, que los trabajadores están mareados yendo de un lado a otro sin rumbo, sin herramientas para poder utilizar y hacer su trabajo y a los jardineros dándoles funciones de limpieza, esto es un descontrol y Vds. tienen que solucionarlo, en otras muchas cosas cuando lo hagáis bien os lo diré, también es mi obligación, yo quiero el bien de Huelva igual que todos los que estamos aquí queremos el bien de Huelva y cuando hacéis las cosas bien lo agradezco y lo aplaudo, por supuesto.

EDUSI debe de ponerse en marcha la comisión para que todos los ciudadanos puedan participar.

Tenéis que hacer bien las tareas en aquellas cosas en las que no la estáis haciendo.

No hablemos de frivolidad hablemos de trabajo, de estar en la calle con la gente escuchando y mejorando Huelva, porque todos los ciudadanos tienen las mismas condiciones y las mismas oportunidades.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Muchas gracias, Sra. Miranda, estoy seguro que todos los que estamos aquí queremos el bien de Huelva lo que pasa es que también hay algunas veces una forma más rara de querer el bien de Huelva porque yo, al final, la estaba escuchando y no sabía si estábamos hablando de la problemática que viene en estos dos puntos del orden del día de los vecinos de Parque Moret o no, la verdad es que no, y cuando tendemos a confundirlo todo creo que se quedarán perplejos. Dice que esto no es un problema de urbanizar esto es un problema de continuar con los pasos, pero es que antes en una intervención Vd. había dicho “comenzamos en nuestro primer mandato y hasta la fecha” pero es que entre medio han tenido cuatro mandatos. Los vecinos de Parque Moret no dependen de si es la continuación de un proyecto o de lo que sea, tienen problemas concretos, que recurren donde tienen que recurrir para que se solucionen y es nuestra obligación hacerlo, no porque paguen impuestos, que también, es porque tienen derecho a una vida digna ¿o también es una contraprestación de algo?, esa es la cuestión. Aquí vienen a trasladar su problema a través de dos Grupos Políticos, C's y PP, y acabamos hablando de todo menos de lo de ellos, a ver si al final lo que nos va a importar es tener un problema para poder traerlo al Pleno y poder contarlo en la tele, no, el problema lo tienen ellos y el problema lo tienen que ahora cuando se vayan a su casa lo siguen teniendo el mismo problema, eso es lo que hay que resolver.

A mí me encanta que se reconozca que el Sr. Albillo esté siempre y responda siempre con prontitud, pero eso es lo que tenemos que resolver porque aquí hay una cosa muy fácil, cuando se abandona una ciudad durante veinte años no es Parque Moret es todo y es imposible hacerlo todo a la vez, pero eso no se les puede contar a los vecinos, los vecinos tienen derecho a que se les resuelvan sus problemas, ellos no tienen la culpa de eso.

Que estemos en unos puntos y nos vayamos a otras cosas, no.

Estamos hablando aquí de una problemática del Parque Moret que vamos a votar ahora, que tenemos la obligación de atenderla y que ahora se va a reflejar y al final resulta curioso que tenemos una votación con un resultado pero que el debate estaba por otro lado.

El problema es de los vecinos, los que tienen derecho a una vida digna son los vecinos y los que tenemos la obligación de procurárselas somos nosotros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejoras en la Bda. del Parque Moret anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE ACTUACIONES URGENTES EN LA BDA. PARQUE MORET.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del Grupo Municipal de C's:

“La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) por la que esta ciudad va a poder contar con casi 15 millones de euros para regenerar su pulmón verde y pulmón social de los fondos FEDER, se está vendiendo como la gran panacea de este consistorio, como su gran logro electoral, que mes a mes se va ofreciendo a los distintos distritos como el gran proyecto del equipo de gobierno, haciendo partícipe a título informativo a los vecinos de las distintas barriadas que se suponen deben ser mejoradas con estos fondos.

En medio, justo en el centro, de las dos grandes áreas que han logrado atraer estos fondos, se encuentra la Barriada de El parque Moret, que tras años de lucha de su Asociación de Vecinos Mirador del Conquero, lograron hace ya 20 años que se urbanizara el barrio, y día a día llaman y solicitan que se les de soluciones a los problemas que tienen.

Quizás es que al ser tan sólo 40 casas, y tan sólo 120 personas, no tienen tanto peso como otras barriadas cuyas viviendas se cuentan por cientos y los vecinos por miles. Pero lo cierto es que nos encontramos con un barrio bastante antiguo, con más de 100 años de historia y olvidado, dentro de una ciudad como Huelva, con el parque Moret y sus huertos a la espalda, y la ladera del Conquero y la Avenida Manuel Siurot al frente, con una calle que es la única salida y entrada al barrio.

Hace unos meses se arregló el vallado de la Ciudad Deportiva, después de muchas peticiones, pero otras peticiones han quedado relegadas al olvido, o simplemente se hace un mínimo allí.

Decimos un mínimo, porque existen tres viviendas al final de la barriada, y junto a la AAVV MIRADOR DEL CONQUERO, que directamente desaguan las aguas fecales al la ladera que da al Parque Moret y los huertos que tienen debajo (fotos 1 y 2)

Esos desagües que deberían haberse hecho como a los demás vecinos cuando se urbanizó el barrio, es decir sin coste, son focos de malos olores con altas temperaturas y lo peor, son una entrada de roedores y reptiles al interior de las casas, además de un posible foco de infección por la acumulación de los detritos y aguas fecales en la ladera (fotos 3, y 4)

Tras una visita se comprobó que es posible la conexión, ya que el alcantarillado corre por debajo de la calle y que sigue en dirección al colegio mayor San Pablo, y por tanto no hay excusa para no hacerlo, y acabar con ese foco.

En la misma visita, se comprobó la situación de los arbustos y herbáceas de las laderas que bajan de este barrio, y la limpieza y salubridad de las mismas. Y resultó ser un muy lamentable recuerdo del incumplimiento del “famoso plan de limpieza y desinsectación y desratización de solares”, que debía haber acabado en Junio de 2017, y por supuesto de la moción de limpieza de solares que Ciudadanos propuso en el mes de

Julio de 2017 y que este Pleno aprobó por unanimidad de los Grupos Políticos presentes. En las fotografías adjuntas pueden comprobar (fotos 5, 6 y 7) la situación de los arbustos y herbáceas y por supuesto de las basuras acumuladas.

Esta situación de abandono de solares en cuanto a herbáceas, quizás sea lo más llamativo, pues existen informes del departamento de bomberos indicando la peligrosidad ante un incendio, por tener sólo una calle que hace de entrada y salida, y el peligro real que existe para las personas.

En la misma visita pudimos comprobar “in situ” que la limpieza y barrido de las calles también brilla por su ausencia, y el peligro que existe de acumulación de basuras y hojas en los sumideros de recogida de aguas al pie de los acerados, algunos incluso tapados. Así mismo pudimos comprobar algunas de las consecuencias de las tormentas de los días pasados en la zona, que sin existir grandes daños, se estima que una poda sería necesaria en la zona de árboles, para evitar desgracias mayores (fotos 8 y 9).

No sabemos, finalmente, si con EDUSI se tiene algo proyectado para esa barriada, a la que, por lo que sabemos, no se ha convocado a su asociación de vecinos ni a los habitantes de la misma, al igual que a los Grupos Políticos aquí sentados, a ninguna de las exposiciones que el consistorio hace, vendiendo unos fondos europeos como un logro de un equipo de gobierno sin contar con el resto de partidos en las mismas exposiciones. Unos fondos, recordemos, europeos, que se usan con un fin claro que no puede ser electoral ni político.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

- 1- Que de forma inmediata se proyecte y arregle el problema de las viviendas que desaguan a la ladera y se hagan las conexiones al alcantarillado, tal y cómo deberían haberse hecho en el momento de la urbanización de la barriada, a coste cero de los propietarios de las viviendas ni de los vecinos de la barriada Parque Moret.*
- 2- Que de forma inmediata se proceda al desbroce de las laderas de la barriada para protección de los vecinos ante un peligro de incendios, y se establezca un plan de actuación con el departamento de bomberos y protección civil para ver que necesidades tiene la barriada en caso de incendio, al tener solo una calle de entrada y salida.*
- 3- Que de forma inmediata se proceda a la recogida de basuras y limpieza de las laderas de la barriada, tal y como se estableció en el Plan de Limpiezas de Solares que presentó este equipo de gobierno en este año en curso.*

- 4- Que se establezca con la empresa de limpieza un cuadrante más adecuado a la suciedad de la zona producida por la vegetación y que no ciegue los sumideros de agua, así como un plan de desatascos de los mismos por parte de la empresa de aguas de Huelva.

FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



Se dan por reproducidas las intervenciones del punto anterior, al haberse tratado los puntos conjuntamente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre actuaciones urgentes en la Bda. Parque Moret anteriormente transcrita, en sus justos términos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: El Sr. Amador me había comentado que estaban aquí presentes en el Salón de Plenos las personas interesadas en el punto núm. 26. En atención a ellos anticipamos el punto núm. 26.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 26 del Orden del Día incluido en el apartado **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR.**

PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, PERTENECIENTE AL GRUPO MIXTO, PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DEL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la Propuesta del Concejales PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, D. Jesús Amador Zambrano:

“La empresa INGESAN-OHL se hizo cargo del servicio de limpieza en el centro de trabajo "Hospital Juan Ramón Jiménez" de Huelva con fecha 27 de Junio de 2015.

Dicha empresa, pese a haber sido sancionada por el S.A.S debido a determinados incumplimientos graves del pliego de condiciones del contrato suscrito para la realización del servicio de limpieza en este centro y de las mejoras ofrecidas por la empresa en dicho pliego de condiciones, continúa con la misma actitud de desidia y pasividad, infringiendo, entre otros, los siguientes puntos:

- Sigue sin proporcionar la maquinaria ofertada para realizar el servicio.*
- No se han llevado a cabo por parte de la empresa adjudicataria los cursos de formación obligatorios para el personal de la plantilla, conforme a la propuesta de adjudicación del servicio.*
- No se limpian los cristales con la regularidad exigida; Algunas zonas acumulan años de suciedad.*
- La limpieza de persianas es inexistente.*
- No se realizan limpiezas a fondo en la mayoría de las áreas.*

– Tanto los contenedores de residuos sólidos urbanos que suministra el ayuntamiento como los que proporciona la empresa adjudicataria no se limpian, desprendiendo malos olores que se perciben por todo el recinto hospitalario.

– La máquina barredora de los viales exteriores se encuentra averiada desde hace más de un mes, por lo que el barrido de dichas zonas no se realiza en las condiciones reflejadas en contrato.

– La empresa sigue incumpliendo el convenio colectivo en vigor con parte de la plantilla y de forma discriminada: pagos, días de descanso, horarios y un amplio etc. Así mismo, continúa dispensando un trato vejatorio y completamente discriminatorio a parte de la plantilla, haciendo con ello imposible la convivencia del personal.

De hecho, como bien saben, los profesionales de la limpieza del centro hospitalario se vieron obligados a convocar una huelga por la situación tan crítica a nivel laboral que generó, y desgraciadamente sigue generando a día de hoy, OHL. Nos referimos concretamente a:

- a) Errores sistemáticos e intencionados en las nóminas (desde que se le adjudicó el servicio),
- b) No cobertura de vacantes, lo que provoca una sobrecarga excesiva de trabajo;
- c) Incumplimientos en materia de maquinaria y material arriba expuestos.

A nuestro entender, todo el comportamiento anteriormente expuesto supone un claro caso de competencia desleal, por cuanto se trata de un concurso público en el que otras empresas ofertaron cantidades más ajustadas al coste real del servicio y se vieron perjudicadas por la oferta de la actual adjudicataria.

Además, refleja una actitud por parte de la empresa tendente y premeditada a no cumplir el contrato firmado con la Administración, y por la cual ya ha sido duramente sancionada por el SAS. Esto acarrea numerosas situaciones en las que al personal le es imposible realizar el trabajo encomendado, con la consiguiente merma de la calidad del mismo. Nos gustaría hacer hincapié en la especial idiosincrasia del trabajo que se realiza, ya que el mismo redundaría directamente en la salud de los usuarios.

Desde Participa hacemos una defensa férrea de la vuelta al control público de los servicios externalizados. Debemos ser responsables de la limpieza de nuestros quirófanos.

La importancia de los servicios complementarios en sanidad, como limpieza, mantenimiento o el transporte son cruciales para mantener una calidad en la atención a la salud de la ciudadanía andaluza.

Viendo el resultado de la privatización de estos servicios, que no hace más que evidenciar que estas empresas vienen a enriquecerse con la mínima inversión posible incluso si hay que incumplir convenios laborales para eso. Es perentorio volver a dar estos servicios desde las instituciones públicas y eliminar los criterios de rentabilidad y la lógica mercantil de algo tan importante para nuestras vidas

Por todo lo anteriormente expuesto, venimos a poner en conocimiento de esta Consejería de Salud de la Junta de Andalucía todos estos hechos, y que al ser garantes del derecho a la salud de los/as ciudadanos/as, proceda a hacer cumplir en su totalidad el contrato suscrito con todo el rigor que marca la ley en un plazo razonable de tiempo, teniendo en cuenta el carácter reincidente en los incumplimientos por parte de la empresa

MOCIÓN

- 1. El Ayuntamiento de Huelva apoya a los/as trabajadores/as en su reivindicaciones contra la empresa al no respetar las condiciones laborales recogidas en el convenio colectivo y en el estatuto de trabajadores.*

Así como la petición de la creación de una bolsa de trabajo transparente respetando los acuerdos y criterios de contratación establecidos que están mascados en acuerdo por escrito por todas las partes desde junio de 2017, teniendo en cuenta los méritos.

- 2. Instar a la Junta de Andalucía que exija a la empresa INGESAN (OHL) que cumpla estrictamente el pliego de condiciones aplicándole la mayor sanción posible de comprobar que no se hace.*
- 3. Instar a la Junta de Andalucía a comenzar un proceso de absorción del servicio de tal forma que, siendo la limpieza un trabajo inherente al sanitario, se haga la transición hacia un servicio de limpieza público, en el menor tiempo posible”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Agradezco el esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras de la limpieza del Juan Ramón Jiménez que nos acompañan ahora, porque creemos que esta moción es la defensa de lo más crucial que podemos tratar en política como es la sanidad de los nuestros y la importancia de esos servicios complementarios que acompañan a la sanidad como son la

limpieza, lo que nos trae en este caso la Moción, o el mantenimiento, el transporte que son cruciales para mantener la calidad de la atención de la salud.

Hemos visto en muchas ocasiones como esa atención se minusvalora y se traslada la responsabilidad a las empresas que hacen estos servicios, por eso quiero empezar esta moción con lo más importante que es agradecer el trabajo que hacen las trabajadoras y trabajadores de la limpieza en particular de este hospital porque es a pesar de las condiciones que están aguantando, a pesar del incumplimiento de los pliegos de condiciones y de la falta de material que se mantenga lo mínimo de limpieza que necesita la sanidad de nuestra ciudadanía. Por tanto vaya por delante ese agradecimiento cuando nos encontremos a una limpiadora del Juan Ramón Jiménez veamos que detrás de eso lo que hay son condiciones de excesivo trabajo, de precariedad, de falta de recursos y por lo tanto vaya por delante nuestro agradecimiento al esfuerzo que hacen las trabajadoras.

Estamos hablando de una empresa, INGESAN, que es de OHL, viene otra vez Villar Mir con sus empresas a decirle a Huelva que lo más importante son sus beneficios por encima de un buen servicio para nuestra ciudadanía, por encima del respeto que se merece la ciudadanía de Huelva, estamos hablando de que ya ha sido sancionada por incumplimientos graves en el pliego de condiciones como es que sigue sin promocionar la maquinaria ofertada para realizar el servicio; que no se han llevado a cabo por parte de la empresa los cursos de formación obligatorios para el personal; que no se limpian los cristales con la regularidad exigida, algunas zonas acumulan años de suciedad; la limpieza de persianas es prácticamente inexistente; no se realiza limpieza a fondo en la mayoría de las áreas; tanto los contenedores de residuos sólidos urbanos que suministra el Ayuntamiento como los que proporciona la empresa adjudicataria no se limpian desprendiendo malos olores que se perciben por todo el recinto hospitalario; la máquina barredora de los viales exteriores se encuentra averiada en muchas ocasiones, desde hace más de un mes en este caso, por lo que el barrido de dichas zonas no se realiza en condiciones reflejada en contrato; en definitiva, la empresa sigue incumpliendo el convenio colectivo con parte de la plantilla y de forma discriminada en forma de pago, de días de descanso, horario y un amplio etc., por eso son las trabajadoras y trabajadores de este servicio los que se han tenido que levantar y hacer la defensa de este servicio tan importante para la ciudadanía, se han obligado a convocar una huelga, lo hemos visto y lo hemos estado escuchando por las calles, esa huelga pedía la corrección de los errores sistemáticos e intencionados en las nóminas desde que se le adjudicó el servicio; la no cobertura de vacante lo que provoca una sobrecarga excesiva de trabajo y a pesar de ello las trabajadoras y trabajadores hacen el mejor servicio posible y el incumplimiento de la maquinaria necesaria. ¿Por qué pasa esto?, ahondamos en lo que hemos pedido, en lo que estamos exigiendo en muchos casos desde PARTICIPA, desde PODEMOS Andalucía ya que es un servicio que tiene que ofertar la Junta en el que los pliegos de condiciones, la externalización de los servicios esenciales para la ciudadanía está llevando a destruir estos buenos servicios que había, es decir, si esto se pone en manos de una empresa y la empresa en este caso parece ser que licitó lo más bajo posible para llevarse el contrato pero después quiere llevarse los beneficios el resultado es este, que quien paga esa bajada de precio y quien paga los beneficios de la empresa son las espaldas de los trabajadores y trabajadoras.

En este caso pedimos que el Ayuntamiento de Huelva apoye a los trabajadores en sus reivindicaciones contra la empresa al no respetar las condiciones laborales recogidas en el convenio colectivo y en el Estatuto de los Trabajadores, como hemos dicho ya ha sido sancionada y vemos que se repiten; instar a la Junta de Andalucía a que exija a la empresa INGESAN OHL a que cumpla estrictamente el pliego de condiciones aplicándole la mayor sanción posible que se pueda; y tercero, instar a la Junta de Andalucía a comenzar un proceso de absorción del servicio, de tal forma que siendo la limpieza un trabajo inherente al sanitario se haga la transición hacia un servicio de limpieza pública en el menor tiempo posible, es decir, la Junta de Andalucía a partir de mañana tiene que empezar a entender que el servicio de limpieza de los quirófanos es igual de importante que los servicios sanitarios por lo tanto debe hacerse directamente.

Dejo esta Moción en consideración del resto de Grupos.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: De principio quiero hacer un reconocimiento total al trabajo del personal de limpieza de los hospitales.

Cuando nos damos cuenta de verdad del trabajo tan importante que hacen es cuando tienen que llegar a hacer huelga y se ve en los hospitales lo necesario que de verdad son todos los servicios, incluido los de limpieza.

A mí lo que me duele es que por mucho que digamos nosotros aquí no tiene valor de cara a la resolución de sus problemas.

Creo que aquí lo que hay es que instar a Inspección de Trabajo y a Junta de Andalucía que se cumpla totalmente lo que marca la ley y lo que marcan los contratos que es lo que no se está haciendo.

Lógicamente para mí el trabajo de ellos es sensacional, lo están haciendo y llevan mucho tiempo sufriendo esas carencias que se transmiten aquí, lo vemos cuando salimos a la Gran Vía y están ellos dando la matraca con razón.

Voy a apoyar la moción, pero lo que tenemos que instar desde todos los organismos es a Inspección de Trabajo, que sea todo lo dura que tiene que ser, y que la Junta de Andalucía aplique el contrato a OHL con toda la potencia que tenga que hacerle para que cumpla.

Darle la enhorabuena por su trabajo y que se os solucionen los problemas.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Anunciar mi apoyo a la moción.

Creo que es de justicia, se trabaja y hay que cumplir con los convenios, es verdad que muchas veces las licitaciones públicas van a la baja, me acuerdo muchas veces del amigo Pedro Jiménez cuando pide que las cláusulas sociales existan en los contratos con la Administración Pública, creo que es muy necesario, es de justicia que se cumplan los convenios que se firman y es verdad que hay que revisar las contrataciones públicas y no siempre ir a la baja porque al final los que pagan las diferencias y los beneficios de las empresas son las espaldas de las trabajadoras y trabajadores que sufren su trabajo.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Dar la bienvenida a las trabajadoras y trabajadores del servicio de limpieza del hospital Juan Ramón Jiménez.

En esa reivindicación justa, no es la primera vez que vienen a este Pleno incumplimientos, incumplimiento de contrato, incumplimiento de los pliegos, incumplimiento de convenios colectivos de esas empresas concesionarias. Estas son las consecuencias, desgraciadamente, de las externalizaciones, la mayoría de estos problemas no los tendríais que sufrir si fuerais personal propio de la Junta de Andalucía quien estuviera prestando ese servicio como debería de ser.

Desgraciadamente la Junta de Andalucía hace muchos años que va por otro camino y tiende a las externalizaciones en todos los servicios que pueda. No obstante es algo a lo que siempre me he opuesto cuando estaba en el ámbito sindical y ahora en el ámbito político me seguirá oponiendo. Los servicios se prestan con mejor calidad por personal propio porque nos evitamos el intermediario, las empresas estas como Villar Mir y otros tantos que lo que van es a enriquecerse a costa de esos derechos que les va recortando a los trabajadores y de esos incumplimientos de los convenios colectivos, cosa que está prohibida en todas las concesiones que hace la Junta de Andalucía pero que mira para otro lado.

En definitiva por supuesto que vamos a apoyar esta moción, felicitar al compañero Amador por traerla a este Pleno y felicitaros a vosotras por esa lucha que estoy convencido de que lo vais a conseguir, hay que seguir insistiendo.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Agradeceremos vuestro trabajo.

El sentido del voto del Grupo Municipal de C's es totalmente a favor, es de justicia, es lógico, estamos cansados de charlatanes, porque cansa eso, por supuesto que contáis con el apoyo de C's.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Dar la bienvenida a las trabajadoras.

Aparte de las externalizaciones este tipo de servicios normalmente no puedo obviar el hecho de la situación de las mujeres que suelen ser las que frecuentemente hacen este tipo de empleo y las que sufren las consecuencias de esas externalizaciones y de ese mal planteamiento en los trabajos, sobre todo cuando son grandes empresas que a lo que van es a obtener beneficios y no mirar más allá. En ese sentido, es verdad que la Junta de Andalucía ese es el modelo que va buscando y en otras Administraciones también.

Desde el Grupo Municipal, y también desde el conocimiento que tenemos de las dos visiones que hay diferentes de carácter sindical en este conflicto y desde el respeto profundo que nos merece la representatividad que los sindicatos que están en este conflicto tienen, nosotros nos vamos a abstener, ¿por qué?, porque preferimos no interferir en esas diferencias que se mantienen en el ámbito de la acción sindical que creemos que han de resolverse precisamente en ese terreno.

Por otro lado, siempre vamos a defender que los servicios se presten desde lo público y no desde empresas que se externalizan y que conducen a que se produzcan estas situaciones, siempre nos van a encontrar en la defensa de lo público frente a la contratación y al trabajo privado en cuanto a los servicios que se prestan en la Administración Pública.

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, Concejal del Grupo Municipal del PP: En primer lugar desde el Grupo Popular dar la bienvenida a todos los trabajadores y trabajadoras que nos acompañan en este Pleno en el día de hoy.

Este Grupo va a apoyar esta iniciativa porque entendemos que es una iniciativa de justicia.

Parece increíble que en los tiempos que estamos viviendo se den las circunstancias que están sufriendo los trabajadores y trabajadoras del hospital Juan Ramón Jiménez. Increíble hasta el punto que tengan que llevarse productos de limpieza de sus casas para poder hacer efectiva la limpieza de la sanidad del hospital Juan Ramón Jiménez.

Durante todo este tiempo hemos traído al Pleno numerosas iniciativas referentes a la sanidad pública, hemos pedido que hayan nuevos servicios, que hayan nuevas especialidades, hemos pedido más personal sanitario pero no se nos puede olvidar una parte importantísima que quizás sea esa parte que no se escucha, que a veces no se oye y son las trabajadoras de limpieza de estos centros hospitalarios, trabajadoras de limpieza que sin recurso ellas mismas y gracias a su profesionalidad intentan sacar día a día el trabajo adelante, pero lo que no hay que olvidar es que ese trabajo repercute en beneficio y debe de repercutir en beneficio de los usuarios de las instalaciones sanitarias y eso es lo que se nos olvida, porque aquí no estamos hablando sólo de limpieza, estamos hablando también de higiene y de salud.

Entendemos que es una iniciativa de justicia, una iniciativa que nuestro Grupo Popular ha llevado en tres ocasiones al Parlamento de Andalucía acompañada por las profesionales y las trabajadoras de la limpieza, una iniciativa que debe de tener una solución inmediata y que este Ayuntamiento, representado por los grupos políticos que aquí nos encontramos, debemos darle nuestro apoyo y nuestra energía porque las trabajadoras y los pacientes son las víctimas del caos de la gestión que se está dando ahora en el hospital Juan Ramón Jiménez.

Por lo tanto, nosotros, con la voz en alto volvemos a repetir nuestro apoyo a estos trabajadores y trabajadoras que gracias a su profesionalidad, al esfuerzo, a echar más horas, a echarse el trabajo a sus espaldas hacen posible que cantidad de pacientes y usuarios tengan una sanidad, en lo que se refiere a la limpieza, digna como nos la merecemos.

Por lo tanto el apoyo de este Grupo Popular lo vais a tener.

Antes de terminar sí me gustaría incluso, para reforzar más los puntos que aparecen en la moción, presentar una transaccional, si me la acepta el proponente de la moción, es instar a la Junta de Andalucía a que garantice, puesto que no lo hace, que se cumplan los estándares de limpieza del hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, nuestro apoyo compañeras y adelante.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Saludar al colectivo de trabajadores y trabajadoras de la limpieza del Juan Ramón Jiménez que están acompañándonos.

Como solemos hacer siempre en todas estas mociones que hay, que ya ha habido unas cuentas en este Pleno, por desgracia, y digo por desgracia porque detrás de este tipo de mociones hay un trasfondo conflictivo, hay un conflicto laboral, en este caso también lo hay. Lo primero que nosotros, como Grupo Municipal Socialista y como representantes

del Gobierno Municipal del Ayuntamiento, lo primero que tenemos que hacer es exhortar a todas las partes implicadas, a los representantes sindicales y por supuesto a la empresa concesionaria a que lleguen cuanto antes a un acuerdo y que ese acuerdo sea lo más satisfactorio para la parte más débil que siempre suele ser la parte social, la parte de los trabajadores y trabajadoras. En este caso vamos a hacer lo mismo, entendemos que se debe de llegar a este acuerdo.

Lo que sí está claro es que este no es un momento para discutir si se tiene que externalizar o no, hay un conflicto que está aquí y este conflicto hay que solucionarlo cuanto antes.

Felicito en este caso a Jesús Amador por plantearlo, hay que exigir que las Administraciones implicadas en esta materia ejerzan su responsabilidad, no sólo se trata de que la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud vigile el cumplimiento del pliego de condiciones que está establecido en este servicio como hacemos nosotros, por ejemplo, en el Ayuntamiento sino también que otras Administraciones que tienen competencia en la materia como puede ser la Inspección de Trabajo, etc., deban también ejercer esas competencias que tienen que hacer y si se tiene que sancionar se sanciona, si se tienen que levantar Actas que se levante y en otros casos, otras Administraciones que también tienen competencia como la Administración Autonómica en materia de mediación, etc., que medien y que ejerzan ya cada uno de ellos sus competencias.

En este sentido hemos de señalar que nosotros como Grupo Municipal Socialista manifestamos aquí el apoyo y solidaridad a este colectivo, por tanto, con este apoyo, con esta solidaridad a este colectivo que confiamos que se restablezcan sus derechos laborales vulnerados, en este sentido vamos a apoyar la moción.

D. Jesús Amador Zambrano: Creo que es importante resaltar el apoyo del resto de Grupos.

En algún momento tendríamos que tener posiciones diferentes con IU, en este caso pido la reconsideración para que salga de forma unánime el apoyo entendiendo que no hay dos visiones distintas de la situación, lo que se expone en esta moción es el problema de los trabajadores y trabajadoras. Aquí se han traído otros problemas de colectivos como bomberos, buzos, de los trabajadores de EMTUSA y no se ha hecho referencia a ningún sindicato, lo que se está haciendo referencia aquí es a la realidad de la limpieza del Juan Ramón Jiménez. Por lo tanto viendo un apoyo unánime pido la reconsideración de los compañeros de IU que, en este caso, entienden que tienen que abstenerse pero creo que lo que debemos hacer en el día de hoy es que salga de aquí un apoyo unánime de este Ayuntamiento.

Dejando clara nuestra posición de que lo importante es que se haga bien esa limpieza, que lo importante es que cuando nosotros estemos hospitalizados, nos tengan que operar, que cuando vayamos a ver a los familiares haya una limpieza bien hecha y que cuando veamos a estas trabajadoras, como dice la compañera este es un trabajo muy feminizado como todos los trabajos de limpieza en el que se explota a las trabajadoras, sepan ellas que el apoyo de este Ayuntamiento lo tienen de forma unánime.

Por tanto, al único Grupo que ha manifestado que no va a votar a favor le pido su reconsideración aunque hayan manifestado de forma pública su posición.

D^a María Martín Leyras: No me corresponde pero apoyo lo que se ha referido. Me parece una moción que lo ideal es que sea de forma unánime y que tenga el apoyo de todos los Concejales que estamos aquí representando a todos los ciudadanos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre la gestión de la limpieza del Juan Ramón Jiménez anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Manuel Bueno Quintero.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE ALREDEDORES DEL ESTADIO NUEVO COLOMBINO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“Las obras del Estadio Nuevo Colombino, supusieron, en aquel momento, parte de un proyecto más ambicioso de acercamiento de la ciudad a su ría, tal y como demuestra el Plan del Ensanche Sur, el barrio de Pescadería, o el Paseo de la Ría que el Puerto ha llevado a cabo.

El Estadio Nuevo Colombino es una propiedad municipal, cuyos alrededores y aledaños pertenecen al Ayuntamiento, así como los locales de los alrededores fueron vendidos a varias empresas, hasta que por la crisis económica y otras vicisitudes, la mayoría son propiedad de la Entidad Bancaria la Caixa.

Cada catorce días, el estadio se llena de gente, alrededor de unos locales vacíos, cerrados sin actividad, y que es entendible por el abandono de la zona. No es atractivo tener nada allí, al menos por la limpieza que presenta y el impacto visual.

Puede observarse que existen grietas en la rampa de subida, que pueden afectar a la estructura, y por la que no es posible la subida de vehículos de reparto, y por supuesto, vistos los bolardos de la rampa, de emergencias en caso de tener que asistir a un incendio, socorrer a un herido o cualquier otra causa que necesite la justificación del

acceso de un vehículo (Fotos 1, 2 y 3). Por otra parte pueden verse suelos de enrejados, doblados y con peligro de caída de cualquier persona que lo pise, sin vallar, pero sobre todo sin arreglar, justo al lado de la tienda oficial del Decano, sabiendo cómo se llena esa zona de aficionados los días de partido (fotos 4, 5 y 6)

El abandono de los aparcamientos de la parte trasera, la acumulación de basuras, los montones de tierra abandonados en el acerado que da a la ría, la arqueta de alcantarillado rota a la entrada del aparcamiento o las enormes piedras tiradas en las escaleras traseras del estadio, y a la vista de los peatones que disfruten del Paseo de la Ría, son elementos que indican el abandono de nuestro estadio del Recreativo de Huelva. (fotos 7, 8, 9 y 10).

Todo esto no es culpa de la situación en la que dejaron al Real Club Recreativo de Huelva, pero lo sufren sus aficionados y la misma ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

- 1- Que se limpien los alrededores del estadio y se tomen medidas para quitar todos aquellos elementos que dan sensación de abandono, cómo los montones de arena o las grandes rocas tiradas.*
- 2- Que de forma inmediata se levante un informe actualizado por parte de los técnicos de urbanismo sobre la situación de la rampa y del firme y suelo frente a los locales comerciales, con un plan de rehabilitación o reparación inmediato.*
- 3- Que se revise la planificación de limpieza para una limpieza intensiva justo después de finalizar cada evento deportivo, sin dejar la zona sin recogida de basuras más de 24 horas una vez finalizado cada evento.*
- 4- Que se establezca un plan de limpieza y adecentamiento de las zonas de aparcamientos y arreglo del vallado del mismo, ya que es un elemento anexo a una zona singular de la ciudad.*
- 5- Que se revise el plan de evacuación y entrada de vehículos en la zona alta de comerciales, ya que actualmente ningún vehículo de emergencias podría subir a atender una situación que necesitara de su presencia.*

FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6

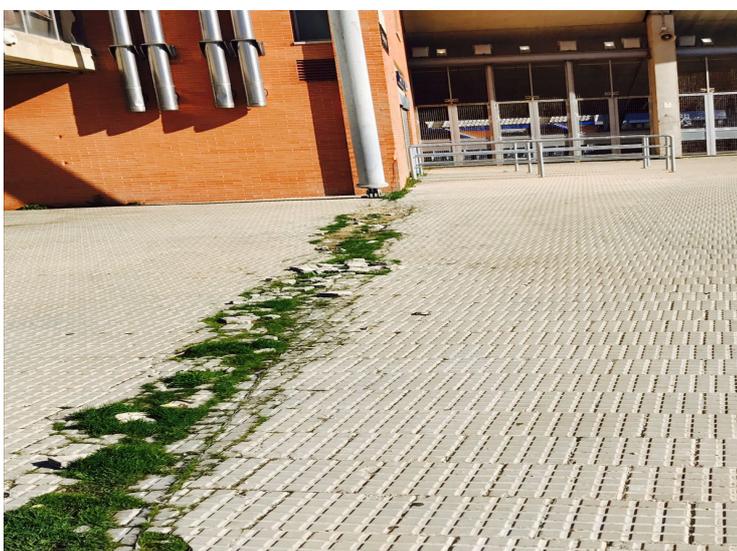


FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: La Moción que traemos desde el Grupo Municipal de C's, como todos sabéis hará como año y medio este Ayuntamiento se quedó con las acciones del Recreativo, el único Club que tenemos de fútbol en la ciudad de Huelva. Como todos los onubenses saben, los aficionados, los recreativistas, todos los equipos contrarios que vienen a Huelva cada catorce días a jugar en el Estadio Nuevo Colombino, tenemos un Estadio en total abandono, esta es la casa del Recreativo, lo que nosotros pedimos es que se arreglen todos los destrozos que tiene el Estadio con rampas agrietadas, traigo unas fotos de hace muy poquitos días, una rampa con bolardos semifijos, crecimiento de verde alrededor de haber algún problema, un accidente, una ambulancia no tiene un acceso fácil; un acerado totalmente destrozado, sin acabar de urbanizar, un suelo enrejado con la peligrosidad de que se caiga; las entradas al estadio donde se forman las largas colas al entrar con un suelo totalmente destrozado; piedras, basura amontonada donde pedimos también que veinticuatro horas después de un acto deportivo se haga una limpieza de forma inmediata; peligrosidad, todo esto está actualmente ahí, esta arena también amontonada.

Quisiera que igual que el Ayuntamiento de Huelva y todos los Concejales aquí presentes nos quedamos con las acciones del Recreativo, Huelva sólo tiene un equipo de fútbol, esta es la casa de nuestro equipo y espero contar con el apoyo de todos los Grupos.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejel no adscrito: Yo estuve un año como Consejero en el Recreativo y además llevaba todo el tema de infraestructura. El Recreativo no tenía medios, no tenía dinero, no tenía nada y me dirigí varias veces tanto a Urbanismo como a Infraestructura del Ayuntamiento para arreglar este mismo tipo de problemas que ya existía porque no se mantenía aquello.

Yo sí voy a recalcar que voy a apoyar la moción.

Espero, porque la verdad es que la zona exterior del estadio es una realidad que necesita un arreglo total, que este Equipo de Gobierno con todos los medios que pueda poner a su alcance arregle toda esta problemática.

Vuelvo a repetir que voy a votar a favor de la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Igualmente.

Entendiendo que, como hemos dicho siempre, los barrios deben de ser igual de importante en todas las zonas, vamos a apoyar la moción.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar el apoyo a la moción.

D. Felipe Antonio Arias Palma, Concejal del Grupo Municipal del PP: Desde el PP vamos a apoyar esta moción que presenta C's porque entendemos que cualquier moción que venga a este Pleno para hacer propuestas en positivo que vengan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos van a tener el apoyo del PP.

En este caso se trata, como siempre, de solicitar al Equipo de Gobierno una actuación de competencia plena municipal y que no debiera de ser traída a este Pleno pero nos vemos en la obligación de traer este tipo de cuestiones para que se actúe allí donde encontramos las deficiencias.

Sin duda el entorno del Estadio Colombino está en un estado que se debe hacer una importante inversión ya que el anterior Equipo de Gobierno, nosotros desde el PP y los ciudadanos hicimos el esfuerzo de tener un estadio de primera categoría para la ciudad y una vez que ya se ha hecho el esfuerzo que fue lo que nos tocó hacer a nosotros, ahora al actual Equipo de Gobierno lo que le toca es mantenerlo y repararlo, sería una pena que un estadio de la calidad y de la envergadura del estadio de fútbol del Recreativo se degradara por la falta de actuación municipal durante estos años de gobierno socialista.

Lo que sí es fundamental es que también haya colaboración con otras Administraciones, creo que sería una oportunidad importante ya que el Puerto está actuando en torno al estadio y creo que hay una obra frente al Paseo Marítimo que no sé si la estaba realizando el Puerto justo en el acerado, a lo mejor se podría aprovechar esas obras y en colaboración con la Gerencia Municipal de Urbanismo y además de las obras que se están haciendo en torno también a la urbanización del Ensanche Sur.

Hay que tener en cuenta que no solo van a usar esa zona todos los ciudadanos, que son miles los que van a ver jugar el Recreativo sino que ya son muchos miles de ciudadanos los que pasean por allí a diario y muchos otros ciudadanos los que van a vivir en ese entorno una vez que la urbanización del Ensanche Sur vaya finalizándose.

Por todas estas cuestiones es una obra prioritaria de mantenimiento de la ciudad y de mantenimiento de una infraestructura tan importante como es un estadio de fútbol.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros anunciamos que nuestro voto va a ser favorable.

Lógicamente, estamos haciendo intentos y actuaciones en toda esa zona en relación al tema de la limpieza con carácter previo y con carácter posterior a cada evento que se celebra allí y no sólo cuando se celebran eventos porque todos los fines de semana habitualmente es una zona bastante concurrida, se realizan tareas de limpieza porque si no

eso sería un verdadero estercolero, sí es verdad que hay un número determinado de situaciones que tenemos que mejorar.

Poner de manifiesto que ahora mismo, tal y como está la rampa, era imposible que se pudiera realizar la entrada de esos equipos de emergencia, no son bolardos extraíbles sino que son farolas, son luminarias, vamos a hacer un estudio para ver si cabe la posibilidad de acondicionar unas pilonas que permitan esa accesibilidad a vehículos de emergencia y simplemente decir que vamos a apoyarla pero quisiera hacer un matiz porque lo que ha comentado el Sr. Arias en relación al esfuerzo que realizaron todos los ciudadanos de Huelva para tener un estadio de las características que tenemos hubiera sido muchísimo mejor que ese mismo esfuerzo se hubiera mantenido en el tiempo para que no se hubiera deteriorado como se ha deteriorado, porque parece ser que el deterioro del estadio tiene que ver con estos dos últimos años y lógicamente a nadie se le escapa que eso no viene de estos dos últimos años sino que viene de no realizarse un mantenimiento periódico y preventivo del mismo. Con lo cual nosotros estamos totalmente de acuerdo con que es una zona a mejorar y en eso vamos a trabajar.

D^a María Martín Leyras: Referir, como ha comentado el Sr. Arias, paseamos por el nuevo Paseo de la Ría, Paseo marítimo precioso, a la derecha, nos encontramos a la izquierda eso, todos conocéis el estado que tiene nuestro Estadio Colombino.

No he referido el problema, sí viene en alguno de los puntos de la exposición de motivos, el problema que tienen los empresarios que han comprado o alquilado los locales bajos de lo que todo el alrededor del Estadio que se hallan con problemas de humedad, de inundaciones, de filtraciones, que está también referido en la exposición de motivos porque los ciudadanos no lo habían oído al no decirlo antes.

Como se ha dicho, miles de personas pasean por ahí, son como mínimo casi siete mil cada catorce días al Estadio Colombino y la imagen que damos a los ciudadanos, lo que queremos desde C's es que la imagen se mejore.

Agradecer a todos los Grupos Políticos el apoyo, que creo que sale por unanimidad, y por lo demás muchas gracias.

D. Felipe Antonio Arias Palma: Estamos asistiendo constantemente a la respuesta del PSOE cada vez que se trae una Moción a este Pleno de que es que todo lo que pasa en esta ciudad es porque no se ha hecho antes. Lo que me pregunto, como cualquier ciudadano que nos esté viendo en la televisión, es que si en los años del Gobierno Socialista, estos nuevos años de Gobierno, no se va a hacer nada en la ciudad. Es decir, o ya se tenía que haber hecho todo o en estos cuatro años no se va a hacer nada porque todo o se tenía que haber hecho o es consecuencia de lo que no se ha hecho.

Ya expliqué en la Moción del Pleno pasado que a cada uno le toca lo que le toca. A nosotros nos tocó construir el Estadio, que está ahí hecho y es una realidad, y mantenerlo durante el tiempo que estuvimos gobernando, pero es que Vds. llevan ya dos años y medio gobernando y C's trae esta Moción que todos los Grupos Políticos apoyamos porque Vds. en estos dos años y medio lo que les hubiera tocado resolver todavía no lo han resuelto. Es decir, ¿no han podido arreglar esta rampa en dos años y medio?. Nosotros construimos el Estadio, que es más difícil, Vds. sólo tienen que arreglar la rampa. No sólo no construyen

otro estadio porque ya no es necesario, ya lo hemos construido nosotros, pero no son capaces ni de arreglar la rampa.

El Parque Moret que defendía antes mi compañera Pilar en estos últimos años se han hecho muchas cosas en el Parque Moret, lo que queda por hacer lo tiene que hacer el que está ahora, si siguiéramos nosotros lo haríamos nosotros, pero se han hecho otras muchas cosas, no es que lo hicimos todo el día 1 y ya los otros veinte años no se hizo nada. En el Parque Moret hemos invertido miles de millones de pesetas, millones de euros, hemos comprado todos esos terrenos que vosotros ibais a expropiar para que se construyeran viviendas y nosotros hemos hecho un parque. Se ha urbanizado esas viviendas y todo ese barrio en el Parque Moret para que allí vivan dignamente. Se ha construido una Asociación de Vecinos, un parque infantil. Lo que mi compañera Pilar Miranda está diciendo es que ahora les toca a Vds. continuar. Si no son capaces díganse a los ciudadanos, pero hay que continuar con la labor, no digan que es que si no lo han hecho los de antes, es que ahora os toca a vosotros. Quien está gobernando ahora sois vosotros. Tenéis que hacer lo que os toca, eso es lo que quieren los ciudadanos, no vale ya, después de dos años y medio gobernando, que digan que no está hecho porque no lo han hecho los de antes. Explíquense a los ciudadanos qué es lo que van a hacer Vds.

D. Luis Alberto Albillo España: Dos cuestiones: el Estadio lo construyó el Recreativo, no el Ayuntamiento de Huelva; otra cuestión, nosotros no estamos diciendo que no vayamos a realizar el mantenimiento, reparaciones y todas las cuestiones que Vds. dejaron por hacer, que la dejarían en algún sitio pero en los cajones no estaban esas planificaciones tan magníficas y estupendas que Vds. dicen que hicieron para todas esas fases que se iban a seguir manteniendo, nosotros no las hemos encontrado, no sé dónde estarán, serían fantásticas y lógicamente se las llevaron por si les tocaba en alguna otra ocasión ponerlas en práctica; otras cuestión, si aquí hay una cosa que no se trata de excusarse, es que el deterioro de las cuestiones y de las cosas tiene mucho que ver con lo que se ha estado haciendo durante los veinte años que han estado Vds., que tengo yo ahora mismo la imagen de la foto fija del Estadio hace dos años, pero no sólo del Estadio, del resto de las barriadas, de esas cuestiones que hablan Vds. de suciedad, de ratas, esa foto fija la tenemos nosotros, cualquiera de los que estamos aquí, y lo mejor de todo eso es que la tienen los ciudadanos que están en la calle, que les dijeron que esa acción fantástica que Vds. hacían no les servía y por eso le dijeron a Vds. que se sentaran ahí enfrente y dejen a otros que hagan el trabajo que Vds. no hacen.

D^a María Martín Leyras: Desde el Grupo Municipal de C's en los enfrentamientos continuos de los veinte años o de los dos años y medio intentamos no entrar. Sí que tengo que decir que no es el arreglo de una rampa, es una inversión importante que tiene que gestionar la Sra. Villadeamigo en los futuros presupuestos que esperamos que esté incluido para que se cumpla esta Moción.

Ante el “y tú más” decirle al Sr. Arias que no es un problema que ha ocurrido en dos años, pero la realidad es que desde C's agradecemos el apoyo de todos a esta Moción confiando en que todos los recreativistas de la ciudad de Huelva tengamos un Estadio decente y acogedor.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre los alrededores del Estadio Nuevo Colombino anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Jesús Manuel Bueno Quintero y se ausentan de la misma D^a María Martín Leyras, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz y D^a Elena M^a Tobar Clavero.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUPERTO GALLARDO COLCHERO SOBRE EL POLÍGONO INDUSTRIAL FORTIZ.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero:

“Situado al pie de la carretera A-5000, a medio camino entre Huelva y la localidad vecina de San Juan del Puerto, el Polígono Industrial Fortiz acoge en la actualidad a 76 empresas, alguna de ellas de las más importantes del sector en el que trabajan, con numerosas personas que a diario acuden a sus instalaciones a desempeñar su trabajo.

Además, se encuentran allí varias naves abandonadas, en precario estado, y algunas parcelas de titularidad municipal en un claro estado de abandono, que son limpiadas, podadas y desescombradas con relativa frecuencia por los propietarios de alguna de las naves del polígono, ante la falta de respuesta del Ayuntamiento.

Se reclama también desde los usuarios una mayor limpieza, colocación de más contenedores de basura, vigilancia policial o un planteamiento más seguro en la única vía de entrada y salida al polígono, ya que por su situación, en una curva de la carretera A-5000, no son raros los sobresaltos en el tráfico, que han provocado serios accidentes.

Al ser un espacio de propiedad privada, son los empresarios constituidos en Comunidad, los que se encargan del mantenimiento integral de las instalaciones comunes: viales, desagües, acometida y salidas de aguas, alumbrado... Ellos mismos están “fabricando” sus propias tapaderas para arquetas y alcantarillas, al ser víctimas de constantes robos de las mismas, lo que provoca además una situación de peligro para el viandantes, que debe esquivar continuamente agujeros en el suelo no señalizados.

Según nos manifiestan, se han producido varios intentos de acuerdo con el Ayuntamiento para la recepción de las instalaciones por parte del mismo -como ha sucedido en el caso de otros polígonos de la ciudad- sin éxito hasta el momento. De

producirse esa recepción, los propietarios de las naves (que cumplen con las mismas obligaciones fiscales que el resto de empresarios de la ciudad) se beneficiarían de más y mejores servicios de mantenimiento, limpieza, vigilancia... recibiendo así contraprestaciones públicas acordes a sus cargas fiscales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe tiene a bien presentar para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

Único.- Que el Ayuntamiento de Huelva negocie con la Comunidad de Propietarios del Polígono Fortiz la recepción del mismo, así como una respuesta a sus demandas más inmediatas en materia de limpieza, infraestructuras o seguridad.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Esta es una Moción muy concreta.

Al igual que hay muchos polígonos industriales en esta ciudad que no están con los terrenos recepcionados por parte del Ayuntamiento, es verdad que para ser recepcionado el polígono tiene que estar en condiciones, que los propietarios lo dejen en buenas condiciones antes de pasárselo al Ayuntamiento.

Es verdad que el Polígono Fortiz sí ha hecho sus deberes, lo último ha sido arreglar las luminarias poniendo luces led, más económicas y ecológicas, han arreglado su asfaltado, acomete acciones que a lo mejor no les corresponde como desencombrar, la limpieza, hay incluso parcelas municipales que los propios propietarios se encargan de limpiar.

Creemos que ya es el momento para que el Ayuntamiento recepcione esos terrenos y, de alguna manera, los propietarios de las naves, de las industrias que hay en el Polígono Fortiz se vean beneficiados de los propios impuestos que pagan al igual que cualquier otro centro comercial o cualquier otro empresario de la ciudad.

Ellos pagan sus impuestos religiosamente, han acometido las mejoras y el adecentamiento del Polígono y ahora es el momento de que el Ayuntamiento recepcione esos terrenos para seguir con el mantenimiento.

En la misma Moción hablo que se negocie porque es verdad que a última hora han surgido dudas de si lo habían solicitado formalmente o no, es verdad que se habían reunido con el Equipo de Gobierno anterior y habían intentado hacerlo de facto. Ahora han seguido haciendo sus deberes y creo que ahora es el momento en el que se recepcionen.

Por añadidura también quería hablar sobre el problema de inseguridad de tráfico que significa la entrada única a ese Polígono y no sé si habrá alguna medida fácil o factible para que en la curva de esa carretera, que es peligrosa de por sí, la entrada en el Polígono es complicada.

Pedir el apoyo de los Concejales aquí presentes para que el Ayuntamiento negocie con los propietarios del Polígono Fortiz la recepción de esos terrenos.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Decir que voy a apoyar la Moción porque creo que es de ley que ya los Polígonos se vayan recepcionando todos y que sea un impuesto para todo el mundo igual.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: En el sentido de que haya ese acuerdo entre las dos partes, sobre todo en lo que concierne a la limpieza, sí vamos a apoyar la Moción.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Moción en línea además con lo que la propia explicación del Ponente ha expresado y es la negociación entre los propietarios del Polígono y el Ayuntamiento de Huelva, aunque sí queríamos decir también que se tenga la misma sensibilidad, el mismo espíritu, a la hora de recepcionar peticiones que desde comunidades de propietarios de la ciudad de Huelva se han manifestado en algunas ocasiones y hasta ahora mismo no se han llevado a cabo. Lo digo porque hay zonas, recuerdo en concreto la Avda. Andalucía, donde en su momento hubo deterioro de las pérgolas y demás y los propietarios planteaban que el Ayuntamiento asumiera esa zona, lo recepcionara, en la zona de la Avda. Adoratrices, en la c/Arqueólogo Garay Anduaga exactamente lo mismo.

A nosotros nos parece que esta Moción es positiva, estamos de acuerdo en que los Polígonos se vayan recepcionando, pero que se mantenga la misma sensibilidad con las comunidades de propietarios en la ciudad de Huelva porque se dan situaciones que son completamente irracionales.

D. Felipe Antonio Arias Palma, Concejal del Grupo Municipal del PP: También va a contar con nuestro apoyo a esta Moción el compañero Gallardo, para ver si efectivamente se puede establecer esa negociación entre el Equipo de Gobierno y estos propietarios que sin duda es importante la actividad económica que allí se desarrolla y creo que el entendimiento es necesario para que esa zona se modernice y se actualice.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con este tema lo primero que tenemos que señalar es que tal y como está prevista la Moción, ya lo hemos hablado con el Concejal, nos parece bien porque lo que se propone en la Moción es que se negocie con la comunidad de propietarios la recepción del mismo.

Sí es cierto, y él lo sabe ya porque lo hemos estado hablando con anterioridad, que a este Concejal no le constaba ningún contacto ni se habían acercado a hablar conmigo los representantes de este Polígono. En principio, aprovechando la publicidad de este Pleno, también mostrarme dispuesto a que en cuanto quieran me sienten con ellos y lo vemos.

Lo que está claro es que hoy por hoy no nos consta en Urbanismo la petición formal de esa recepción.

Lógicamente esto tiene unos trámites, habrá que tramitar el expediente, habrá que hacer los estudios económicos correspondientes y dotar presupuestariamente lo que haya que dotar, porque, como ya sabéis, la recepción de un polígono industrial conlleva una serie de gastos que tiene que asumir el municipio como son los de limpieza, alcantarillado,

iluminación pública, etc...., que creo que a nadie se le escapa. Por tanto en ese sentido y en esa línea de positividad vamos a apoyar la Moción.

Queríamos señalar en relación con una cuestión que se planteaba en la propia Moción y que también se ha dicho por parte de Ruperto Gallardo en la exposición es en relación con las dificultades que hay con el acceso a ese Polígono y es cierto. Es cierto, este Polígono está en la antigua carretera Huelva Sevilla, hoy A-5.000, muy cerca de lo que hoy es el Polígono Huelva Empresarial y es cierto que allí está previsto, justo en el cruce girando hacia la izquierda en sentido San Juan del Puerto, está prevista la construcción de una rotonda por parte de SEPES, SEPES, como todos conocemos estamos hablando de la Administración Central, todavía hoy por hoy no ha realizado esa rotonda y también sería conveniente recordárselo, por lo menos que conste aquí, porque esa rotonda que se tiene que construir en esa A-5.000 sería una importante solución para este problema porque ya se podría hacer el cambio de sentido en esa rotonda.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Dar las gracias por los apoyos que parece que vamos a recibir.

Comentarle al Sr. Gómez que, si le sirve, cuando se ponga a negociar ya ellos tienen hecho previamente los estudios económicos, porque al fin y al cabo lo que tiene que asumir el Ayuntamiento es el mantenimiento, han terminado con su luminaria, con su alcantarillado, con el asfaltado incluso, y es simplemente asumir el mantenimiento. No obstante cuando tenga la ocasión de reunirse con el Administrador de ellos ya le mostrará el informe económico que tienen que obviamente será para cotejarlo con lo que Vds. puedan hacer desde Urbanismo o desde el Área Económica.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero, sobre el Polígono Industrial Fortiz anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a María Martín Leyras, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D^a Elena M^a Tobar Clavero, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz y D. José Manuel Remesal Rodríguez y se ausentan de la misma D. Felipe Antonio Arias Palma, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó y el Viceinterventor de Fondos D. Dionisio Miró Berenguer.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE LA PROMOCIÓN DEL USO DE LAS CUBIERTAS VEGETALES EN HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“El desarrollo de las ciudades desde una implicación en la sostenibilidad ambiental debe ser un objetivo de los responsables públicos. Y cualquier innovación o acción que incida en el tejido urbano de nuestras ciudades haciéndolas más sostenibles y dotándolas de mayor eficiencia energética debe ser contemplada e implementada por quienes gestionan las ciudades. Las cubiertas verdes suponen un claro ejemplo de estos conceptos. Revegetar la ciudad a través de cubiertas vegetales es una acción en la que tanto dirigentes como ciudadanos pueden y deben implicarse porque con muy poco se puede conseguir mucho.

La re-naturalización de las cubiertas consiste en dar un tratamiento mediante vegetación a la última capa del edificio. Se trata de usar material vegetal, con alta capacidad de aislamiento, en las cubiertas de los edificios.

Ésta es una práctica con múltiples beneficios. En primer lugar, se consiguen mejoras ostensibles referidas a la eficiencia energética del edificio: es una ventaja funcional del propio edificio, consiguiendo, a través de ajustes bioclimáticos, una reducción en la demanda energética de los edificios. La efectividad de las plantas en cuanto a la regulación de la temperatura de nuestras casas está comprobada. De hecho, el Catedrático de Termodinámica, Valeriano Ruíz Hernández, defiende que las plantas se comportan como un refrigerador natural con una diferencia de hasta tres grados centígrados, y que cuantas más cubiertas vegetales existiesen en las ciudades, se podría disminuir en varios grados la temperatura de una ciudad tan calurosa y húmeda como Huelva en época estival.

Todo ello contribuye a la reducción del consumo eléctrico de edificio, incidiendo en la sostenibilidad de los mismos. Un manto vegetal reduce el gasto energético en climatización debido a las mejoras que suponen para el aislamiento térmico de los mismos.

Por el hecho de conllevar mayor necesidad de mantenimiento, favorece tener las cubiertas controladas y por tanto edificios más saludables, sostenibles y controlados, siendo sus costes de mantenimiento bajos tanto en consumo de agua como en el resto de los recursos necesarios para llevarlo a cabo.

A nivel social y de calidad de vida individual de los usuarios del edificio, resulta beneficioso disponer de un jardín del que disfrutar según las necesidades y deseos. Esto también incidiría en potenciar la concienciación y la colaboración ciudadana mediante acciones retroactivas, ya que su cuidado y uso y disfrute forma parte del círculo de las cubiertas vegetales.

A nivel ciudad es una apuesta, una aportación al medioambiente que suma y que incide de manera clara en la calidad del aire que respiramos, puesto que absorben gran cantidad de gases de efecto invernadero y otros contaminantes, mejorando la calidad del aire en la ciudad; e incide también en el confort acústico de los edificios, y el desarrollo de la biodiversidad en áreas urbanas. Además producen una mejora en el ciclo del agua:

la vegetación absorbe el agua de lluvia y reduce enormemente su caudal, por lo que se logra una mejoría en la calidad de los recursos hídricos y, al mismo tiempo, una disminución de la erosión que provoca esta agua en las superficies de las edificaciones.



El motivo de usar este tipo de cubiertas no es sólo darle un nuevo perfil a las ciudades, sino respirar un aire más saludable gracias a que las cubiertas vegetales permiten la absorción de CO₂, mejorar el confort acústico, mejorar la calidad de vida individual de los ciudadanos y favorecer la biodiversidad en el medio urbano.

Ahorro energético, ecológico y económico; respeto al medioambiente desde una apuesta clara por la sostenibilidad; y mejora de la calidad de vida, al integrar estos conceptos en el día a día de todos los ciudadanos. Todo esto lo consigue la re-naturalización de los tejados, cubiertas y balcones. Por todo ello es una tendencia que se va imponiendo en muchas ciudades como Toronto o Copenhague (que las ha incorporado como obligatorias en su legislación) o Buenos Aires, y que está teniendo una práctica incipiente en España, con Barcelona, Madrid, Bilbao, Vitoria o Las Palmas. Este tipo de

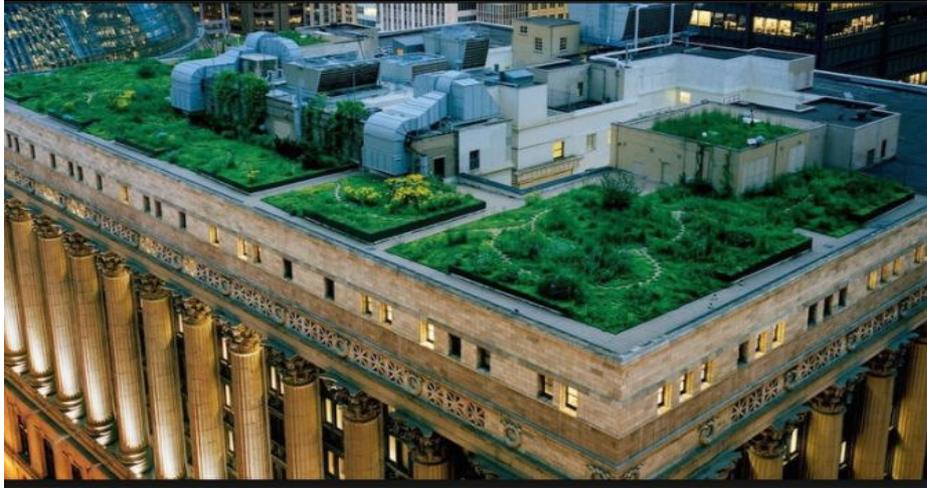
proyectos se están multiplicando y queremos que Huelva, con condiciones climáticas muy favorables, esté al nivel de estas ciudades modernas y concienciadas con el medioambiente.



No se trata de obligar a tener una cubierta vegetal en los edificio, pero sí de persuadir, de informar y de concienciar a vecinos, comunidades, sobre las ventajas, tanto a nivel individual de los usuarios de los edificios, como colectivas para la ciudad, de las ventajas de implantar este tipo de cubiertas en nuevos edificios que se construyan o rehabiliten en la ciudad y favorecer la transformación de las cubiertas de edificios ya construidos hacia la re-naturalización.

Queremos que Huelva esté a la cabeza del grupo de ciudades que se preocupan por su sostenibilidad y el bienestar de sus ciudadanos, y esto se consigue con concienciación, con regulación, con apoyo institucional a través de ayudas o incentivos, y sobre todo con el apoyo ciudadano y la percolación de estas iniciativas en el tejido social, auténtico motor de cualquier cambio.

Y para ello hay que trabajar en el diseño e implementación de una estrategia que englobe acciones como la instalación de cubiertas verdes en edificios públicos a través de un programa piloto, con estudios de ayudas y subvenciones, y otras medidas para fomentar la instalación de cubiertas verdes, y que suponga un escaparate para sus variadas ventajas, pudiendo incidir de un modo efectivo en la difusión de la materia, así como en la formación de la ciudadanía en la misma.



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Que el Ayuntamiento ponga en marcha una campaña informativa y publicitaria sobre los beneficios de las cubiertas vegetales en los edificios dirigida tanto a los propios vecinos como a profesionales, en coordinación con el Colegio de Arquitectos y de Ingenieros (Industriales y Forestales).*
- 2. Que el Ayuntamiento favorezca, en los casos en los que sea viable en función del proyecto, estructura o características del edificio, la implantación de cubiertas vegetales para rehabilitación de edificios municipales o nuevas construcciones de titularidad municipal.*

3. *Que el Ayuntamiento, junto con los técnicos municipales, estudie la posibilidad de ayudas, incentivos o bonificaciones municipales, especialmente en el ICIO, para edificios que utilicen este tipo de cubiertas.*
4. *Que el Ayuntamiento estudie, junto con los técnicos municipales, poner en marcha un reglamento sobre cubiertas verdes para la ciudad de Huelva, tal como tienen otras ciudades como Toronto, Copenhague Vitoria o Las Palmas.*
5. *Que el Ayuntamiento ponga en marcha un proyecto piloto en algún edificio municipal para que pueda ser visitado por estudiantes o por cualquier otra persona interesada.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Traemos a este Pleno una iniciativa relacionada con la sostenibilidad y con la eficiencia energética y, en definitiva, relacionada con el medio ambiente.

Es una iniciativa para la promoción y el desarrollo del uso de cubiertas vegetales en la ciudad de Huelva porque creemos que el desarrollo de la ciudad desde una implicación con la sostenibilidad tiene que ser una responsable y un objetivo de todos los responsables públicos y cualquier innovación o acción que incida en el tejido urbano para hacerlo más sostenible o más eficiente medioambientalmente tiene que ser implementada, estudiada por parte de quienes gestionan nuestras ciudades. Las cubiertas verdes suponen un ejemplo de estos conceptos. Por lo tanto creemos que revegetar la ciudad, en este caso a través de cubiertas vegetales, tiene que ser una acción en la que se impliquen tanto los dirigentes de la ciudad como los propios ciudadanos. Estamos hablando de este tipo de cubiertas en la ciudad y esta renaturalización mediante el tratamiento de vegetación en la última capa de los edificios tiene múltiples beneficios, empezamos hablando que tiene una incidencia importante en la eficiencia energética del edificio, la cubierta vegetal se comporta como un auténtico refrigerador natural y hace que incluso pueda descender en varios grados la temperatura, eso incide también en la reducción de la demanda energética del edificio, por eso hablamos de que incide en la sostenibilidad.

También incide en la reducción del consumo eléctrico de los edificios porque el gasto energético a través de la climatización se reduce, porque la cubierta actúa como un verdadero aislante térmico en los edificios.

Otra importante ventaja de este tipo de cubiertas es el mantenimiento, precisamente porque son cubiertas que requieren de un mantenimiento, aunque realmente no es un coste elevado ni en gasto de agua ni en otro tipo de consumo energético, sí es verdad que este mantenimiento hace que los edificios sean más saludables, más sostenibles, más controlados.

También a nivel social o de calidad de vida individual que duda cabe que tener en nuestros edificios un jardín o una zona vegetal es agradable, pero no sólo eso sino que potencia también la concienciación y la colaboración ciudadana, porque eso forma parte del propio ciclo de las cubiertas vegetales, el uso y disfrute y, por otra parte, el mantenimiento.

Otra de las ventajas que tiene a nivel ciudad este tipo de cubiertas es que es una apuesta, una aportación al medio ambiente, es sumar de manera clara a mejorar la calidad del aire de nuestras ciudades, porque este tipo de cubiertas absorben gases de efecto invernadero y otro tipo de contaminantes, mejora la calidad del aire de la ciudad. También mejora el confort acústico e incide en la biodiversidad en las áreas urbanas, además también de incidir en la mejora del ciclo del agua y la disminución de la erosión en las edificaciones.

Por lo tanto el motivo de usar este tipo de cubiertas no es sólo mejorar el perfil de nuestras ciudades y darles otro nuevo perfil sino también es respirar un aire más saludable en nuestras ciudades, mejorar el confort acústico, la calidad de vida individual de los ciudadanos y, por supuesto, favorecer la biodiversidad en medio urbano.

Este ahorro, este respeto al medio ambiente y este mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos es por lo que este tipo de cubiertas se están convirtiendo en tendencia en muchas ciudades, en Europa, estamos hablando de ciudades como Toronto o Copenhague, que ya las han incorporado como obligatorias en su legislación o también está teniendo una práctica incipiente en ciudades españolas como Madrid, Barcelona, Vitoria, Bilbao o las Palmas.

Este tipo de proyectos se están multiplicando y nosotros queremos que Huelva esté a la cabeza de estas ciudades modernas y concienciadas con el medio ambiente, por eso lo que pedimos son:

En primer lugar, una campaña informativa y publicitaria de los beneficios de este tipo de cubiertas enfocada no sólo a los ciudadanos sino también a los profesionales y que se haga en coordinación con el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Ingenieros tanto industriales como forestales.

Segundo, que este Ayuntamiento favorezca la implantación de este tipo de cubierta en edificios municipales para su rehabilitación o para nuevas construcciones municipales siempre que el edificio por su proyecto, por sus características o por su estructura lo permita.

Estudiar la posibilidad de ayudas o incentivos, especialmente en el ICIO, estudiarlo junto con los Técnicos Municipales para este tipo de edificios que implanten estas cubiertas.

También estudiar el desarrollo de un reglamento de cubiertas vegetales en la ciudad.

El último punto, pedimos que desde el Ayuntamiento se ponga en marcha un proyecto piloto en algún edificio municipal que pueda soportarlo por su estructura, por el proyecto o por las características del edificio para que pueda ser visitado tanto por estudiantes como por cualquier persona que esté interesada en este tipo de proyectos.

Queremos que Huelva esté a la cabeza de estas ciudades que se preocupan por la sostenibilidad y el bienestar de los ciudadanos y esto se consigue con concienciación, con regulación, con apoyo institucional y, sobre todo, con apoyo ciudadano que es verdaderamente motor de cualquier transformación en la sociedad y cualquier cambio.

No se trata con esta Moción de obligar a usar cubiertas vegetales sino de persuadir, de convencer de las ventajas que tanto a nivel individual como colectiva para la ciudad de este tipo de cubiertas y, sobre todo, favorecer la transformación hacia este tipo de cubiertas.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Como se ha dicho aquí otras veces, la Moción es muy bonita, además me la he leído con mucho cariño, he leído mucha información sobre el tema.

La problemática que le veo a este tipo de cubiertas vegetales es el clima que tenemos en Huelva, en Huelva tenemos un clima muy seco, con unas temperaturas muy altas muchos meses del año, ya no sólo los tres meses de verano, y me pone como ejemplo ciudades como Toronto, Copenhague y Vitoria, son unas ciudades que tienen un clima mucho más húmedo, con menos temperatura, tengo la suerte de conocer las tres y la verdad es que no tienen nada que ver con lo bien que vivimos aquí nosotros con nuestro clima. Tiene un mantenimiento porque hay prácticamente que reseñar dos veces en el año.

Las ventajas son, si tuviéramos un clima mejor, muchas.

De todas maneras hacer un proyecto piloto y probar, sería interesante.

Tengo mis dudas de que funcione pero nada más que por una cosa, por el clima, porque al final una cubierta de ese tipo necesita agua. Este año que hemos tenido aquí de tantos calores lo hemos visto hasta en los jardines municipales que aunque se regaban el tema de la temperatura les hacía mucho daño.

Vuelvo a repetir que la Moción me parece muy bonita, la voy a apoyar, pero para que se haga algo en plan de tipo piloto, no de otra cosa, porque le veo en el clima nuestro una serie de inconvenientes importantes.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: A mí también me gusta la Moción, la vi y me imaginaba visualmente los edificios y la verdad es que me gusta la Moción.

Adelanto que sí la voy a apoyar.

Es verdad que, aunque no tenga mucho que ver el orden de los puntos, pero cambiaría el orden de los puntos, diría que el último punto que dice que el Ayuntamiento ponga en marcha un proyecto piloto, que ese sería el primer punto, a partir de ahí, de ver si funciona o no, cómo va el mantenimiento, si las temperaturas, como decía el Sr. Figueroa, afectan más o menos, creo que a partir de ahí podríamos hablar de un reglamento, de unas ayudas, etc..., pero creo que deberíamos partir del proyecto piloto. También es verdad, si mal no recuerdo, en el Centro de Salud de Isla Chica creo que va una cubierta vegetal, a ver si nos da tiempo a tenerla como piloto antes de dedicarnos a otro.

Voy a apoyar la Moción pero es verdad que los puntos 1, 2, 3 y 4 los supeditaría a que el 5 funcionara.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: A nosotros también nos gusta la Moción. Nos gusta esa posibilidad de ver la ciudad distinta.

Hemos estado tentados a plantear una transaccional que tiene que ver con que esas cubiertas vegetales se transformen en algo parecido a unos pequeños huertos, pero dada la complejidad que ya esto tiene no nos hemos atrevido. Aún así lo dejamos en la posibilidad de esta Moción y de quien tenga que ejecutarla, si en su caso se aprueba. Es decir que ese

proyecto piloto pueda tener un pequeño huerto, que eso no sea sólo una zona verde, aparte de cubierta vegetal sería una cubierta de posible uso alimentario.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: A nosotros es una Moción que nos gusta, así se lo hemos estado comentando a los proponentes, de hecho es algo que teníamos también pensado presentar en su momento pero que por culpa de esta limitación que tenemos en las Mociones no la habíamos podido traer todavía. Aún así, por supuesto, como no cabe ninguna duda, vamos a apoyarla y felicito al PP por haber traído esta idea que es tan innovadora, sobre todo para Huelva.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C,s: Sra. Centeno, igual que el resto de compañeros, la Moción al Grupo Municipal de C's también nos parece muy atractiva.

También vemos que es una forma de proteger a los edificios de la corrosión, de la humedad, del agua, de la temperatura, de todo.

Lo que sí que vemos, que además lo voy a añadir como una enmienda oral, es que no especifica nada de que estas sean transitables.

Proponemos que al punto 1 se añada, después de “cubiertas vegetales” que sean transitables y no transitables.

En el punto núm. 2 proponemos cambiar la frase de “la implantación de cubiertas vegetales” por la “implantación preferente de cubiertas vegetales transitables y, en su defecto, no transitables”.

En el punto núm. 4, que no está mal tampoco, queríamos añadir “las asociaciones de vecinos y al resto de Grupos Políticos para que aportasen, añadiesen o no, a esta Moción”.

Y en el punto núm. 5, donde pone “proyecto piloto” añadir “cubierta vegetal transitable” ya que así podría ser visitado.

Por lo demás, básicamente es eso, que sean transitable. No es que cambiemos mucho de la exposición de motivos pero esperamos que no os importe y lo añadáis a la Moción que estáis presentando.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Moción tal y como está.

No es que tengamos inconveniente en aceptar transaccionales lo que pasa es que necesitaría, si afectan las transaccionales, una explicación más en detalle porque no lo he entendido.

En principio nosotros sí vamos a apoyar la Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Todo el mundo ha dicho que la Moción es muy bonita y no voy a decir lo contrario, me parece una Moción que desde el punto de vista estético ¿quién puede negarse a que la cubierta de los edificios sean vegetales?, creo que alguien no estaría muy bien de la cabeza si estuviera en contra de esto.

Lo que sí es cierto que la idea me parece buena, ahí felicito a Berta que es la que la está defendiendo, y lo que sí es cierto es que sí nos hubiera gustado, y con ello no pretendo

hacer ninguna crítica, simplemente nos hubiera gustado que este tipo de propuesta viniera un poquito más desarrollada, sobre todo a la hora de determinadas cuestiones técnicas, los gastos, se habla de bonificaciones en el ICIO, cuando tocamos temas fiscales habría que hacer un pequeño estudio de cuánto nos costaría esto, este tipo de cuestiones que muchas veces en las Mociones nos quedamos en un desiderátum de ojalá se pueda plantear esto, sí, todos estamos de acuerdo pero luego a la hora de la verdad los que tenemos que hacer esto, que es mi compañera de Hacienda y mi compañero de Parques y Jardines que es el que tiene que plantear este tema. Luego los profesionales que diseñen los edificios, que tienen que decir la cubierta vegetal que hay que poner, el gasto que va a suponer de agua básicamente, porque estamos hablando de una zona en la que la climatología que tenemos no es la de Toronto ni la de Copenhague, eso es evidente.

No obstante, sin entrar en muchas más cuestiones, nos parece una gran idea y por ello lo vamos a apoyar y sí es cierto que todo estará condicionado, primero, a las consignaciones presupuestarias que podamos disponer, sobre todo cuando se habla de cubiertas en edificios municipales, ahora mismo me cuesta trabajo ver en qué edificio municipal podríamos hacerlo pero seguramente en alguno se podría plantear y una vez condicionado con todos estos condicionantes que comento vamos a apoyar la Moción.

D^a Berta Sofía Centeno García: Muchas gracias a todos los Grupos y a los Concejales por el apoyo a la Moción.

Puntualizar o contestar a algunas cosas.

Al Sr. Figueroa que también he hablado de las Palmas, que es una ciudad que no es exactamente el mismo clima de aquí pero también es una ciudad cálida y allí está funcionando bien. He hablado con Ingenieros y con expertos en este tema y me dicen que el clima húmedo y cálido de Huelva puede ser válido para este tipo de cubiertas, de hecho estamos hablando de cubiertas vegetales, hay vegetación que se adapta a todo tipo de climatología, no tiene por qué ser vegetación que se adapte a climas fríos o con más lluvias, hay vegetación para todo, por ejemplo los cactus que siguen siendo para cubiertas vegetales.

Al Sr. Figueroa le comento que el tema del cambio de los puntos. Si aprobamos la Moción, ya la gestión, igual que ha comentado el Sr. Gómez, la gestión de cómo se ponga en marcha, si primero se pone en marcha el proyecto piloto y más adelante se hace el estudio de las ayudas y tal, en eso evidentemente no nos vamos a meter porque además es una competencia del Equipo de Gobierno una vez se apruebe la Moción.

Al Sr. Amador el tema de los huertos, es que los huertos siguen siendo vegetales, cabe perfectamente, pero ya digo que no quiero concretar aquí, ni cerrarme ni coartarme.

Al Sr. Gómez con respecto al tema de las cuestiones técnicas que no está desarrollado, precisamente la Moción se ha planteado así para que sean los Técnicos Municipales los que concreten cómo se tiene que desarrollar esta propuesta, tanto en el tema de los estudios de las bonificaciones o ayudas que se pueda permitir, primero por parte de este Ayuntamiento y segundo ya les digo que sean los Técnicos Municipales los que las estudien, y también a la hora del tema del proyecto piloto que también sean los Técnicos Municipales los que estudien qué edificio es el más idóneo a la hora de la puesta en marcha del proyecto piloto.

La campaña informativa me parece importante.

A la Sra. Martín no le acepto la transaccional, primero porque tampoco la he entendido muy bien, igual que ha comentado el Sr. Jiménez, pero creo que la propuesta que sean transitables o no vamos a dejarlo a quien implante este tipo de cubierta y el proyecto desarrollado por cada Arquitecto por cada Ingeniero que decidan qué quieren hacer de ese proyecto de cubierta vegetal en cada edificio.

D. Enrique Figueroa Castro: Decirle a Berta que el cambio de punto no se lo voy a quitar a Ruperto, que lo ha pedido él.

D^a María Martín Leyras: Sra. Centeno, si observa la Moción en todas las fotos que trae el Grupo Popular son transitables, aunque Pedro tenía mucho interés por saber lo que había referido, no está ni siquiera aquí para escucharlo, pero si lo ve desde su casa le diré o se lo cuente la compañera, le diré que transitable es sencillamente que pueda andar y se pueda visitar como un jardín y zona de paseo, aquí tenemos otra foto que presenta el PP que es transitable porque tiene personas en ella y en esta última se puede observar también como tienen los pasillos. En Munich existe todo esto y mucho más completo, existen entre edificio y edificio con cubiertas vegetales muchos puentes donde de edificio a edificio a través del puente todo cubierto de forma vegetal también se puede visitar el edificio de al lado. Lógicamente aquí no se está planteando, ni lo voy a referir, pero lo que únicamente añadido es que sean para poder pasear a través de ellas y visitables.

D^a Berta Sofía Centeno García: Repetirle que el uso y disfrute de las cubiertas vegetales ya forma parte de la Moción, con lo cual le repito que el tema de cómo se desarrolle cada proyecto técnicamente por el Arquitecto o por el Ingeniero en concreto de cada edificio, vamos a dejárselo a los propios Técnicos. Me parece que no ha lugar meter esta transaccional en la Moción.

Muchísimas gracias a todos por el apoyo a la Moción. Creo que va a incidir de manera positiva en el medio ambiente y en mejorar la ciudad de Huelva en cuanto a sostenibilidad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre la promoción del uso de las cubiertas vegetales en Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. José Fernández de los Santos y D. Ruperto Gallardo Colchero y se reincorpora el Viceinterventor de Fondos D. Dionisio Miró Berenguer.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE DECLARACIÓN DE PÉREZ CUBILLAS COMO ZONA NECESITADA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“En el año 2009, el Ayuntamiento de Huelva aprobó por unanimidad una moción presentada por Izquierda Unida instando a la Junta de Andalucía a que declarase al Barrio de Pérez Cubillas como Zona Necesitada de Transformación Social.

Poco tiempo después, se debatió en el Parlamento de Andalucía una proposición no de ley presentada también por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida solicitando dicha declaración. Sin embargo sorprendente y contrariamente a lo que sucedió en el Ayuntamiento, el Parlamento rechazó con los votos en contra del PSOE esa misma propuesta.

Desde entonces muy pocas cosas han cambiado en el barrio, que sigue necesitado de una actuación integral en todos los campos por parte de la Junta de Andalucía y en colaboración con el Ayuntamiento de Huelva.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Andalucía a la Declaración del Barrio de Pérez Cubillas de Huelva como Zona con Necesidades de Transformación Social.

El Ayuntamiento de Huelva insta a los grupos del Parlamento de Andalucía a que apoyen la PNL presentada por Izquierda Unida solicitando la declaración del Barrio de Pérez Cubillas como Zona necesitada de transformación social.

Que se dé traslado de la presente moción a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno Andaluz.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: En el año 2009 ya se aprobó en este Pleno por unanimidad el apoyo del Ayuntamiento de Huelva a la declaración de la Bda. de Pérez Cubillas como zona necesitada de transformación social, ya en aquel momento se instaba a la Junta de Andalucía a esa declaración.

En paralelo se registramos también una Proposición no de Ley en el Parlamento de Andalucía que en aquel momento, por desgracia, salió rechazada con el voto negativo del PSOE y por lo tanto no se llegó a declarar a la Bda. de Pérez Cubillas como zona necesitada de transformación social.

Lo que venimos a plantear en este caso es el mismo proceso, es decir que desde aquí instemos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a esta declaración que evidentemente reportaría muchos beneficios a una zona tan necesitada de Huelva como es la Bda. de Pérez Cubillas, por eso digo que es una Moción muy simple pero muy importante si se lleva a cabo.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Dar mi apoyo a la Moción porque viendo las necesidades que se piden en la zona de transformación social no entiende uno cómo en el 2009 se pudo echar para atrás la petición de IU, porque la Bda. de Pérez Cubillas leyendo la Ley cumple todos los puntos.

Hoy, gracias a Dios, se ha empezado a actuar en la Bda. de Pérez Cubillas, además se ha incluido para futuras mejoras en el proyecto EDUSI cosas que se van a hacer allí.

Esperemos que nos apruebe la Junta la transformación social de la zona, que eso sea un bien para que se puedan tener más ayudas para esta barriada.

Mi apoyo es total.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyarla y, como decimos siempre, agradecer a quien trae, en este caso a IU, la preocupación en esta y otras Mociones por el barrio de Pérez Cubillas, que nos consta, y en este caso la declaración como zona necesitada de transformación social que hace poco también nos presentaron los propios vecinos/as del barrio las necesidades que tenían.

Agradecemos la Propuesta y la vamos a apoyar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Lo mismo, coincido con los compañeros.

Me parece muy oportuna la Propuesta que traes, Pedro, a raíz de esas conversaciones que tuvimos con la Coordinadora del barrio y como todos los Grupos nos comprometimos a sacar esta propuesta adelante y esperemos que esta vez tenga mayor suerte que aquella de 2009 y que en el Parlamento apoyen esta Propuesta. Os insto a los que tenéis representación en el Parlamento a que a través de vuestro Grupo intentar presionar para que, de una vez por todas, se cumpla y se declare a ese barrio como zona de transformación social que desde luego le hace falta porque cumple todos los requisitos, como bien se ha dicho.

Pedro felicitarte y, por supuesto, decir que vamos a apoyar la Propuesta.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde C's apoyamos esta Moción, además añadimos que sea de forma urgente, que creemos que es de los barrios más necesitados de la ciudad de Huelva, por tanto hay que darle prioridad.

Lo mismo refiero, que a los compañeros del Parlamento que aprieten a la Junta porque tienen que acordarse de que Huelva está aquí, que tiene los problemas que tiene y que hay barrios como este que tienen que tener en cuenta.

Agradecer a IU los años, el interés y el apoyo a este barrio que, como todos vimos en la reunión que tuvimos todos los Grupos Políticos con la Coordinadora y con la

Asociación, refirieron el apoyo y el trabajo realizado por parte vuestra y agradecer que traigáis esta Moción.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Por supuesto que vamos a votar a favor de la Moción.

En el 2006 fue declarada zona con necesidad de transformación social a nivel de SAS, de Salud, y es necesario que sea zona con necesidad de transformación social a nivel Junta de Andalucía, concretamente Asuntos Sociales, porque de esa manera hay unos mecanismos establecidos que se pueden aprovechar y llevar a cabo el Plan Integral. Plan Integral que fue demandado desde el principio por la Coordinadora, que ya existía en el 2006, que fue aumentando y que siempre han seguido intentando que la zona tenga un Plan Integral porque tiene problemas de adicciones, de empleo, de salud, de educación, tiene muchos problemas que nada más que pueden ser abordados de manera integral por lo cual es necesario que haya ese Plan Integral. Para que ese Plan Integral pueda ponerse en marcha es necesario que sea zona con necesidad de transformación social.

En el 2009 IU lo trajo a este Pleno, yo concretamente defendí la Moción que en ese momento era Tte. Alcalde de Servicios Sociales, la apoyamos y ahora por supuesto que la vamos a apoyar otra vez.

Esperamos que cuando vaya al Parlamento de Andalucía de una vez por todas pueda ser apoyada porque es absolutamente necesario. Ya en la Moción que hemos traído sobre el apoyo a la Coordinadora de Pérez Cubillas hace unos meses aquí al Ayuntamiento, volvimos a insistir en la necesidad de que haya este trabajo integral que nada más que puede elaborarse desde zonas con necesidad de transformación social y ahora es un buen momento si también se incluye en la estrategia EDUSI.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros también vamos a apoyar esta Moción pero además te comento, Pedro, que es muy curioso el tema de la catalogación como zona de transformación social Pérez Cubillas, una vez consultados los Técnicos/as tanto por parte de la Junta de Andalucía como por el Ayuntamiento, por nuestros compañeros, porque Pérez Cubillas, al igual que Marismas del Odiel y el Torrejón, que tampoco tiene resolución el Torrejón, sí existe un reconocimiento implícito a partir del año 2009 por parte de la Junta como zona de transformación social en la parte técnica de los proyectos, de hecho por parte de la Concejalía se llevan a cabo convocatorias de subvenciones que sólo pueden acceder aquellas zonas de transformación social, incluso fundaciones de entidad privada como la Fundación la Caixa que dan subvenciones en materia de ser zona de transformación social y que son estas tres zonas: Torrejón, Marismas del Odiel y Pérez Cubillas. Pero como tú muy bien dices no existe resolución por parte de la Junta de Andalucía, existe un reconocimiento implícito, de hecho tenemos el Programa de PEACA donde las personas que son de zona de Pérez Cubilla tienen una puntuación más en el baremo que no tienen aquellas personas que no pertenezca, pero sí apoyamos, desde esa parte de la resolución, en busca y de cara a proyectos europeos que nos beneficiarían de cara a esa resolución.

D. Pedro Jiménez San José: No tenía ninguna duda de que en este Pleno iba a salir por unanimidad esta iniciativa, lo digo porque ya salió en el 2009 y era consciente de que la sensibilidad de quienes estamos aquí va en esa dirección.

Lo hemos manifestado en otras muchas ocasiones en iniciativas que han tenido que ver con Pérez Cubillas y con otros barrios de la ciudad de Huelva, Marismas del Odiel, el propio Torrejón.

Creo que el gran reto, como se ha dicho aquí, está en que esto salga para adelante en el Parlamento y en ese sentido es en el que creo que toma mucho más valor que nunca esta Moción porque es la segunda vez que se aprueba, es la segunda vez que se va a debatir una Proposición no de Ley en el Parlamento. En aquella ocasión desgraciadamente quien rebatió las posiciones de IU para que se declarara zona necesitada de transformación social fue quien encabezó las listas del PSOE durante muchos años en Huelva, fue Pepe Juan Díaz Trillo, que fue lo que más nos descolocó a muchos de nosotros, nunca esperábamos que eso pudiera ser así, pero fue la realidad. En fin, en este sentido lo único que pido desde aquí, como se ha dicho antes, es que todos los que tenemos Grupo Parlamentario en el Parlamento instemos a nuestros compañeros/as a que este tema en esta ocasión salga para adelante porque, aunque desde el punto de vista técnico se esté tratando a Pérez Cubillas como zona necesitada de transformación social, aquí todo el mundo sabemos de qué va esto, la clave está en que se apruebe desde el punto de vista político, no sólo desde el punto de vista técnico porque es lo que garantiza un Plan Integral y actuaciones en todos los campos porque, como se ha dicho aquí, no sólo es en materia de vivienda, es en materia de paro, de salud, de falta de escolaridad y de fracaso escolar, drogadicción, es decir que reúne todos los condicionantes, lo sabemos perfectamente los que estamos aquí, para que la barriada sea declarada desde el punto de vista técnico, pero también y sobre todo desde el punto de vista político, como zona necesitada de transformación social.

Agradecer el apoyo de todos los Grupos e instar a que en el Parlamento todos apretemos para que la iniciativa salga adelante.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Decir que ya en su momento el Grupo Popular en el Parlamento votó a favor y estoy segura de que ahora lo va a hacer, además seguiremos insistiendo porque nosotros nos debemos a Huelva y esto es bueno para Huelva.

Estoy totalmente de acuerdo con el compañero de IU en que sólo con una declaración oficial podrá hacerse uso de los mecanismos que la Junta de Andalucía tiene a disposición para este tipo de zona. Por lo cual es importantísimo que oficialmente sea declarada zona con necesidades de transformación social.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinte, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre declaración de Pérez Cubillas como zona necesitada de transformación social, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Ruperto Gallardo Colchero, D. José Fernández de los Santos, D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Juan Manuel Arazola Corvera y se ausentan D. Francisco Moro Borrero y D. Pero Jiménez San José.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL DE ADICCIONES 2018-2022.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo:

“El Ayuntamiento de Huelva ha diseñado el II Plan Municipal de Adicciones, contando con la participación de las asociaciones, entidades y administraciones públicas con competencias directas o indirectas en este campo con la finalidad de que los objetivos y estrategias de este II Plan estuviesen consensuados y diseñados por éstos y se fomentase la coordinación desde el primer paso de este Plan: el diseño. Se pretende dar respuesta a las demandas de la sociedad actual respecto a las adicciones, una realidad en continua evolución y cambio. Así el contexto que en su día justificó y motivó el I Plan Municipal de Drogodependencias, hace más de 20 años, no se corresponde con la realidad de nuestros días. En la actualidad estamos asistiendo a un consumo de sustancias asociado al ocio donde cobra especial protagonismo el consumo abusivo de alcohol en los menores de edad especialmente los fines de semana y la baja percepción de riesgo acerca del cannabis. Sin olvidar el consumo de cocaína que, según el último informe del Plan Nacional sobre Drogas, se estabiliza, los usos no adecuados de las tecnologías en los menores y la escasa formación de las personas adultas, la aparición de nuevas sustancias, venta online, cigarrillos electrónicos...

Es importante señalar los avances que se han producido en este campo como la legislación que se ha articulado sobre el tabaco que ha propiciado una estabilización de su consumo, la bajada tan significativa del consumo de heroína en relación a los años 80/90, la consideración de la ludopatía como una adicción sin sustancia, incorporación de la perspectiva de género, avances en materia de prevención con teorías y modelos consolidados, conocimiento más exhaustivo de los factores de riesgo y protección en los diferentes ámbitos de actuación ...

Siguiendo las directrices del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones desde la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad se han sentado las bases del Plan aportando el contenido de los objetivos generales de cada área de intervención y los principios rectores, al tiempo que se crearon grupos de trabajo para diseñar los objetivos específicos y estrategias de cada área de intervención.

En líneas generales este ha sido el proceso para la elaboración y diseño del II Plan:

1.- Informar a la Comisión Municipal de Adicciones de la intención de diseñar el II Plan Municipal de Adicciones desde el consenso, con la participación de todos/as y ampliando el número de las asociaciones y entidades que forman parte esta Comisión.

2.- Crear a través de la Comisión Municipal de Adicciones grupos de trabajo que, en base a los principios rectores y objetivos generales de cada área de intervención que aporta la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, han de consensuar los objetivos específicos y estrategias del Plan.

3.- Consensuar los objetivos específicos de cada área de intervención del Plan: área de prevención, área de colaboración en la atención sociosanitaria e incorporación social y área de información, formación e investigación. Cada grupo de trabajo comienza a reunirse, haciéndose necesario hacer dos subgrupos en el área de prevención porque el número de participantes es muy numeroso y se han marcado muchos ámbitos de intervención lo cual supone un mayor esfuerzo para los/as componentes de este grupo.

4.- Devolver a través de la Comisión Municipal de Adicciones el contenido de los objetivos específicos de cada área de intervención a todos los grupos de trabajo.

5.- Consensuar en base a los objetivos específicos diseñados por los grupos de trabajo las estrategias de cada área de intervención. Este parte del proceso fue la más ardua y la que conllevó más encuentros y reuniones de los grupos de trabajo.

6.- Devolver a través de la Comisión Municipal de Adicciones el contenido de las estrategias de cada área de intervención a todos los grupos de trabajo.

Una vez consensuados los objetivos específicos y estrategias de cada área de intervención se devolvieron a la Comisión Municipal de Adicciones y, desde la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, se inicia la redacción del Plan.

Por todo lo anterior, PROPONGO la aprobación del II Plan Municipal de Adicciones 2018-2022 que se adjunta, y dar al expediente la tramitación oportuna.”

Consta en el expediente informe favorable del Sr. Jefe de Servicio del Área de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 11 de diciembre de 2017.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Ieyras, Portavoz del Grupo Municipal de C,s: Agradecer a la Concejala Alicia Narciso, desde el principio ha contado con todos los Grupos, las aportaciones, todo lo que ha creído oportuno que podamos añadir a esto. Quería referirlo.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también desde IU dar las gracias a todo el trabajo técnico que se ha desarrollado.

Creo que este es 1er. Plan que sale delante de todos los que se están revisando, con lo cual es muy importante para el trabajo que se tiene que desarrollar en la ciudad de cara a todo lo que tiene que ver con la prevención y el tratamiento de adicciones y drogodependencia.

Decir que nos hubiera gustado que en la parte de evaluación hubiera aparecido de manera mucho más concreta cómo se iba a hacer, a pesar de que se rectificó esa evaluación tal y como se pidió en la Comisión Municipal, pero sí que esperábamos que se hubiera hecho un desglose mucho más detallado, pero esperamos que a raíz del desarrollo de los Programas y Proyectos que darán pie al desarrollo del Plan esta evaluación sea mucho más concreta y como tiene que venir.

Incidir en el agradecimiento a los Técnicos y al trabajo de la Comisión Municipal de Adicciones por el Plan y felicitarlos todos.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Vamos a votar a favor del II Plan Municipal de Adicciones.

Agradecer el trabajo a los Técnicos, especialmente a M^a del Mar Pérez y a Juan Alonso el Jefe de Servicio, por el trabajo que han desarrollado.

A nivel técnico creo que es un buen técnico, como tiene que ser, con unas líneas maestras, no es excesivamente extenso pero creo que está bien elaborado.

A nivel político sí le dije a la Delegada, Alicia, que echo en falta dos cosas: una, que tenga un presupuesto global, que creo que es absolutamente importante; y después que también las actuaciones a desarrollar sean calendarizadas a corto, medio y largo plazo. Ya ella me dijo en la Comisión que lo iba a presentar a nivel anual. Sigo insistiendo en que sería mejor, bajo nuestro punto de vista, de la otra forma pero en base a que entiendo que en las políticas sociales todos tenemos que ir unidos, más en estos temas tan importantes, entiendo que es ciertamente parecido al 1er. Plan Municipal el cual tuve el honor de coordinar durante muchos años, mucho más desarrollado y actualizado lógicamente, después de veintidós años, y además me parece bien que las cosas que funcionan bien sigan repitiéndose y otras cosas que son mejorables se mejoren, por lo cual a nivel técnico no tengo ninguna cosa que ponerle de objeción al Plan, aunque sí me gustaría estos dos aspectos que he comentado como mejora, lo aporte para si en algún momento se considera el cambio, pero creo que se ha dado participación a los Grupos Políticos, a las asociaciones y en base a todo eso es bueno que iniciativas sean apoyadas por todos los Grupos Políticos.

Vamos a votar que sí.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Dar las gracias a María por tus palabras, a Pilar también y a Mónica.

Este II Plan Municipal parte del hecho de que el 1er. Plan Municipal se crea el 27 de abril de 1995, siendo Tte. Alcalde de Bienestar Social y Participación Ciudadana D^a Amelia León.

Como hablamos un Plan Municipal es una planificación, es un método de trabajo, una herramienta de trabajo como planificación que arranca de unos objetivos, con lo cual, le contesto a la Sra. Rossi, evidentemente la evaluación va a ir trabajándose a través de esos sectores de trabajo que se crearon, que fueron tres, marcados desde el Plan Andaluz de Adicciones. Estos sectores de trabajo, también le contesté a la Sra. Miranda en la última reunión que tuvimos para la revisión del Plan, van a ir trabajando anualmente no porque lo diga yo sino porque lo dicen los Técnicos/as de las distintas entidades que han participado. El Plan se va a hacer de forma anual porque la realidad psicosocial va cambiando. Hasta cuando terminamos de elaborar el Plan en junio de 2017, el primer borrador, nos encontramos con que no había incidencia de heroína y ahora, por ejemplo, ya empieza a aparecer nueva incidencia de heroína y de otro tipo de drogas y diseños, con lo cual nos hace de obligado cumplimiento trabajarlo de forma técnica, de forma anual. Evidentemente, el propósito y el objetivo es que este Plan esté, como tú bien has dicho, presupuestado a nivel anual, que tenga un presupuesto común porque entonces los Planes no servirían de ninguna manera y estarían metidos en un cajón.

Decir que uno de los logros más importante que hemos conseguido a través de este Plan Municipal es precisamente que han participado más de treinta entidades, donde se encuentra el Centro Penitenciario, los Técnicos/as tanto del Ayuntamiento como de la Junta de Andalucía como de Diputación y todas aquellas entidades y asociaciones que trabajan con el mundo de las adicciones.

Reitero mis gracias.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: El 1er. Plan Municipal se desarrolla a partir de 1996, muchas de las actuaciones que se empiezan a poner en marcha en ese momento hoy se siguen desarrollando, lógicamente actualizadas, y creo que debe de hacerse así. Ir cambiando con las adicciones, ahora hay adicciones a nuevas sustancias, hay también la venta on line que las ventas afectan a todos. Luego lógicamente surgen nuevas edades de consumo, se asocia en estos momentos más al ocio. En fin que hay circunstancias cambiantes que precisamente son las que nos motivan para votar a favor de este nuevo Plan que está totalmente actualizado.

Sigo insistiendo que sería bueno que tuviera un presupuesto general, porque si no se queda en un Plan anual y eso no es un Plan de Adicciones, bajo mi punto de vista, pero en base a la unidad, al consenso y a la actualización del Plan vamos a votar que sí.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad sobre aprobación del II Plan Municipal de Adicciones 2018-2022 anteriormente transcrita, en sus justos términos, y dar a dicho acuerdo la tramitación oportuna.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausentan D. Juan Manuel Arazola Corvera y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ENRIQUE FIGUEROA CASTRO SOBRE PUESTA EN VALOR PARA LA CIUDAD DE HUELVA DEL EDIFICIO “STELLA MARIS”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro:

“La ciudad de Huelva basa parte de su historia sobre el legado Inglés, quienes nos dejaron parte de su cultura y costumbres.

En el año 1889, se crea en esta Ciudad por parte de los representantes de la Compañía de Riotinto, el Seamen's Institute, y se acuerda construir un centro para dar servicios a los marineros y personal que venían en los buques a cargar mineral, así como al personal inglés residente en Huelva.

Se acuerda que dicho edificio, se construya en lo que hoy es la calle Duque de la Victoria esquina a calle Valencia, por su cercanía al Puerto.

Este edificio, aparte de Residencia, disponía también de biblioteca, salones de reunión, una capilla anglicana y una Escuela.

En el año 1.911, se concede licencia por parte del Ayuntamiento para la realización de obras en la fachada y ampliación del edificio.

En el año 1.962, después de que la Compañía de Río Tinto, hubiera cedido el edificio a la Diócesis de Huelva, el Obispo Doctor Cantero Cuadrado inaugura un nuevo edificio, al que se le denomina "Stella Maris", para dar servicio al llamado Apostolado del Mar.

En el mismo había residencia para marineros, Escuela de formación, Capilla, biblioteca y salas de reunión.

Nos encontramos actualmente con un edificio más, cerrado en Huelva, deteriorándose y sin prestar servicio de ningún tipo.

Este edificio, que fue proyectado para el Obispado por el Arquitecto Municipal D. Ricardo Anadón Frutos, marca la línea de lo que fue la edificación de la ciudad en los años 60 del siglo XX.

Ante las circunstancias explicadas, propongo se estudie por parte del Pleno dar vida al "Stella Maris". Huelva está falta de edificios para albergar en sus instalaciones una serie de Asociaciones para la defensa de grupos con problemáticas sociales, que en estos momentos no se han podido atender por parte del Ayuntamiento. ONG, Fundaciones, Asociaciones vecinales, Federaciones vecinales, etc. esperan una ubicación donde poder desarrollar dignamente sus actividades

Por su situación, daría más vida a esta zona, con el Mercado del Carmen, Bda. Pescadería, Puerto.

Es por esto que el concejal que suscribe somete al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que se proponga al Obispado de Huelva, la Cesión al Ayuntamiento del Edificio "Stella Maris", para usos sociales y educativos.

2.- Que por las Concejalías de Asuntos Sociales y Participación Ciudadana, se estudie qué tipo de Asociaciones, ONG, Fundaciones, etc. pudieran ser los beneficiarios de su uso.

3.- Que se solicite a la Junta de Andalucía, las ayudas necesarias para poner a punto el edificio en colaboración con el Ayuntamiento".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Esta es una de las preocupaciones que tenemos en esta ciudad de la cantidad de edificios que tenemos cerrados y sin utilización.

El Stella Maris es un edificio que viene de la parte histórica de Huelva donde se implantaron los primeros edificios los ingleses con el tema de los transportes de mineral de la mina hacia el resto de países. Aquello sirvió de hospedaje, de residencia, de zona de biblioteca, tenían hasta su iglesia.

Posteriormente en los años 60 el Obispado de Huelva lo convirtió en el apostolado del mar y le puso el nombre de Stella Maris.

Hice la Moción con el nombre de que se propusiera al Obispado de Huelva, pero ya luego me confirmó el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo de que es la Junta de Andalucía la propietaria del edificio.

Mi Moción cambia en el sentido de que en vez de que se proponga al Obispado de Huelva, que se proponga a la Junta de Andalucía, en el punto 1º.

Esperemos que se pueda utilizar este edificio, que está en todo el centro de Huelva, en una zona con mucha vida, alrededor del Mercado, de la zona nueva de Pescadería y del casco antiguo de la ciudad.

Es un edificio con cuatro plantas que creo que este Ayuntamiento puede incluir allí asociaciones, ONG's, la Fundación laberinto me comentaba su Presidenta que ya había hablado con la Junta de Andalucía y que podían cederle parte del edificio para eso.

Creo que es un edificio que hay que pelear para que entre en Huelva, que no siga cerrado y que se aproveche para beneficio de todos los onubenses.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Decir que voy a apoyar la Moción.

Es verdad que es un edificio que está muy bien situado.

Sabemos que ha tenido varios novios desde el propio Albergue, como ampliación, por la cercanía de la zona.

Es verdad que es un edificio que está casi abandonado, sólo tiene una serie de archivos de la propia Junta de Andalucía y creemos que es un edificio que puede ponerse al servicio de los ciudadanos.

Hay una comisión para estudiar el reparto de edificios públicos para asociaciones.

Creemos que podría ser una buena opción por la ubicación que tiene y por el valor que tiene el propio edificio.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: También vamos a apoyarla.

Hemos entendido siempre que los edificios públicos son para uso y disfrute de la ciudadanía, en este caso para los colectivos.

No nos adelantamos a la otra Moción, pero creemos que también es viable.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nos parece, para empezar, una falta de detalle por parte de los compañeros de Equipo de Gobierno de no referirle al Sr. Figueroa que un edificio que es de la Junta de Andalucía, dentro de cuatro meses hará veinte años que es de la Junta de Andalucía, que refiera en la Moción que es un edificio del Obispado, que se hubiese informado también por las Escrituras, otra forma de ver a quién corresponde este edificio, y además la Junta de Andalucía ya está con la Presidenta de la Fundación laberinto tratando y trabajando este tema para intentar que le sea cedido a ellos.

Desde C's esta Moción no tiene ningún sentido aprobarla, el voto será en contra.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros desde IU, ayer cuando estaba preparando la Moción me quedé un poco sorprendida porque cuando nosotros en el debate del estado de la ciudad proponíamos el Stella Maris para que se le pidiera a la Junta de Andalucía la cesión al Ayuntamiento para que fuera el nuevo albergue municipal para la ciudad de Huelva, porque el que tenemos es muy pequeño, y ya había habido entidades que nos habían hecho esa propuesta que es la que nosotros llevamos como propuesta de resolución, que además fue aprobada por unanimidad en ese momento. Pensaba que esto era de la Junta y efectivamente, viene en un BOJA del año 1985, cuando se hace la donación por parte del Obispado a la Junta del edificio.

El voto todavía no lo hemos decidido porque sí nos parecía que si el Stella Maris sigue cumpliendo requisitos, tal y como plantea la Moción, y es verdad que es un edificio

que podría ponerse en uso, nosotros de eso sí que estamos convencidos, sí que queríamos mantener la idea de que siguiera siendo el albergue municipal.

Lo que sí nos planteábamos era escuchar lo que el Equipo de Gobierno tuviera que decir en relación a este tema para luego ejercer el voto.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Con la buena intención que sin duda el Proponente tiene en la Moción, pero ya que él ha hecho pública esa conversación, hay colectivos, ya estamos entrando aquí, es lo que tienen estas Mociones, que son muchos los llamados y pocos los elegidos. Hay fundaciones y colectivos, como se ha hecho público, que ya incluso han iniciado trabajos, han tenido reuniones con el Delegado Provincial de la Junta de Andalucía, en definitiva que ha iniciado su camino, que ha hecho gastos, se están haciendo proyectos, se estará viendo la viabilidad o no de uso para determinadas asociaciones, incluso de compatibilidad. En definitiva la propia labor de cualquier asociación o de cualquier fundación en busca de sus propios recursos y de su propia financiación.

Desde este Grupo Municipal creo que ahora mismo hay un titular, que ha quedado claro aquí que es la Junta de Andalucía, una serie de compromisos de la Junta de Andalucía que llegarán o no a buen puerto, que será a través de la gestión de este Ayuntamiento en las conversaciones que tengan con el Alcalde para su cesión o no. En definitiva un proceso iniciado que verá la luz o no, pero que desde este Grupo Municipal entendemos que aprobar esta Moción nos llevaría a, en algunos casos, la casilla de salida como también ha referido un poco la Portavoz del Grupo Municipal de IU. Creo que en este caso hay colectivos y fundaciones que lo tienen avanzado y se sorprenden un poco que pueda haber algún inconveniente. Estoy convencido de que no lo va a haber porque ni es la voluntad de ninguno de los que nos sentamos aquí ni de la Moción, estoy convencido de ella. Por ese motivo este Grupo Municipal entiende que se deben seguir los cauces que determinadas fundaciones y colectivos han llegado con las Administraciones competentes y atendiendo a las indicaciones de Técnicos en este caso de la Junta de Andalucía para ver, primero la capacidad, segundo la funcionalidad y tercero la disposición que hay ahí en el mismo, ahora mismo incluso se han hecho pruebas para ver si puede albergar archivos y documentación de la propia Junta de Andalucía y sacar del Archivo Histórico Provincial parte, en definitiva un proceso de estudio y de trabajo que entendemos que es el que se debe de seguir para luego ver si el fin último que todos los que queremos aquí y que tiene el espíritu de esta Moción es la recuperación, la puesta en valor del edificio Stella Maris y en este contenido social y funcional que todos queremos que se le dé.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Aclarado está que la titularidad del edificio es de la Junta de Andalucía, Sra. Martín, a mí si me hubieran llamado lo hubiera dicho. Me encontré la Moción y en cuanto la leí comenté que era de la Junta de Andalucía.

Señalar al respecto de esta Moción, primero, que ya se ha solicitado a la Junta de Andalucía, esta Moción está ya cumplida antes del planteamiento, se solicitó el 9 de mayo de este año a la Junta de Andalucía la cesión mediante mutación demanial subjetiva, porque se trata de un edificio que tiene carácter de dominio público, al Ayuntamiento, además con una finalidad que se pone en el propio escrito de finalidad social, eso es lo que

se ha planteado en el escrito. El expediente se está tramitando en la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y esperamos que terminará con un acuerdo del Consejo de Gobierno cediendo el edificio. Por tanto esto ya está planteado.

Nosotros vamos a apoyar la Moción por el sentido de que es una cosa que ya está hecha.

D. Enrique Figueroa Castro: Empiezo por Mónica, el albergue municipal yo particularmente considero que es un magnífico sitio para el albergue municipal, pero en mi Moción dejo abierto, porque es un edificio de cuatro plantas, ahí cabe el albergue, la fundación Laberinto y muchísimas más cosas, por eso en el punto 2º pido que la Concejalía de Asuntos Sociales y Participación Ciudadana estudie qué tipo de asociaciones, ONG's o fundaciones, etc..., puedan ser los beneficiarios de uso.

En la información que saqué siempre he visto lo del Obispado de Huelva, el otro día cuando ya había presentado la Moción Manolo me aclaró que eso ya es propiedad de la Junta de Andalucía desde hace una serie de años, corregir es de sabios.

Lo que necesita la ciudad es que el edificio se ponga en funcionamiento y no siga cerrado desde hace tantísimos años. Esa era mi propuesta, el querer que el edificio se ponga en marcha porque creo que es un edificio que marca también una época de la construcción en Huelva, que fueron los años 60, que es un edificio que además que exteriormente, previo los estudios que se hacen ya dirán lo que hay, pero que tiene una salud relativamente buena para la época que estamos. Perder ese edificio, que Huelva no lo esté aprovechando nos parece una pena. Me alegré mucho cuando el Sr. Gómez me comentó que ya está en trámites la cesión al Ayuntamiento, enhorabuena para los onubenses y felicitarlo por la gestión. Ese es el espíritu de la Moción, que se ponga en servicio, que se ponga en marcha para la ciudad.

Dª María Martín Leyras: Contestarle al Sr. Gómez, ya que me ha nombrado anteriormente, esta Moción se registra el día 18, el día 27 es hoy y han pasado nueve días. En la Junta de Portavoz el día 22 se podía haber corregido este error, que nos parece además un error grave presentar una Moción planteando que es del Obispado un edificio que hace casi veinte años que es de la Junta de Andalucía, aquí se quieren pasar por alto los errores. Ya que durante un tiempo, y sigue haciéndolo, lo vota todo a favor y parece que es más socio y compañero vuestro, entiendo que podíais haber tenido el detalle, cuando registró la Moción, de haberle corregido el error tan grave que por lo menos desde el Grupo Municipal de C's entendemos que lo hay.

Dª Mónica Rossi Palomar: Entendiendo el espíritu de la Moción, que nosotros lo compartimos, pero si nosotros en el año 2016 traemos una propuesta de resolución que se aprueba por unanimidad para que eso sea destinado a albergue municipal precisamente es porque el edificio responde a las características que puede tener un albergue municipal en condiciones, por eso, porque es grande, espacioso y sería arreglarlo, que no construirlo de nuevo.

Manolo, el Portavoz del Grupo Socialista, no me ha terminado de aclarar en qué momento de las conversaciones, porque sé que la Sra. Narciso hizo algunas gestiones pero no hemos vuelto a tener noticias.

Sí me gustaría, para tener el sentido del voto, si es posible que nos explicara el Equipo de Gobierno cómo está la cuestión de la posibilidad de que el Stella Maris sea albergue municipal o no.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: Efectivamente, se inició la gestión de la cesión por el Sr. Gómez, esa fue la hoja de ruta que incluso se le reflejó a determinadas asociaciones y fundaciones, ese es el camino que han seguido con la colaboración tanto de la Junta de Andalucía como de las distintas Áreas responsables, como dice la Moción, y que es la que se está siguiendo. Sin poner en duda el espíritu y la intención, también las distintas fundaciones y la Presidente ha trasladado su sentir, y es el motivo por el cual creemos que se ha seguido esa hoja de ruta y entendemos que sería beneficioso y hemos manifestado nuestra oposición a que esta Moción saliera adelante.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Aclarar dos cosas.

Se ha dicho antes que el edificio está abandonado, eso no es cierto, el edificio no está abandonado, el edificio hoy por hoy se sigue utilizando hasta que se produzca la cesión por parte de la Junta de Andalucía, que tiene allí una serie de archivos, he estado personalmente en ese edificio un par de veces y lo utiliza como archivo, como antes además estuvo siendo durante las obras de la Casa de la Cultura de la Gran Vía la Biblioteca Pública de Huelva.

En relación con el tema del albergue, estamos hablando del Stella Maris, no del albergue. La localización del albergue será objeto de otra propuesta, cuando llegue su momento, y me gustaría no andar mezclando unas cosas con otras porque al final llevamos a la confusión a la ciudadanía.

Respecto a la cuestión de la Moción. Sra. Martín entiendo que Vd. se preocupe mucho de cuál es el sentido o el devenir de las Mociones de su antiguo compañero de Partido pero creo que precisamente este señor, Enrique Figueroa, no me ha trasladado en ningún momento ningún malestar por la situación que se ha generado. Cada uno valora las cosas como sabe y entiende.

D. Enrique Figueroa Castro: Decir que lo único bueno que saco de todo esto es que el Stella Maris se ha puesto otra vez en el candelero, que se le dé servicio, que lo utilice la ciudad, que es el propósito de la Moción.

Me hubiera gustado que una parte fuera de albergue, pero por eso vuelvo a repetir que lo dejo en manos de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, que ellos considerarán lo más importante para cada cosa que vaya a tenerse ahí.

Darles las gracias.

Sometido el asunto, con la modificación incluida por el proponente de la misma, a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y

D. Enrique Figueroa Castro y votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's y la Concejales presente del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y ocho en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejales no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre puesta en valor para la ciudad de Huelva del edificio "Stella Maris", con la modificación introducida por el Proponente en el transcurso del debate, y por tanto:

1º. Que se proponga a la Junta de Andalucía la cesión al Ayuntamiento del Edificio "Stella Maris", para usos sociales y educativos.

2º. Que por las Concejales de Asuntos Sociales y Participación Ciudadana, se estudie qué tipo de Asociaciones, ONG, Fundaciones, etc. pudieran ser los beneficiarios de su uso.

3º. Que se solicite a la Junta de Andalucía, las ayudas necesarias para poner a punto el edificio en colaboración con el Ayuntamiento.

Se reincorporan a la sesión D. Pedro Jiménez San José, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Juan Manuel Arazola Corvera y D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CREACIÓN DE UN HOTEL DE ASOCIACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“Estamos observando como en los últimos años, debido a la crisis se está intensificando el interés por el voluntariado y el asociacionismo, surgiendo el llamado “boom de la solidaridad” o “revolución asociativa mundial”. La sociedad en general se interesa por estos temas, se comienza a ser consciente de su importancia y aumenta considerablemente su aparición en los medios de comunicación, con reportajes y artículos impensables hace sólo algunos años.

Los ciudadanos, ante una serie de necesidades, se asocian para obtener determinados servicios, que de otro modo les sería imposible lograr. Aumenta en número de miembros las asociaciones juveniles, sociales, socios sanitarios, culturales, de ocio o el tiempo libre, deportivas, o de otras índoles. En términos generales, el movimiento asociativo actual es mucho más variado, rico y heterogéneo.

Un problema muy importante que tienen muchas asociaciones, especialmente las de carácter socio sanitarios, es la falta de subvenciones suficientes para desarrollar sus proyectos, así como la falta de locales. Muchas de estas asociaciones necesitan más inversión y espacios, ya que sus asociados, son personas que tienen determinadas enfermedades y necesidades y gracias a la labor de las asociaciones ellos y sus familiares tienen cubiertos los vacíos que muchas veces dejan las distintas administraciones.

La idea de hotel de asociaciones, surge con el objetivo de crear un centro que albergue a estas entidades, con un equipamiento que ofrezca los recursos necesarios para el funcionamiento de las distintas asociaciones, así como para el desarrollo de sus proyectos.

Por tanto, lo que estamos pidiendo es que se cree un centro municipal para que las asociaciones y grupos de voluntarios puedan usar los espacios de forma habitual o puntual para desarrollar sus funciones. La gestión de este espacio corresponderá al Ayuntamiento, que tendría la competencia de gestionar el uso de estos espacios, y cuyo fin debe ser favorecer la participación del tejido asociativo y el desarrollo de sus actividades.

Es necesario poner a disposición de las asociaciones un centro que cuente con salas polivalentes, salas de reuniones, despachos, sala para talleres, acceso a internet, y todas aquellas cuestiones que sean necesarias para que las asaciones desarrollen sus actividades sin ningún tipo de problema.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento de Huelva, solicite a la Junta de Andalucía la cesión del Colegio Doñana, actualmente cerrado, para albergar allí el Hotel de asociaciones.*
- 2. Que se estudie la posibilidad de incluir este proyecto dentro de la iniciativa Edusi, para reformar y acondicionar este proyecto a las necesidades que requiera el nuevo centro municipal.*
- 3. Que el ayuntamiento, cuando realice su presupuesto, incluya una partida anual, para el mantenimiento de este espacio.*
- 4. Que el ayuntamiento, junto con técnicos municipales y las distintas asociaciones interesadas, cree una comisión para que el centro cuente con las mejores condiciones y aprovechamiento posible.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La Moción que a continuación voy a intentar explicar de la forma más fácil posible es una Moción que surge ante el encuentro que mantenemos durante varios meses con muchos colectivos de nuestra ciudad para actualizar las necesidades. Sabéis que por mi trayectoria profesional durante todos estos años he estado, y sigo estando, muy en contacto con los colectivos, especialmente con los sociales, pero entiendo que siempre es bueno hacer reuniones donde escuches a la gente, donde te digan los problemas que tienen para intentar buscar soluciones porque nuestra Oposición en este Ayuntamiento tiene que ser una Oposición constructiva, intentando arrimar el hombro y conseguir que los colectivos y los ciudadanos en general tengan una mejor condición de vida.

Hablando con estos colectivos el 90 ó más % de los colectivos me repiten durante todo el tiempo que necesitan espacio y más subvenciones.

Una época como la que vivimos en la que ha habido un boom de las asociaciones en el sentido de que se han tenido que abrir muchas asociaciones para resolver problemas que precisamente la Administración no resolvía, ellos han tenido que asociarse, personas que tenían problemas similares, para buscar proyectos, programas y poner a disposición de la sociedad distintos servicios que la Administración no pone y les produce un vacío. Si ellos no estuvieran asociados no tendrían esos servicios, esos talleres, esas rehabilitaciones, terapias que de otra manera no tienen, especialmente las de carácter sociosanitario. Me hablaban mucho de lo mismo, falta de subvenciones y de locales.

Nosotros nos hemos planteado presentar esta Moción en la cual lo que se pide es un hotel de asociaciones, hotel de asociaciones por darle un nombre, que se refiere a un espacio municipal como hay en muchísimas ciudades españolas, en muchísimas ciudades andaluzas. De lo que se trata es de aprovechar y rentabilizar los espacios, pequeños despachos que se les cede a las asociaciones y muchos espacios comunes, muchos espacios para talleres, para salas de terapia, salón de actos, sala de reuniones, muchos espacios a trabajarlos, utilizarlos por todos ellos y de esa manera resolver muchos problemas que no se están pudiendo resolver de manera puntual.

Debido a la crisis las subvenciones han bajado, no sólo del Ayuntamiento sino también de la Junta de Andalucía, y las asociaciones están muy agobiadas por lo que es necesario apoyarlas.

Nosotros hemos planteado el Colegio Doñana por varios motivos. Lo hemos planteado porque en la zona en la que está se podría utilizar EDUSI, porque sabéis que es en la Orden y que es un espacio que entra dentro de la iniciativa EDUSI y se podría estudiar la posibilidad de aprovechar algún recurso dentro de los 15 millones de euros que el Gobierno ha destinado al Ayuntamiento con fondos europeos una parte podría ser para rehabilitar este colegio. Este colegio que no es muy antiguo y que sin embargo cerró sus puertas en 1996, que ha sido foco de muchos problemas y tenemos que tener en cuenta que al lado hay un centro educativo. No obstante el espacio lo dejo abierto, siempre que no se le perjudique o se le quite un espacio a otro colectivo al que ya se le haya dado entendemos que cualquier espacio puede cubrir estas necesidades, siempre que se puedan dar las características específicas que necesita ese hotel de asociaciones, porque tenemos que conseguir que las asociaciones no tengan que cerrar sus puertas y puedan seguir desarrollando ese importantísimo trabajo que están desarrollando en beneficio de muchos ciudadanos de Huelva.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Voy a esperar al segundo turno porque me parece bien recuperar un espacio municipal, ponerlo en uso, pero lo del hotel de asociaciones, la compatibilidad entre asociaciones, también se habló de la posibilidad de llevar ahí el albergue.

Me gustaría escuchar la opinión del Equipo de Gobierno porque recuperar el edificio me parece bien, pero ¿para qué se use?, eso es otra cosa.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Igualmente nos parece positivo compartir recursos, lo hemos dicho desde que empezamos esta legislatura, poníamos el ejemplo siempre de que si cada asociación necesita una impresora por qué no hay un espacio donde haya una impresora colectiva, ¿no?. Nosotros compartimos aquí los Grupos una impresora también. En ese sentido lo apoyamos.

Uniendo con lo anterior, queremos decir que se entiende un poco la prioridad de lo que se ha hablado anteriormente. Todo esto se apoya y se traslada en el sentido de que se cumpla la propuesta de IU del albergue, que se cedan los espacios y, sobre todo, esa idea de que se hagan espacios comunes a colectivos y asociaciones nos parece bien y la apoyamos.

Unimos las dos Mociones con esa idea trasladándolo después a que la ejecución sea cumpliendo esas premisas.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que pudiera ser buena idea pero me genera dudas en el sentido de que ya avanzamos con un Reglamento de cesión de locales y no sé si esto tira por tierra o va en contradicción con ese Reglamento y esos pasos que ya habíamos andados en este sentido.

Quisiera escuchar la opinión de la representante del Equipo de Gobierno y ya manifestaré entonces mi voto.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's nuestro voto es a favor.

Vemos también que es otra Comisión más, que no se están cumpliendo muchas de las cosas que se están planteando aquí, pero lo vemos una idea buena, es algo que es bueno para la ciudad, para las asociaciones.

El punto 2, el tema de la EDUSI, creemos que es muy importante que se incluya y con estos fondos que se puedan hacer realidad esto.

Además planteáis un edificio que está actualmente cerrado y C's con todos los edificios que están en Huelva en desuso, cerrados y en estado de abandono siempre hemos sido partidarios de que se pongan en funcionamiento.

Apoyaremos esta Moción.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros desde el Grupo Municipal también vamos a apoyar esta Moción.

Nos parece que es una buena manera de reutilizar espacios abandonados que se pueden arreglar y ponerlos en uso para entidades y asociaciones que muchas veces necesitan.

Investigando un poquito encontrábamos dos experiencias muy interesantes. Una es la que está en Gijón, el Ayuntamiento de Gijón tiene un hotel de asociaciones y la otra experiencia que quizás conozca más directamente porque tengo familia que está en este tema es en Ferrol, en Ferrol también hay una casa solidaria que es un espacio municipal compartido por muchísimas asociaciones donde tienen sus propios despachos y aparte tienen zonas comunes.

Quiero decir que no es algo tan extraordinario, que se podría llevar a cabo.

En relación al Reglamento que se aprobó de la cesión y utilización de espacios y locales públicos me parece que sería incorporar este tipo de modalidad a ese Reglamento, igual que se modifican otras cosas se puede incorporar, de hecho Gijón tiene, ayer me lo imprimí y me lo he estado leyendo, Gijón tiene su propio Reglamento de hoteles de asociaciones que es muy interesante, cortito, práctico y fácil.

Nuestro voto va a ser a favor.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros en relación a la filosofía de la Moción la verdad es que estamos de acuerdo con ella, de hecho en nuestra ciudad existen ya realidades que se podrían llamar hoteles de asociaciones en la c/Valparaíso, donde antiguamente estaba la Asociación de Vecinos de los Desniveles conviven más de diez asociaciones que desde que estamos gobernando nosotros son muchas las actuaciones que mi compañero Luis ha realizado en este centro, que estaba bastante abandonado, que estaba ocupado por entidades que hacen allí su trabajo y su labor social que, como acaba de decir la compañera Pilar que son muy necesarias para nuestra ciudad.

La Moción tal y como está estructurada, donde nos habla un poco del tema de ocupar ese espacio en concreto del Colegio Doñana. También me gustaría recordar, como ha dicho el compañero Gavilán, que estamos trabajando en una Ordenanza en la que los locales, recuerdo que eran más de treinta locales de propiedad municipal, que actualmente están en bruto y hay que arreglarlos, que ese es uno de los objetos principales en el que estuvimos trabajando todos los aquí presentes para realizar esa Ordenanza, hemos empezado por ahí. Ya hoy es una realidad dentro de la Bda. de Pérez Cubillas, son tres locales los que en breve estarán terminados.

En relación con este tema la verdad es que cuando ha dicho Pilar que no le cerremos puertas a las asociaciones, desde luego este Equipo de Gobierno no está cerrando puertas, las está abriendo. El local de Pérez Cubillas que se le ha dado a la Asociación de Vecinos existía antes de nosotros estar aquí y lo que hemos hecho es acondicionarlo para que puedan hacer allí su actividad. Lo mismo hemos hecho con la Asociación de Vecinos de la Merced, mi compañera Alicia en la Gota de Leche les ha cedido un espacio para que pueda desarrollar su espacio asociativo.

Desde que nosotros estamos gobernando ninguna entidad ha cerrado sus puertas, todo lo contrario, hemos abierto puertas.

Otro ejemplo que se podría calificar como hotel asociativo es el que se ha hecho en la Morana, allí hoy conviven muchas entidades juveniles que antes no tenían un espacio

propio o un espacio donde compartir y hoy en día convive la Asociación de Vecinos con entidades juveniles y con otras muchas entidades que realizan allí su actividad.

Creo que en la ciudad el tejido asociativo tan rico y tan importante que tenemos por todos es conocido y la labor encomiable que hacen diariamente, pero reflejar ahí que este edificio sea reformado con dinero EDUSI. En primer lugar en el proyecto EDUSI no hay ninguna línea de actuación que contemple este tipo de rehabilitación que refleja y, por otro lado, también reflejar que si el EDUSI estamos cansados de decir que sea participativo y personalmente con mi compañero Jesús son dos las reuniones que hemos tenido con las entidades de la zona y nadie nos ha solicitado esto. Aparte de que, como he dicho antes, no entra en ninguna de las líneas de actuación del EDUSI. Creo que estamos usando ya también el EDUSI de una forma frívola, creo que el dinero de EDUSI no da para todo y tampoco creo que se deba de engañar a la gente. La verdad es que me da pena que se le explique a las entidades que todo es con EDUSI, todos los que vivimos en la Bda. del Carmen, en la Orden, todo se va a hacer con EDUSI. No engañemos a los ciudadanos, no hay ninguna línea de actuación dentro del proyecto que contemple esta actuación.

Por otro lado he visitado ese edificio con mi compañero Luis y la verdad es que el edificio desgraciadamente ha sido totalmente destruido por dentro, las actuaciones de rehabilitación serían bastante importantes y los Técnicos Municipales la valoraron que sería un coste superior a un millón de euros. Creo que teniendo el Ayuntamiento más de treinta locales municipales vacíos, en bruto y yo personalmente con todas las entidades que me he reunido en los distintos temas, es verdad que nos demandan espacios, por supuesto que sí, y sobre todo los veintidós locales de Parque Moret y los cuatro que están en Seminario las entidades con las que hemos hablado hay muchas que se están preocupando de conocer el espacio, se le ha enseñado a muchas entidades y todos esos locales que además están muy cercanos al Hospital, las entidades que se dedican a los temas sanitarios estarían muy interesadas.

También me gustaría reflejar en esta Moción que sí es importante que exista un hotel asociativa u hoteles asociativos pero creo que la filosofía del movimiento asociativo tiene que estar reflejada en toda la ciudad, que tampoco tenemos ahora que buscar un espacio único para ubicarlas todas. Creo que el objeto de todas las personas que en algún momento hemos colaborado en alguna asociación nos gusta estar, dependiendo de la temática de esa entidad, en un lugar o en otro.

También me consta que anteriormente ellos, Pilar siempre me ha facilitado la Gota de Leche cuando he pertenecido a algún movimiento asociativo y eso desde el Ayuntamiento se sigue realizando. Creo que este Ayuntamiento siempre ha tenido las puertas abiertas para sitios de reuniones y de encuentros asociativos. Nosotros esa línea sí la vamos a seguir teniendo.

Lo único que veo que en la Moción hay puntos en los que no sé si aprobar la Moción tal y como viene, como le digo la parte de EDUSI sería un poco no cumplir con lo que el proyecto en si desarrollar ya que no hay ninguna línea de actuación que contemple este tipo de actuación, y el resto sería valorarlo y tratarlo, pero también dentro del orden de prioridades que nos marcamos en la elaboración de ese Reglamento en el que todos hemos participado.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: No sé, no lo ha dicho, pero por la interpretación me imagino que el Equipo de Gobierno no va a votar a favor de la Moción, ¿no, M^a José?, es que no me ha quedado claro.

La Moción es muy clara, creo.

Agradezco a todos los Grupos Políticos que vais a apoyar la Moción.

La realidad, nos guste a todos o no, que estoy segura que no nos gusta a ninguno de los veintisiete, es que hay Asociaciones que están cerrando porque no tienen subvenciones ni tienen locales, eso es una realidad transparente, porque es que lo han indicado el 90% de ellas, tengo apuntados los nombres. Entonces si hay una necesidad de que la gente está cerrando las Asociaciones porque no tienen donde reunirse y porque no tienen subvenciones creo que el Ayuntamiento tiene que hacer algo.

Creo que es perfectamente compatible con el Reglamento que estáis llevando a cabo y que si no se pone solución al tema el perjudicado va a ser el Ayuntamiento porque, insisto, las Asociaciones están desarrollando un trabajo que las Administraciones están dejando de hacer. Si salud, educación, si otras Muchas Administraciones cumplieran a raja tabla todas las necesidades de los ciudadanos no tendrían que reunirse determinadas Asociaciones para hacer terapia, taller y por eso nos vemos en la obligación moral de prestarles esa ayuda.

Si tú les das un local, me da igual Doñana o cualquier otro local, para que ellas puedan desarrollar sus actividades, les estás facilitando el trabajo porque aunque tengan menos subvenciones ellas van a poder seguir desarrollando el trabajo ya que el Ayuntamiento va a poner la luz, el agua, el wifi. Para el Ayuntamiento eso no es recurso ninguno, sin embargo para una Asociación que cobra a lo mejor 600 euros al año, como hay muchas de ellas, sí es importante. Por lo cual he dicho el Colegio Doñana porque está en plena Orden y hay mucha gente que sí lo dice, a mí me lo han transmitido, incluso en las redes sociales hay un montón de personas que son antiguos alumnos y antiguos profesores del Colegio que están pidiendo, reclamando que el Colegio se arregle porque ha sido un nido, ahora mismo no lo es, de prostitución y de droga al lado de otro centro de educación. He planteado el Doñana por dar una propuesta en positivo, pero os he dicho a todas, con Alicia lo hablé en persona, que me daba igual el espacio siempre que no se vista un Santo para desnudar a otro, siempre que no se le vaya a quitar ese espacio a otro colectivo al que ya se le haya dado.

Creo que es una Propuesta positiva.

Cuando he dicho EDUSI he dicho estudiar la posibilidad no he dicho que sea obligatorio.

Creo que un barrio como es la Orden, al lado de un instituto no debe de haber un centro cerrado, hay que arreglarlo y creo que el Ayuntamiento no debe de perder la oportunidad de que la Junta de Andalucía le ceda el espacio, como estabais hablando con el Stella Maris.

Esto es una Propuesta que existe en toda España.

Hay en Gijón dos, Mónica, además son de asociaciones sociosanitarias porque hay algunos casos, como tú muy bien has dicho, en los que sólo son asociaciones sociosanitarias, como son los dos casos de Gijón, otros casos en los que sólo son asociaciones juveniles y en otros casos en los que hay todo tipo de asociaciones.

He dejado absolutamente abierta la Moción, sin decidir qué tipo de asociaciones, que se reúna una Comisión con todos los colectivos que estén necesitados, con el Equipo de Gobierno, que se pongan de acuerdo y los Técnicos en qué asociaciones son las que tienen que entrar.

¿El espacio?, el que creáis oportuno. He propuesto ese porque creía que se mataba dos pájaros de un tiro ya que no debe de haber al lado de un centro educativo un espacio tan deteriorado y con tantos problemas.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Habiendo escuchado las aclaraciones de la Portavoz, de la Sra. Pulido, estoy más convencidos de que tenemos que seguir el camino que ya andamos en su momento, llevar a efecto ese Reglamento de reparto de locales municipales, que se resuelvan las alegaciones y seguir esa vía con lo cual no considero necesaria apoyar la Propuesta que ha presentado el PP y mi voto va a ser contrario.

D^a María Martín Leyras: Referirle a la Sra. Pulido que seguimos en la espera del listado de asociaciones y espacios cedidos.

Comparto lo mismo que la Sra. Miranda, si no puede ser este edificio porque el coste es altísimo y elevado pues que sea otro el espacio que se busque, que en Huelva existen espacios que están cerrados y se les puede dar uso.

Con lo que ha referido de que dejemos de engañar a los ciudadanos con la EDUSI no me ha gustado porque los primeros que os habéis reunido con otras personas, voy a hablar del caso que conozco, la Bda. del Carmen con los vecinos, además los carteles que había por el barrio, la reunión trataba del Plan EDUSI y la explicación que se le da a los vecinos no es que son casi 150 millones de euros sino que es dinero de fondos europeos, no es lo que se trató en la reunión, no se le explicó a los vecinos que era eso. Además coincide que estaba yo por el Barrio haciendo fotos y el cartel me lo encontré en uno de los portales de la Bda. del Carmen donde está la plazoleta, aquí es donde explicáis a la Bda. lo que con los fondos del dinero del Plan EDUSI se va a invertir en la Bda. del Carmen. Creo que los primeros que debéis explicar a todos los ciudadanos y a todos los onubenses que el dinero de la EDUSI son dineros de fondos europeos no del Equipo de Gobierno porque aquí el Sr. Bueno, que trata muchas veces todo esto porque es el Concejal que lo lleva, que además se habla que no da todas las explicaciones que creemos que debe de dar, es el primero que lo tiene que plantear. Lo refiero, porque no lo hubiese dicho de no ser que Vd. nos ha puesto a nosotros porque engañamos a los ciudadanos con un dinero, con una inversión a la ciudad de Huelva. A mí particularmente no me ha gustado y creía que debía de referirlo.

D^a M^a José Pulido Domínguez: Voy a empezar contestando a la Sra. Martín. Si te das por aludida de que he engañado a los ciudadanos es tu problema. Tú misma estas comprobando que nos estamos reuniendo con los vecinos, en concreto en mi barrio. La asociación de Vecinos ha puesto eso.

He dicho que no podemos engañar a los vecinos en el caso que estamos debatiendo.

En la Moción de Pilar dice que rehabilitemos ese edificio con dinero EDUSI y yo lo que estoy diciendo es que el EDUSI no contempla esa actuación. No entiendo el enfado, me he quedado perpleja. Escuchad después el Pleno que está grabado porque no sé en qué

momento he dicho eso. Habrá que leer el proyecto otra vez, ver las líneas de actuaciones que tiene y he puesto ejemplo de lo que el EDUSI, como bien has dicho estamos reuniéndonos con los vecinos y claro que les estamos explicando que es dinero Europeo, se lo estamos explicando desde el primer día.

Respecto a Pilar la verdad es que me sigo quedando perpleja cuando dice que las entidades piden más subvenciones y que cierran. A mí, sin embargo, me transmiten otras cosas, de hecho ahora estaba mirando el watshapp y tengo como a seis entidades indignadas por lo que acabas de decir, porque te recuerdo Pilar que le debíais a las Asociaciones desde el año 2007, a día de hoy hemos pagado a las entidades que tanto hacen por nuestra ciudad y que tanto defiendes lo que Vds. no hacíais y una persona me acaba de decir que se firmaban convenios año tras año y seguían sin pagarlo año tras año. Es algo que, la verdad, no sé cómo calificarlo, prefiero no hacerlo. Desde que estamos nosotros estamos pagando esa deuda. Vds. os hacíais la foto, salíais en prensa pero las entidades no recibían esas ayudas, estamos hablando de entidades que, como bien has dicho, hacen mucho por nuestra ciudad y por nuestros ciudadanos. Yo sí puedo decir que a día de hoy se ha pagado todo lo que hemos podido pagar, que Vds. no pagabais, y que a día de hoy convenio que firmamos y convocatoria pública de subvenciones que aprobamos se paga. Todo el mundo que justifica se paga. Aquí está el Interventor y el Secretario que una a una pasan por Junta de Gobierno cada quince días y eso, con el Alcalde a la cabeza, ha sido un trabajo que bajo su mando nos ha dejado muy claro, pagar todo aquello que se debe a las personas que tanto y tanto dan en nuestra ciudad. Creo que hemos empezado por ahí y seguimos trabajando de forma paralela en la ocupación de espacios.

Te vuelvo a repetir Pilar, la Asociación de Pérez Cubillas hoy día cuenta con una Asociación, con un espacio, ese espacio existía de hace muchos años.

La Asociación de Vecinos de la Merced dejó de tener espacio cuando Vds. gobernabais porque no pagabais esas subvenciones que concedíais año tras año.

Muchas Asociaciones cerraron hace más de dos años porque el Ayuntamiento no pagaba aquello en lo que se comprometía. Esa es la verdad que hemos sufrido muchas entidades en la ciudad.

Hoy no era el momento de sacar el tema pero la verdad es que me duele que diga que obligación moral, eso es lo me hubiera gustado que hubiera habido estos años atrás, obligación moral y compromiso, que es lo que se merece una a una de las Asociaciones que durante estos años de crisis están haciendo tanto por los ciudadanos, están dando de comer, están repartiendo alimentos.

La verdad es que no puedo aprobar esta Moción porque creo que no está bien argumentada, que sería engañar al ciudadano porque si no es el sitio en el que se ha dicho pero aparece en la Moción, si no es con el dinero del EDUSI pero aparece en la Moción entonces no estamos aprobando la Moción que hoy traes, Pilar.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: La realidad es que los colectivos están al borde de cerrar sus casas, la realidad es que no los apoyáis. No sé si es hecho a conciencia o no, pero ellos no se sienten apoyados porque conmigo también hablan, M^a José, y además yo lo veo, voy con mis compañeras a muchos actos de asociaciones, en algunos casos ni vais, en otros casos no los avisáis para las cosas importantes de la ciudad.

El movimiento asociativo ha bajado varios peldaños, desgraciadamente esa es la realidad. La realidad es que las subvenciones bajan. Nosotros podíamos deber dinero, pero sí seguíamos apoyándolos y sabían que iban a cobrar, vosotros los habéis eliminado de un plumazo con lo cual no tienen ninguna posibilidad. Es más, aquel que saca el pié y actúa de una manera que no os gusta le llamáis la atención. Muchas veces no hablan porque tienen miedo. Esa es la realidad, que están en malas condiciones.

La realidad de EDUSI, que lo decimos en la Mesa todos los Grupos Municipales, es que hay una gran incertidumbre porque no habéis hecho los deberes, porque había una comisión en la cual teníais que dar información de todo y no se nos da. Creéis que el dinero es vuestro y que podéis decidir a vuestro antojo en dónde utilizarlo y eso no es así, el dinero os lo ha dado el Gobierno, nos lo ha dado el Gobierno, que procede de fondos europeos, pero el Ayuntamiento es el que ha dicho que Huelva va a tener 15 millones de euros.

Estáis haciendo los proyectos que creéis oportuno y eso no es la participación, sé que ahora el Alcalde me dará un repaso, pero es que sabe que estoy diciendo la verdad.

Esta es una Moción en positivo porque existe en España, en Valencia, en Gijón, en Granada, en Sevilla, en miles de ciudades y funciona bien, hace poco se ha aprobado una Moción del Sr. Figueroa que es muy parecida, sin embargo como ahora viene del PP no se vota. La del Sr. Figueroa el PP la ha votado en contra porque ese espacio está prometido por la Junta de Andalucía a un colectivo y no se puede vestir un Santo para desnudar a otro. Esta sin embargo era una Moción abierta.

Me da pena que no salga porque al final el que se perjudica es el ciudadano, porque si las asociaciones cierran porque no tienen ni subvenciones ni locales, al final se perjudica el ciudadano, el que no puede asistir a las terapias, el que no puede rehabilitarse porque la Administración tampoco cumple con sus obligaciones y hay un vacío.

El Colegio Doñana es una vergüenza que esté en la situación en la que está en pleno barrio de la Orden, al lado de un centro educativo, como dije antes con problemas de prostitución y de adicciones, de droga, de gente que va allí a drogarse. Era una opción en positivo que agradezco muchísimo a los Grupos Políticos que han tenido la valentía de apoyarla, sabía que el Equipo de Gobierno la iba a votar en contra porque no estáis mirando por los ciudadanos y ojalá se rectifique en algún momento.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Ha dicho que le voy a dar un repaso, yo lo que voy a decir es que me ha parecido tan clara, tan elocuente, tan sincera la exposición de la Concejala Sra. Pulido que no hay que añadirle ni una coma ni un perezil, nada.

Por lo tanto vamos a someter a votación esta Propuesta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's y el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de

catorce votos en contra, doce a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta anteriormente transcrita del Grupo Municipal del PP sobre creación de un Hotel de Asociaciones.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE RECONOCIMIENTO DEL EDUCADOR SOCIAL JOAQUÍN MARTÍN “QUINI”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Reconocer a personas de nuestra ciudad por su labor en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Huelva, supone reconocer a éstas como referentes positivos y con valores para el resto de ciudadanos y ciudadanas de Huelva.

Es el caso de Joaquín Martín, más conocido como “Quini”, Educador de calle, profesional desde el año 1986, del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios del Torrejón. Hombre muy querido en el barrio, un barrio tremendamente castigado por las condiciones de vida y condiciones sociales que existían y siguen existiendo entre su población. En el marco de su labor profesional como Educador de Calle del equipo de Servicios Sociales, desarrollo un trabajo de intervención en el ámbito de la Prevención, con chicos y chicas jóvenes gitanos y gitanas del barrio en su promoción personal, a través del fomento del flamenco como elemento de inclusión social. Conocido por todos es la creación del Grupo de Percusión Flamenca “Los Activos”, que publicaron varios discos, a la vez que dieron a conocer el nombre de Huelva por escenarios de Europa y Estados Unidos, tocaron con artistas importantes del mundo del flamenco como Enrique Morente y participaron en la Bienal Flamenca de Sevilla. Además es un referente en la profesión de Educador Social, y la experiencia ha sido llevado también con éxito a otros barrios de características similares al Torrejón de Granada y Sevilla, además de haberse convertido en uno de los cursos del programa “Cultura en los barrios” de Huelva como Taller de Percusión Flamenca. También fue Terapeuta Gestáltico, Monitor en Musicoterapia, Responsable del Taller de Expresión Creativa con pacientes de la Comunidad Terapéutica del Área de Salud Mental del Hospital Vázquez Díaz de Huelva, responsable del Taller de Arte terapia con personas con discapacidad intelectual internas en el Centro Penitenciario de Huelva, entre otros.

Joaquín Martín, falleció el pasado 13 de Noviembre de 2017, siendo una gran pérdida para nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Huelva reconozca la labor desarrollada por el educador de calle del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios, Joaquín Martín “Quini”, de la barriada del Torrejón (Alcalde Diego Sayago), , cambiando el nombre del Centro de Servicios Sociales del Torrejón, por el de Centro de Servicios Sociales “Joaquín Martín “Quini”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Tal como aparece en la Moción la Propuesta es muy sencilla.

Nosotros entendemos que Joaquín “Quini” ha sido un profesional de la educación social, Educador de Calle en el equipo de Servicios Sociales Comunitarios de la Bda. del Torrejón, y desde el año 1986, año en el que se incorpora a este equipo, desde su labor profesional y con una implicación personal importante en el barrio descubre como los chicos/as en la Bda., el flamenco a través de la percusión flamenca, con cualquier cosa que se encontraban en la calle, estaban haciendo música. Como buen Educador Social, a partir de ahí, empieza a desarrollar el proyecto que tiene diez años de desarrollo y se forma el grupo de percusión flamenca de los Activos que a lo largo de varios años y con mucha demanda por parte de países de Europa, de EE.UU., incluso con actuaciones con artistas famosos del flamenco como fueron Enrique Morente o la participación en la Bienal de Sevilla nosotros entendíamos que Joaquín se merecía algún tipo de reconocimiento porque aparte de ser un trabajador municipal, por esa trayectoria personal que él ha tenido y esa implicación personal en la Bda. del Torrejón sí nos parecía, después de hablarlo con profesionales y con entidades de la zona, que el Centro Social que ahora mismo se llama Centro Social el Torrejón pasara a tener el nombre de Quini, de Joaquín Martín “Quini”.

Entendemos que es reconocer a personas de nuestra ciudad por esa labor en la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía también es tener referentes con valores positivos y que son importantes reconocerlos por eso, porque precisamente se convierten en personas importantes y referentes positivos para el resto de la ciudad.

También a mí me ha pasado, como al Sr. Figueroa, que hay una errata en la Moción y es en la fecha de fallecimiento que aparece que fue el 13 de noviembre y fue el día 12 de noviembre, para que conste y se corrija.

Espero contar con el apoyo de los Grupos Políticos porque me parece que tanto por Joaquín como por la propia Bda. del Torrejón que con las condiciones sociales y de vida tan duras y tan difíciles que muchas personas y muchos vecinos de la Bda. tienen, me parece que ponerle el nombre de Quini, que era tan querido en el barrio, al Centro es algo importante, y como Ayuntamiento, reconocer esa labor.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Dar mi voto favorable a la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Apoyar la Moción.
Creo que es más que merecido.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: A veces nos da cosa decir que las Mociones son bonitas, parece que ese término no tiene mucho que ver con la político. Vamos a usar la palabra digna.

Sí creo que está cargada de dignidad la política cuando se reconoce la labor de gente que ha dejado su vida, hasta sus últimos momentos en este caso, por mejorar su entorno.

La Moción que trae IU es más que justa, es bonita, es digna y la vamos a apoyar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Me parece que es un reconocimiento más que merecido y por tanto la vamos a apoyarla sin ningún género de dudas.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Igual que los compañeros agradeceremos este reconocimiento a Quini, es lo mínimo que merecía y el sentido del voto es favorable, como no podía ser de otra forma. Además desde aquí dar un beso a la familia, a los amigos y a todo el barrio que tanto han sentido la pérdida de él. Ojalá no se estuviese haciendo este reconocimiento.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Por supuesto que vamos a votar a favor.

Es una Moción bonita pero diría más que nada justa.

Tenemos que ser agradecidos, es de bien nacido, y creo que además se hace justicia con Quini, con el barrio y también con el resto de los compañeros.

Estaban y están muy consternados porque empezaron todos muy jóvenes, el camino lo han hecho juntos y de buena a primeras que falte uno de ellos es algo muy fuerte.

He dicho en muchas ocasiones en esta Mesa que los Técnicos de Servicios Sociales tienen una piel especial, van mucho más allá de lo que su trabajo responde, dejan su vida, Quini es un ejemplo de dejar su vida, era un artista en el gran sentido de la palabra, era un creador, una persona que pensaba, ingeniaba una serie de proyectos y los llevaba a cabo, yo me quedaba absolutamente maravillada, tuve la suerte de trabajar con él durante 20 años, aprendí muchísimo, me parecía un fuera de serie.

Una pena grandísima porque tan joven se haya muerto.

Una pena grandísima porque una Bda. como el Torrejón que tiene tantas necesidades lo haya perdido tan joven.

Tenemos la suerte de tener allí, en el equipo, a otros compañeros/as que van a seguir haciendo el trabajo y beneficiando a la Bda., pero ha sido algo muy importante para Huelva no sólo por los Activos, que fue un grupo que paseó el nombre de Huelva por el mundo, sino también porque esa misma iniciativa la extrapoló a otros proyectos, incluso europeos, y porque el taller de compás ha rehabilitado y ha sacado de una situación algunas veces insana a muchos niños, ha sabido captar que la población, gitana especialmente y la paya del Torrejón también, por medio de la música podía conseguir que tuvieran una educación en valores y una vida absolutamente normalizada.

Me quito el sombrero con Quini, me quito el sombrero con Juana y me quito el sombrero con todos los Técnicos de Servicios Sociales que desde aquí pido que sea un

reconocimiento a Quini y que también se haga extensivo a todos sus compañeros, si le parece bien al Grupo, porque creo que se lo merecen y Huelva necesita seguir teniendo gente tan valiosa.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros, como no podía ser de otra manera, vamos a apoyar también esta Moción. Una Moción a mi amigo y compañero Quini, no de ahora que lo conozco como Concejala sino por mi trayectoria que tengo en el mundo asociativo y social.

Es verdad, Mónica, que os habéis adelantado porque nosotros estábamos en la línea de hacer este tipo de reconocimiento y estábamos a la espera de sus amigos, de su familia, de los Activos que también se han puesto en contacto con mi compañera Elena Tobar, con los compañeros/as del Centro Social del Torrejón, Luisa, Juana, el resto de las compañeras y habían decidido entre todos/as hacerlo después de las Navidades, después de estas Fiestas. Más pronto o más tarde esta es una de las acciones que había que llevar a cabo así que, sin más, dar las gracias y apoyo absoluto en este sentido.

D^a Mónica Rossi Palomar: Coincidiendo con lo que ha dicho Pilar.

Yo que tuve la suerte de tenerlo como compañero de trabajo porque del año 1997 en adelante estuve un tiempo trabajando en el barrio, en El Torrejón, y aparte de que era como una leyenda. Ahí los equipos sociales de esta ciudad son valiosísimos. Además en las circunstancias en las que estamos especialmente y que se ha volcado toda la resolución de las condiciones de pobreza sobre Servicios Sociales cuando los Servicios Sociales tienen su función pero no es resolver la pobreza de las personas ni de las condiciones de vida de pobreza de las personas, son una parte importante pero no la única que tiene que incidir, y sí me parece que en Huelva existen Técnicos muy importantes pero sí es verdad que el equipo de allí, de la zona aquella, siempre ha sido un equipo de muy reconocido, incluso en la Escuela de Trabajo Social de Huelva han venido a explicar experiencias. He hecho cursos con Quini cuando estaba estudiando. Quiero decir que es que Quini, y en relación al resto de compañeros, para mí era una persona tremendamente importante y valiosa. Yo también sentí muchísimo su muerte.

Es verdad que me habían comentado que se le estaba preparando un homenaje por parte de los amigos a base de montar una actuación y demás pero traer esta Moción era porque participaremos en ese homenaje pero en este caso era como entidad municipal que le hace un homenaje a un trabajador municipal que no sólo hacía su trabajo desde la implicación profesional sino desde la implicación personal y lo que le importaban las personas, los chicos/as con los que trabajaba. Eso para mí es un elemento que diferencia y por eso era traer la Moción y que fuera como Ayuntamiento, independientemente de que seguramente cuando se le hagan otros homenajes allí estaremos todos también.

Muchísimas gracias por el apoyo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre reconocimiento del Educador Social Joaquín Martín “Quini”, con la rectificación planteada por la Portavoz del Grupo Proponente de la misma en el transcurso del debate

referida al día del fallecimiento de D. Joaquín Martín que fue el día 12 en lugar del 13 como consta en la misma.

Se ausentan de la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, D. Francisco Moro Borrero y D. Felipe Antonio Arias Palma.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE DAR DE BAJA CANTIDAD EN CONCEPTO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONVENIO DE 2016 PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN AGUAVIVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, D^a M^a José Pulido Domínguez:

“Dada cuenta del Convenio de colaboración existente entre este Excmo. Ayuntamiento y la Asociación Aguaviva y, a la vista de la propuesta de la Intervención Municipal para dar de baja la cantidad de 10'07 € de la justificación de gastos presentada por la Asociación correspondiente al Convenio del año 2016, es por lo que,

PROPONGO

Sea aprobada la baja definitiva de la cantidad de 10'07 € correspondientes a la justificación del Convenio del año 2016.

Es todo cuanto tengo a bien someter a la consideración de los reunidos por si procede su aprobación”.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de noviembre del actual sobre aprobación inicial de la baja, sin alegaciones por parte de la Asociación afectada, así como informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de 26 de octubre de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejal de PARTICIPA, integrante del

Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE DAR DE BAJA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ONG SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO PARA EL PROYECTO “ORIENTACIÓN TUTORIAL Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN FORMAL EN SAN JOSÉ DE CHIQUITOS (BOLIVIA)”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, D^a M^a José Pulido Domínguez:

“A la vista de las alegaciones presentadas por la ONG Solidaridad, Educación y Desarrollo, en cuanto a los reparos detectados en la justificación presentada de la subvención concedida al Proyecto “Comunicación Educativa para el Fomento de la Participación Ciudadana y la calidad educativa en el Municipio de El Alto (Bolivia)” en la convocatoria pública de proyectos de Cooperación Internacional del año 2004, y, dado que las mismas no han sido estimadas por los Técnicos Municipales competentes, es por lo que

PROPONGO

Sea dado de baja definitivamente la subvención concedida a la ONG Solidaridad, Educación y desarrollo en la correspondiente convocatoria pública del año 2004, para el proyecto “Comunicación Educativa para el Fomento de la Participación ciudadana y la calidad educativa en el Municipio de El Alto (Bolivia), por un importe de 5000 €.

Es todo cuanto tengo a bien someter a la consideración de los reunidos por si procede su aprobación”.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2017 por el que se desestiman las alegaciones presentadas por la ONG afectada al acuerdo de inicio del expediente de baja.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del

Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Enrique Figueroa Castro.

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE DAR DE BAJA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ONG SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO PARA EL PROYECTO “COMUNICACIÓN EDUCATIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO (BOLIVIA)”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, D^a M^a José Pulido Domínguez:

“Dada cuenta de las alegaciones presentadas por la As. Solidaridad Educación y Desarrollo (SED) correspondientes a la subvención concedida en la convocatoria pública de subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional del año 2004, para el Proyecto “Orientación Tutorial y refuerzo de la educación formal en S. José de Chiquitos (Bolivia)”, por importe de 5.924 €, y, a la vista de los informes Técnicos emitidos por los Técnicos Municipales competentes en la materia, es por lo que,

PROPONGO

Sea dada de baja la subvención concedida a la Asociación solidaridad, Educación y Desarrollo, para el proyecto anteriormente citado y por importe de 5.924 €, debido a los reparos detectados y no subsanados en la justificación del mismo.

Es todo cuanto tengo a bien someter a la consideración de los reunidos por si procede su aprobación.”

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2017 por el que se desestiman las alegaciones formuladas por la ONG afectada al inicio de expediente de la baja.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto y el Concejal no adscrito D.

Enrique Figueroa Castro y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Pedro Jiménez San José.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con Propuestas de reconocimiento de obligaciones de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad D^a Alicia Narciso Rufo; de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, D^a M^a José Pulido Domínguez y del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alberto Albillo España.

Constan en los expedientes informes de la Intervención de Fondos Municipales de 5 de octubre, 9 y 28 de noviembre y 19 de diciembre, todos de 2017, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejal del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes reconocimientos de obligaciones:

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, los gastos contenidos en la relación contable F/2017/429 por importe de 776,42 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, los gastos contenidos en la relación contable F/2017/447 por importe de 614,9 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/443 por importe de 71,7 euros.
- Relación contable F/2017/495 por importe de 31.889,21 euros.

Se reincorporan a la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“Ante la notoria necesidad de muchos onubenses, especialmente de aquellos afectados por cualquier tipo de discapacidad física, permanente o circunstancial, de poder dotar a las viviendas que habitan de ascensores que garanticen su plena accesibilidad y utilización, y de esta manera ayudar a resolver los graves problemas de aislamiento y movilidad que puedan padecer, la Tte. Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Añadir un nuevo apartado 3º (pasando el actualmente existente a numerarse como apartado nº 4) al artículo 9 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, del tenor literal siguiente:

“Serán consideradas como de especial interés o utilidad municipal las obras destinadas a la instalación de ascensores en edificios residenciales de vivienda colectiva, ya existentes y que carezcan del mismo, siendo bonificadas en un 95 por 100 la cuota del Impuesto”.

Consta en el expediente informe del Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Guillermo García-Orta Domínguez, de fecha 21 de noviembre de 2017, conformado por el Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, D. Rafael de Mora Gutiérrez, en los términos siguientes:

“1.- Que dicha propuesta trae su base en lo establecido en el artículo 103.2 a) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del cual las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés

o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, correspondiendo dicha declaración al Pleno de la Corporación mediante voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

2.- Que una vez reconocida en la ordenanza municipal, se convierte ésta en una norma de aplicación reglada aunque contenga conceptos jurídicos indeterminados, de tal manera que no nos encontramos ante un supuesto de ejercicio de la potestad discrecional de las administraciones públicas

3.- Que, de otra parte, este beneficio fiscal se constituye legalmente como una medida de fomento, cuya finalidad es estimular e impulsar la realización de determinadas actividades y este carácter teleológico, finalista, dirigido a un fin concreto es el que deberá ser analizado para el reconocimiento o no de la bonificación propuesta.”

Del mismo modo, consta informe de la Economista Municipal D^a Eva del Pino García, de fecha 18 de diciembre de 2017, que dice lo siguiente:

“Que informado por la Concejalía de Urbanismo del número de licencias de instalación de ascensores concedidas por el periodo 2015-2017, ambos incluidos, la bonificación propuesta, teniendo en cuenta el Presupuesto de Ejecución Material de las mismas supondría una reducción en la cuota del Impuesto de 3.220’50 € anuales aproximadamente.

No obstante, la inclusión en la Ordenanza Fiscal de la bonificación propuesta puede incentivar la solicitud de un mayor número de licencias que las tomadas en consideración”.

Igualmente, consta informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de fecha 22 del presente mes de diciembre, en los términos que se transcriben:

“1º.- Con carácter previo hay que indicar que debe acreditarse en el expediente el cumplimiento de lo establecido los puntos 2º y 3º del apartado c) del artículo 26 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de julio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, que establece las condiciones aplicables con carácter general a los municipios que acceden a las medidas extraordinarias de liquidez y que son:

“2º Solo podrán aprobar medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo local, sin perjuicio de lo establecido en el número 5º de esta letra.

3º Sólo podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio por las leyes estatales, y los que estuvieran vigentes en 2013 de los

previstos en el artículo 9.1, relativo a la domiciliación de deudas, anticipación de pagos o colaboración en la recaudación, 62.3, 62.4, 74.1, 74.2 bis, 74.4, 88.2 d), 95.6.c), 103.2.d) y 103.2.e) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

No obstante, con posterioridad, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 24 de abril de 2014, aprobó el acuerdo para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, entre las que se encuentra la posibilidad de reconocer únicamente los beneficios fiscales establecidos con carácter potestativo por las leyes estatales que estén justificados por motivos sociales.

2º.- Que esta modificación supone una merma recaudatoria para esta Entidad Local, por lo que deben adoptarse medidas presupuestarias adicionales para poder cumplir con lo dispuesto en el Plan de Ajuste y con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, previstos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3.- Por último indicar, que el procedimiento de modificación de las Ordenanzas Fiscales se encuentra recogido en los artículos 15 y siguientes del TR. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Acto seguido la Teniente de Alcalde **Dª María Villadeamigo Segovia** manifiesta: Ya lo comenté en la reunión que tuvimos en la Comisión de Ordenanza.

Efectivamente creo que esta Ordenanza es importante, esta modificación del ICIO, porque es una medida en la que avanzamos en la calidad de vida de los onubenses ante la notoria necesidad que tienen, especialmente aquellos que tienen alguna discapacidad física permanente o circunstancial, de poder dotar a las viviendas de ascensor y hacerles la vida mucho más fácil.

La Ley nos permite bonificar el ICIO en los casos que declaremos de utilidad municipal y de utilidad social.

Entendemos que el que una vivienda, en una comunidad puedan acceder al acceso con ascensor y encima el Ayuntamiento los bonifique es una medida buena y es mejorar la vida de todos.

lo que consta en Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veinticinco, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los términos que constan en la Propuesta anteriormente transcrita, en sus justos términos.

2º. Proceder a la exposición del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y diario de mayor difusión de la Provincia, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

PUNTO 24º. DICTÁMENES RELATIVOS A PROPUESTAS SOBRE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

1º.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia:

“En relación con la solicitud formulada por D. Manuel Jesús Obel Pérez solicitando le sea bonificada la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que le ha sido practicada, por importe de 2.618,48 euros, como consecuencia de la licencia de obras concedida para la rehabilitación de su vivienda sita en Barriada Reina Victoria, Paseo Sur nº 9 (Barrio Obrero), y visto el informe elaborado al respecto por el Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, la Tte. Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Que entendiendo que las referidas obras no pueden ser consideradas como de especial interés o utilidad municipal, le sea denegada a D. Manuel Jesús Obel Pérez la bonificación instada en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras”.

Consta en el expediente informe del Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Guillermo García-Orta Domínguez, de fecha 20 de noviembre de 2017, en los términos siguientes:

“1.- Que se fundamenta la solicitud formulada en el hecho de encontrarse la vivienda que se rehabilita dentro del Barrio Obrero de Huelva, catalogado bien de interés cultural (BIC) y, por tanto, son viviendas declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifican tal declaración.

2.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 a) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad

municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

3.- Que en base al citado precepto la ordenanza fiscal municipal recoge tal posibilidad en su artículo 9.1, estableciendo que el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros y previa solicitud del sujeto pasivo, podrá conceder una bonificación de hasta el 95 por 100 de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

4.- Que una vez reconocida en la ordenanza municipal, se convierte ésta en una norma de aplicación reglada aunque contenga conceptos jurídicos indeterminados, de tal manera que no nos encontramos ante un supuesto de ejercicio de la potestad discrecional de las administraciones públicas.

5.- Que, de otra parte, este beneficio fiscal se constituye legalmente como una medida de fomento, cuya finalidad es estimular e impulsar la realización de determinadas actividades y este carácter teleológico, finalista, dirigido a un fin concreto es el que deberá ser analizado para la concesión o no de la bonificación instada.

6.- Que en consecuencia, lo que trasluce de toda esta regulación es que ha de ser fomentada, vía bonificación fiscal toda aquella actuación (obra en este caso) que redunde en un beneficio municipal -de sus vecinos- más intenso que el de la propia obra genéricamente considerada.

7.- Que a juicio del funcionario que suscribe, en el caso que nos ocupa deberán ser tenidas en cuenta las siguientes consideraciones:

a). Que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), contempla en sus artículos 62.2 b) y 105.1 b) la exención en los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (siempre que cumplan determinados requisitos), para este tipo de inmuebles, pero por contra no prevé de manera generalizada beneficio tributario alguno respecto a los mismos en el de construcciones, instalaciones y obras.

b). Que, en consecuencia, la consideración de especial interés o utilidad municipal de las obras realizadas no se produce de manera automática por el hecho de tratarse de un BIC, correspondiendo a ese Ayuntamiento Pleno determinar si las obras realizadas en su vivienda por el solicitante tienen o no tal carácter.

c). Que independientemente de lo suscrito hasta ahora, cabe mencionar que existe informe, emitido en fecha 13 de enero de 2016 por la Sra. Arquitecto Técnico Municipal (cuya copia se adjunta), en el cual se hace constar que aunque se concedió licencia inicialmente para la rehabilitación de la edificación, al haberse producido la demolición ilegal de la misma en un 90%, hubo de tramitarse expediente de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, concediéndose nueva licencia a D. Manuel Jesús Obel Pérez para la Reconstrucción forzosa de la edificación, obras para las que ahora se solicita bonificación en lo que al ICIO respecta.

Por lo expuesto, a juicio del funcionario que suscribe procedería elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la solicitud de bonificación en el impuesto formulada, a fin que por su parte se acuerde si dichas obras son o no de especial interés o utilidad municipal y, en caso afirmativo, se concrete el porcentaje de la cuota del impuesto que deba bonificarse.”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala del Grupo Municipal de C's y el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, vota en contra el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto y el Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecinueve votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

2º.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“En relación con la solicitud formulada por D. Ignacio Caraballo Romero, actuando en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, instando la bonificación de la liquidación que le ha de ser practicada del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 4.016,48 euros, como consecuencia de la licencia de obras que le ha sido concedida, en fecha 4 de octubre de 2016, de cerramiento de protección del Parque de Transferencia y Compactación de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos sita en la Alquería, y visto el informe elaborado al respecto por el Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, la Tte. Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Que previa la declaración de estas obras como de especial interés o utilidad municipal, le sea concedida a la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra de la liquidación del Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras devengada como consecuencia de la realización de las mismas”.

Consta en el expediente informe del Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Guillermo García-Orta Domínguez, de fecha 20 de noviembre de 2017, en el que se recoge lo siguiente:

“1.- Que según se manifiesta por parte de el solicitante, el objeto de la construcción que va a realizarse hace que sea acreedora de ser declarada de especial interés o utilidad municipal, por tratarse de una obra en una entidad local, con una repercusión social y medioambiental clara para el Municipio de Huelva y al que además presta servicio.

2.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 a) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

3.- Que en base al citado precepto la ordenanza fiscal municipal recoge tal posibilidad en su artículo 9.1, estableciendo que el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros y previa solicitud del sujeto pasivo, podrá conceder una bonificación de hasta el 95 por 100 de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración

4.- Que una vez reconocida en la ordenanza municipal, se convierte ésta en una norma de aplicación reglada aunque contenga conceptos jurídicos indeterminados, de tal manera que no nos encontramos ante un supuesto de ejercicio de la potestad discrecional de las administraciones públicas

5.- Que, en dicho sentido, por acuerdo de ese Excmo. Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2011, se aprobó conceder a la Diputación Provincial de Huelva bonificación del 60 por 100 de la cuota de este impuesto (porcentaje máximo entonces permitido por la ordenanza fiscal reguladora del tributo que, como queda dicho, actualmente puede elevarse hasta el 95 por 100) por las obras de construcción de esta Estación de Transferencia de Residuos sólidos Urbanos.

6.- *Que, de otra parte, este beneficio fiscal se constituye legalmente como una medida de fomento, cuya finalidad es estimular e impulsar la realización de determinadas actividades y este carácter teleológico, finalista, dirigido a un fin concreto es el que deberá ser analizado para la concesión o no de la bonificación instada.*

7.- *Que en consecuencia, lo que trasluce de toda esta regulación es que ha de ser fomentada, vía bonificación fiscal toda aquella actuación (obra en este caso) que redunde en un beneficio municipal -de sus vecinos- más intenso que el de la propia obra genéricamente considerada.*

Por lo expuesto, a juicio del funcionario que suscribe procedería elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la solicitud de bonificación en el impuesto formulada, a fin que por su parte se acuerde si dichas obras son o no de especial interés o utilidad municipal y, en caso afirmativo, se concrete el porcentaje de la cuota del impuesto que deba bonificarse.”

También consta en el expediente informe de la Economista Municipal D^a Eva del Pino García, de fecha 18 del presente mes de diciembre, que dice lo que sigue:

“Primero.- Que en el expediente de aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva, para el ejercicio de 2016, Presupuesto que se ha prorrogado para el ejercicio de 2017, consta informe económico-financiero en donde se justifica la cuantía prevista del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los derechos liquidados del citado Impuesto en el ejercicio de 2015, que incluye las bonificaciones que hubieran podido concederse, incrementado por el previsible aumento en la actividad urbanística derivada de la puesta en marcha del proyecto del Ensanche Sur. Por lo que podría entenderse que las bonificaciones del Impuesto están incluidas en las previsiones de ingresos del mismo.

Segundo.- No obstante lo anterior, el informe emitido por el Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, incorporado también al expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 2016, en el que se detallan las previsiones de los beneficios fiscales y su incidencia económica en el Presupuesto, no consta que se hayan tenido en cuenta las bonificaciones mencionadas en las previsiones presupuestarias del tributo.

Tercero.- A fecha actual los derechos liquidados en el ejercicio de 2017 exceden de las previsiones iniciales en 494.223, 77 €.

*Por lo anterior entendemos que la concesión de la bonificación propuesta, que supondría una reducción de la cuota en la cantidad de **3.815,65 €**, y sin tener en cuenta el resto de conceptos presupuestarios, no afectaría al equilibrio presupuestario previsto inicialmente.”*

Igualmente consta informe del Viceinterventor de Fondos, D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 20 de los corrientes, cuya transcripción literal es como sigue:

“Primero.- Que el artículo 9.1 de la Ordenanza fiscal reguladora sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) de esta Entidad Local establece una bonificación de hasta el 95 por 100 de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas, por el Pleno de la Corporación, de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo. Para gozar de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, será necesario que se solicite expresamente por el sujeto pasivo la declaración de especial interés o utilidad municipal.

Segundo.- Que se propone elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente solicitud de bonificación en el ICIO:

<i>TERCERO</i>	<i>% BONIFICACIÓN</i>	<i>IMPORTE BONIFICACIÓN</i>
<i>Diputación Provincial de Huelva</i>	<i>95 %</i>	<i>3.815,66</i>

Tercero.- Que consta en el expediente, la siguiente documentación:

- Solicitud del tercero interesado.*
- Informe propuesta favorable del Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria de fecha 20 de noviembre de 2017.*
- Informe de la economista municipal, Sra. Del Pino García, sobre el impacto económico de esta bonificación sobre la hacienda local.*

Cuarto.- Que la apreciación de la concurrencia de las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen la declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde en última instancia al Pleno de la Corporación, al no regularse en la Ordenanza fiscal los requisitos, procedimientos y medios de acreditar dichas circunstancias.

No obstante lo anterior, el aspecto más importante de esta bonificación es que está sujeta a la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo. Al respecto, el Tribunal Supremo ha señalado que los Municipios gozan de una gran discrecionalidad, tanto para determinar el volumen de la bonificación (con un margen del 0 al 95%), como sobre las condiciones para la aplicación de la misma (STS de 5 de mayo de 2009, FD cuarto).

En este sentido, en este Ayuntamiento la citada bonificación se ha incorporado a la Ordenanza fiscal de manera amplia, sin concretar los requisitos y condiciones para la aplicación de la misma, lo que puede provocar que otras peticiones deban atenderse en

un supuesto igual o parecido a esta situación que se fiscaliza (TSJ de Madrid en su Sentencia 651/2010 de 15 de junio), con las consecuencias que ello puede tener sobre la sostenibilidad financiera local.

Quinto.- Que esta bonificación supone una merma recaudatoria para esta Entidad Local, por lo que deben adoptarse medidas presupuestarias adicionales para poder cumplir con lo dispuesto en el plan de ajuste y con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y los Concejales no adscritos D. Enrique Figueroa Castro y D. Ruperto Gallardo Colchero y se abstiene la Concejala del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintidós votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 25º. DICTÁMENES RELATIVOS A PROPUESTAS SOBRE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

1º.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia:

“En relación con la solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles instada por D. Jesús Jiménez Soria, actuando en nombre y representación del REAL CLUB RECREATIVO DE TENIS DE HUELVA, y visto el informe elaborado al respecto por el Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, la Tte. Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Le sea concedida al REAL CLUB RECREATIVO DE TENIS DE HUELVA una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para el sito en C/ José Oliva 2, con referencia catastral 2652316PB8225S0001JP.

Dicha bonificación tendrá efectos desde el ejercicio de 2016, manteniendo sus efectos hasta que la misma sea expresamente revocada por nuevo acuerdo plenario, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Consta en el expediente informe del Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Guillermo García-Orta Domínguez, de fecha 20 de noviembre de 2017, que dice lo siguiente:

“1.- Que en base a la facultad contemplada en el artículo 74.2 quáter del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLH), este Ayuntamiento estableció en el artículo 11 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles la posibilidad de bonificar este tributo a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.

En concreto, establece el referido precepto:

1. Podrán disfrutar de una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto aquellos inmuebles que estén destinados al desarrollo de actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración y que cumplan, al menos, con alguno de los requisitos que a continuación se citan:

- Que sean de propiedad municipal y no se encuentren incluidos en ningún supuesto de no sujeción o de exención.

- Que ostente su titularidad una entidad inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural por la realización de actividades de interés etnológico.

- Que el inmueble gravado se encuentre directamente afecto a la realización de actividades que tengan legalmente reconocidas la consideración de patrimonio cultural inmaterial andaluz, español o de la humanidad.

2. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación, que igualmente determinará el porcentaje de bonificación aplicable a la vista de las especiales circunstancias que puedan concurrir, y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

3. La bonificación, en el caso de ser acordada, tendrá efectos desde el ejercicio en que se presente la solicitud, manteniendo sus efectos hasta que la misma sea expresamente revocada por nuevo acuerdo plenario, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

4. Para la concesión de esta bonificación no será de aplicación lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección”.

2.- Que el artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

3.- Que en virtud de Decreto de la Junta de Andalucía nº 139/2016, de 26 de julio, se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, la actividad de interés etnológico, del Real Club Recreativo de Tenis de Huelva.

En consecuencia, la solicitante se encuentra dentro del supuesto de bonificación contemplado en la ordenanza fiscal del tributo (entidad inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural por la realización de actividades de interés etnológico).

4.- Que una vez reconocida en la ordenanza municipal, se convierte ésta en una norma de aplicación reglada aunque contenga conceptos jurídicos indeterminados, de tal manera que deja de ser plenamente facultativo su reconocimiento o no.

Es por ello que en el caso de que por parte de ese Excmo. Ayuntamiento Pleno ahora se considerara que la solicitud de bonificación instada deba ser rechazada, procedería a juicio de quien suscribe dejar sin efectos, y en consecuencia revocar, el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de octubre de 2016 en virtud del cual se acordó la modificación del referido artículo 11 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en cuanto respecta al reconocimiento como de especial interés o utilidad municipal de aquellos inmuebles que estén destinados al desarrollo de actividades económicas cuya titularidad corresponda a entidades inscritas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural por la realización de actividades de interés etnológico.

No obstante lo anterior, siendo una bonificación de carácter discrecional, si corresponde a ese Ayuntamiento Pleno, a la vista de las concretas circunstancias que puedan concurrir en cada supuesto concreto, determinar el porcentaje de bonificación que ha de ser aplicado.

5.- *Que a la vista de la descripción catastral del inmueble cuya bonificación se insta, sito en C/ José Oliva 2 y con referencia 2652316PB8225S0001JP, se constata que éste tiene asignado como uso principal el deportivo, de lo que debemos inferir que se encuentra, en su totalidad, directamente destinado al desarrollo de su actividad.*

6.- *Que habiendo sido instada la bonificación del tributo a través de escrito presentado ante el registro General de este Ayuntamiento el día 29 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del referido artículo 11 de la ordenanza fiscal del tributo, dicha bonificación tendrá efectos desde el ejercicio de 2016 (año para el cual la cuota total del impuesto ascendió a 8.483,18 euro), manteniendo sus efectos hasta que la misma sea expresamente revocada por nuevo acuerdo plenario, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

Por lo expuesto, a juicio del funcionario que suscribe procedería elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en los términos expresados, la solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles instada, para el sito en C/ José Oliva 2, por D. Jesús Jiménez Soria actuando en nombre y representación del Real Club Recreativo de Tenis de Huelva.”

También consta informe de la Economista Municipal D^a Eva del Pino García, de fecha 18 del presente mes de diciembre, en los términos siguientes:

“Primero.- Que en el expediente de aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva, para el ejercicio de 2016, Presupuesto que se ha prorrogado para el ejercicio de 2017, consta informe económico-financiero en donde se justifica la cuantía prevista del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, en los derechos liquidados del citado Impuesto en el ejercicio de 2015, ejercicio en el que no existía la citada bonificación.

Segundo.- Que, así mismo, en el informe emitido por el Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, incorporado también al expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 2016, en el que se detallan las previsiones de los beneficios fiscales y su incidencia económica en el Presupuesto, tampoco se tiene en cuenta esta bonificación contemplada en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal, por cuanto la entrada en vigor de la misma es posterior a la emisión del informe.

Tercero.- Que a fecha actual los derechos liquidados en el ejercicio de 2017, si bien alcanzan más de 99 por 100 de las previsiones iniciales, no exceden de las mismas.

*Por lo anterior entendemos que la incidencia presupuestaria en el ejercicio de 2017, de adoptarse acuerdo en el sentido de la concesión propuesta, y a la vista del recibo emitido, alcanzaría el total de la bonificación concedida, es decir la cantidad de **8.095,65 €**. Con respecto al ejercicio de 2016, al estar pendiente de pago a fecha actual el recibo del referido ejercicio, supondrá la correspondiente anulación del derecho reconocido por importe de **8.059,02 €**.*

Deberá, además, tenerse en cuenta la mencionada bonificación en las previsiones de futuros ejercicios, hasta que la bonificación sea revocada de forma expresa por acuerdo plenario.”

Igualmente consta informe del Viceinterventor de Fondos, D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 20 de los corrientes, cuya transcripción literal es como sigue:

“Primero. Que al amparo de lo establecido en el artículo 74.2 quáter del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), este Ayuntamiento estableció en el artículo 11 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) la posibilidad de bonificar este tributo a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.

“2 quáter. Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Con relación a estas bonificaciones nos remitimos a lo manifestado por esta Viceintervención en el cuerpo del informe, con referencia de fiscalización nº 13/2006, relativo a la propuesta de la Sra. Tte. Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, de fecha 17 de octubre de 2016, sobre “Modificación de determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017”.

Segundo.- Que se propone elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes solicitudes de bonificación en el IBI:

<i>TERCERO</i>	<i>% BONIFICACIÓN</i>	<i>REF. CATASTRAL</i>	<i>CUOTAL TOTAL 2016</i>	<i>BONIFICACIÓN 2016</i>
<i>Real Club Recreativo de Tenis de Huelva</i>	<i>95 %</i>	<i>2652316PB8225S0 001JP</i>	<i>8.483,18</i>	<i>8.059,02</i>
<i>....</i>				

Tercero.- Que constan en los respectivos expedientes, la siguiente documentación:

- Solicitud del tercero interesado.

- Informe propuesta favorable del Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria de fecha 20 de noviembre de 2017.

- Informe de la economista municipal, Sra. Del Pino García, sobre el impacto económico de esta bonificación sobre la hacienda local.

Cuarto.- Que la apreciación de la concurrencia de las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen la declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde en última instancia al Pleno de la Corporación, así como determinar el porcentaje de bonificación aplicable al no regularse en la Ordenanza fiscal.

No obstante lo anterior, el aspecto más importante de esta bonificación es que está sujeta a la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo. Al respecto, el Tribunal Supremo, en bonificaciones similares, ha señalado que los Municipios gozan de una gran discrecionalidad, tanto para determinar el volumen de la bonificación (con un margen del 0 al 95%), como sobre las condiciones para la aplicación de la misma (STS de 5 de mayo de 2009, FD cuarto).

Quinto.- Que estas bonificaciones suponen una disminución de las cuotas tributarias y la consiguiente merma recaudatoria, por lo que deben adoptarse medidas presupuestarias adicionales para poder cumplir con lo dispuesto en el plan de ajuste y con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Anunciamos nuestro voto contrario en los tres casos.

En el primer caso, es la empresa que gestiona la Plaza de Toros la que lo solicita y se debe de otorgar en función de un carácter de interés general, cultural y bajo el propio convencimiento de que la acción del toreo no es una fiesta de interés general, no entendemos que a día de hoy se siga celebrando como fiesta el maltrato del toro, no creemos que haya que bonificarles. Además de lo mayoritario o minoritario, que en este caso entendemos que es minoritario, que sea el seguimiento.

Respecto al Recreativo, como al final lo vamos a acabar pagando desde el Ayuntamiento, sea de una parte o de otra, parece ser que lo que le estamos bonificando es a la empresa que gestiona, esa misma empresa que ahora está en manos de un grupo que lo gestiona en base a una cláusula de confidencialidad que no nos dice qué está haciendo con la gestión de la Empresa Deportiva. Por lo tanto entendemos que tampoco tendremos que beneficiar a esa empresa por la falta de transparencia en su gestión.

En el último tampoco creemos que sea de interés general.

Vamos a votar en contra de las tres.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: En nuestro caso también manifestar que vamos a votar en contra de las tres Propuestas.

Entendemos que tanto el Recreativo de Huelva como el Recreativo de Tenis como la Plaza de Toros no tendría justificación, podrá tener más o menos interés pero entendemos que son entidades que deberían de pagar su IBI.

Estamos renunciando a casi 70.000 euros anuales que creo que nos vendrían muy bien, no estamos hablando de bonificar a la Cruz Roja, son empresas que entendemos que tienen que contribuir también a sufragar los gastos de esta ciudad con estos impuestos que les corresponde Bienes Inmuebles.

Repito, en los tres casos votaremos en contra de estas bonificaciones.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Sorprendente cuanto menos, digo sorprendente porque aquí nosotros no bonificamos en ningún caso de manera arbitraria y porque nos guste el tenis o el fútbol o los toros, sino porque hemos aprobado por unanimidad una Ordenanza aquí, en este Pleno, para poder bonificar hasta un 95% en los casos en que se ostente titularidad inscrita en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz como bien de interés cultural para la realización de actividades de interés etnológico o que el bien gravado se encuentre directamente afecto a la realización de actividades que tengan legalmente reconocida la consideración de patrimonio cultural inmaterial andaluz, español o de la humanidad. El Real Club Recreativo de Tenis de Huelva y el Real Club Recreativo de Huelva son BIC, por lo tanto están incursos en esta Ordenanza y la Plaza de Toros de la Merced, por la actividad que realiza, es patrimonio cultural español, porque lo dice una Ley no porque lo digo yo, con lo cual estamos dando cobertura a una solicitud de unas entidades, que hoy son dueño quien sea, que cumplen una Ordenanza que hemos aprobado entre todos. Por eso es el sentido de traerlo, lo han solicitado los interesados y nosotros damos cumplimiento a lo que entre todos hemos aprobado.

D. Jesús Amador Zambrano: Como es la obligación de traerlo a Pleno para que nos manifestemos, esa ha sido nuestra posición. Es decir, en el caso de los toros específicamente ya sabemos que es difícil luchar contra una Ley que estatal y que es complicado, aparte de legal, pero nosotros en nuestra manifestación entendemos que no se debe de bonificar el maltrato de un animal y esa es nuestra postura.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: En la línea de lo que decía el compañero Amador.

Claro que hemos aprobado esa Ordenanza y esa Ordenanza refleja que tiene que venir las peticiones a este Pleno para decidirse aquí, es lo que estamos haciendo. Esa Ordenanza da la posibilidad, no puede contemplar una bonificación con carácter general sino que tiene que ser a solicitud de interesado y venir a este Pleno para valorarla y votar, y es lo que estamos haciendo. La Ordenanza la apoyamos en su momento, como en ejecución de la misma vienen estas tres solicitudes y entendemos que no procede ¿por qué?, porque estas entidades, por mucho que cumplan los requisitos, a nuestro entender no deben ser eximidas del pago del IBI, por eso votamos en contra.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Enrique Figueroa Castro y D. Ruperto Gallardo Colchero, votan en contra el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintiún votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

2º.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“En relación con la solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles instada por D. Manuel Zambrano Díaz, actuando en nombre y representación del REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, y visto el informe elaborado al respecto por el Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, la Tte. Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Le sea concedida al REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para el sito en Av. del Jamón de Huelva 13 (Ciudad Deportiva del Recreativo), con referencia catastral 7814610PB8371S0001OD.

Dicha bonificación tendrá efectos desde el ejercicio de 2016, manteniendo sus efectos hasta que la misma sea expresamente revocada por nuevo acuerdo plenario, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”.

Consta en el expediente informe del Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Guillermo García-Orta Domínguez, de fecha 20 de noviembre de 2017, cuyo tenor literal es como sigue:

“1.- Que en base a la facultad contemplada en el artículo 74.2 quáter del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLH), este Ayuntamiento estableció en el artículo 11 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles la posibilidad de bonificar este tributo a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.

En concreto, establece el referido precepto:

1. Podrán disfrutar de una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto aquellos inmuebles que estén destinados al desarrollo de actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración y que cumplan, al menos, con alguno de los requisitos que a continuación se citan:

- Que sean de propiedad municipal y no se encuentren incluidos en ningún supuesto de no sujeción o de exención.

- Que ostente su titularidad una entidad inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural por la realización de actividades de interés etnológico.

- Que el inmueble gravado se encuentre directamente afecto a la realización de actividades que tengan legalmente reconocidas la consideración de patrimonio cultural inmaterial andaluz, español o de la humanidad.

2. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación, que igualmente determinará el porcentaje de bonificación aplicable a la vista de las especiales circunstancias que puedan concurrir, y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

3. La bonificación, en el caso de ser acordada, tendrá efectos desde el ejercicio en que se presente la solicitud, manteniendo sus efectos hasta que la misma sea expresamente revocada por nuevo acuerdo plenario, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

4. Para la concesión de esta bonificación no será de aplicación lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección”.

2.- Que el artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

3.- Que en virtud de Decreto de la Junta de Andalucía nº 139/2016, de 26 de julio, se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, la actividad de interés etnológico, del Real Club Recreativo de Huelva.

En consecuencia, la solicitante se encuentra dentro del supuesto de bonificación contemplado en la ordenanza fiscal del tributo (entidad inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural por la realización de actividades de interés etnológico).

4.- Que una vez reconocida en la ordenanza municipal, se convierte ésta en una norma de aplicación reglada aunque contenga conceptos jurídicos indeterminados, de tal manera que deja de ser plenamente facultativo su reconocimiento o no.

Es por ello que en el caso de que por parte de ese Excmo. Ayuntamiento Pleno ahora se considerara que la solicitud de bonificación instada deba ser rechazada, procedería a juicio de quien suscribe dejar sin efectos, y en consecuencia revocar, el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de octubre de 2016 en virtud del cual se acordó la modificación del referido artículo 11 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en cuanto respecta al reconocimiento como de especial interés o utilidad municipal de aquellos inmuebles que estén destinados al desarrollo de actividades económicas cuya titularidad corresponda a entidades inscritas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural por la realización de actividades de interés etnológico.

No obstante lo anterior, siendo ésta una bonificación de carácter discrecional, sí corresponde a ese Ayuntamiento Pleno, a la vista de los concretas circunstancias que puedan concurrir en cada supuesto concreto, determinar el porcentaje de bonificación que ha de ser aplicado.

5.- Que el Real Club Recreativo de Huelva figura tributando en este municipio en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles con los inmuebles que a continuación se relaciona:

- Av Francisco Montenegro 1 Es:C Pl:00 Pt:05, con referencia catastral 1844001PB8214S0059QO y uso principal comercial.

- Av Francisco Montenegro 1 Es:C Pl:00 Pt:06, con referencia catastral 1844001PB8214S0060XU y uso principal comercial.

- Av Francisco Montenegro 1 Es:D Pl:01 Pt:15, con referencia catastral 1844001PB8214S0070YF y uso principal comercial.

- Av Francisco Montenegro 1 Es:D Pl:01 Pt:16, con referencia catastral 1844001PB8214S0071UG y uso principal comercial.

- Av del Jamón de Huelva 13 (Ciudad Deportiva del Recreativo), con referencia catastral 7814610PB8371S0001OD y uso principal deportivo.

Es por ello que, a juicio de quien suscribe, encontrándose tan sólo el último de los inmuebles destinado al uso deportivo sólo a éste le sería de aplicación la bonificación instada, toda vez que los cuatro restantes se encuentran afecto a actividades comerciales y, en consecuencia, no destinado directamente al desarrollo de su actividad.

6.- Que habiendo sido instada la bonificación del tributo a través de escrito presentado ante el registro General de este Ayuntamiento el día 29 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del referido artículo 11 de la ordenanza fiscal del tributo, dicha bonificación tendrá efectos desde el ejercicio de 2016 (año para el cual la cuota total del impuesto ascendió a 33.505,49 euros), manteniendo sus efectos hasta que la misma sea expresamente revocada por nuevo acuerdo plenario, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Por lo expuesto, a juicio del funcionario que suscribe procedería elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en los términos expresados, la solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles instada por D. Manuel Zambrano Díaz actuando en nombre y representación del Real Club Recreativo de Huelva.

También consta en el expediente informe de la Economista Municipal D^a Eva del Pino García, de fecha 18 del presente mes de diciembre, que dice así:

“Primero.- Que en el expediente de aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva, para el ejercicio de 2016, Presupuesto que se ha prorrogado para el ejercicio de 2017, consta informe económico-financiero en donde se justifica la cuantía prevista del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, en los derechos liquidados del citado Impuesto en el ejercicio de 2015, ejercicio en el que no existía la citada bonificación.

Segundo.- Que, así mismo, en el informe emitido por el Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, incorporado también al expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 2016, en el que se detallan las previsiones de los beneficios fiscales y su incidencia económica en el Presupuesto, tampoco se tiene en cuenta esta bonificación contemplada en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal, por cuanto la entrada en vigor de la misma es posterior a la emisión del informe.

Tercero.- Que a fecha actual los derechos liquidados en el ejercicio de 2017, si bien alcanzan más de 99 por 100 de las previsiones iniciales, no exceden de las mismas.

*Por lo anterior entendemos que la incidencia presupuestaria en el ejercicio de 2017, de adoptarse acuerdo en el sentido de la concesión propuesta, y a la vista del recibo emitido, alcanzaría el total de la bonificación concedida, es decir la cantidad de **31.974,90 €**. Con respecto al ejercicio de 2016, al estar pendiente de pago a fecha actual el recibo del referido ejercicio, supondrá la correspondiente anulación del derecho reconocido por importe de **31.830,22 €**.*

Deberá, además, tenerse en cuenta la mencionada bonificación en las previsiones de futuros ejercicios, hasta que la bonificación sea revocada de forma expresa por acuerdo plenario.”

Igualmente consta informe del Viceinterventor de Fondos, D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 20 de los corrientes, cuya transcripción literal es como sigue:

“Primero. Que al amparo de lo establecido en el artículo 74.2 quáter del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), este Ayuntamiento estableció en el artículo 11 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) la posibilidad de bonificar este tributo a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.

“2 quáter. Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Con relación a estas bonificaciones nos remitimos a lo manifestado por esta Viceintervención en el cuerpo del informe, con referencia de fiscalización nº 13/2006, relativo a la propuesta de la Sra. Tte. Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, de fecha 17 de octubre de 2016, sobre “Modificación de determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017”.

Segundo.- Que se propone elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes solicitudes de bonificación en el IBI:

<i>TERCERO</i>	<i>% BONIFICACIÓN</i>	<i>REF. CATASTRAL</i>	<i>CUOTAL TOTAL 2016</i>	<i>BONIFICACIÓN 2016</i>
...				
<i>Real Club Recreativo de Huelva S.A.D.</i>	95 %	<i>7814610PB8371S0 001 OD</i>	33.505,49	31.830,22
...				

Tercero.- Que constan en los respectivos expedientes, la siguiente documentación:

- Solicitud del tercero interesado.

- Informe propuesta favorable del Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria de fecha 20 de noviembre de 2017.

- Informe de la economista municipal, Sra. Del Pino García, sobre el impacto económico de esta bonificación sobre la hacienda local.

Cuarto.- Que la apreciación de la concurrencia de las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen la declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde en última instancia al Pleno de la Corporación, así como determinar el porcentaje de bonificación aplicable al no regularse en la Ordenanza fiscal.

No obstante lo anterior, el aspecto más importante de esta bonificación es que está sujeta a la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo. Al respecto, el Tribunal Supremo, en bonificaciones similares, ha señalado que los Municipios gozan de una gran discrecionalidad, tanto para determinar el volumen de la bonificación (con un margen del 0 al 95%), como sobre las condiciones para la aplicación de la misma (STS de 5 de mayo de 2009, FD cuarto).

Quinto.- Que estas bonificaciones suponen una disminución de las cuotas tributarias y la consiguiente merma recaudatoria, por lo que deben adoptarse medidas presupuestarias adicionales para poder cumplir con lo dispuesto en el plan de ajuste y con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).”

Se dan por reproducidas las intervenciones del apartado 1º del presente punto, al haberse tratado conjuntamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Enrique Figueroa Castro y D. Ruperto Gallardo Colchero, votan en contra el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticuatro votos a favor y dos en contra, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

3º.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 20 de diciembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia:

“En relación con la solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles instada por D. Óscar Polo Gila, actuando en nombre y representación de la entidad mercantil PLAZA DE TOROS LA MERCED, S.A., y visto el informe elaborado al respecto por el Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, la Tte. Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Le sea concedida a la mercantil PLAZA DE TOROS LA MERCED, S.A., una bonificación del 87 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para el sito en Av. Cristóbal Colón 2, con referencia catastral 1865701PB8216N0001GG.

Dicha bonificación tendrá efectos desde el ejercicio de 2016, manteniendo sus efectos hasta que la misma sea expresamente revocada por nuevo acuerdo plenario, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Consta en el expediente informe del Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Guillermo García-Orta Domínguez, de fecha 20 de noviembre de 2017, que dice así:

“1.- Que en base a la facultad contemplada en el artículo 74.2 quáter del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLH), este Ayuntamiento estableció en el artículo 11 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles la posibilidad de bonificar este tributo a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.

En concreto, establece el referido precepto:

1. Podrán disfrutar de una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto aquellos inmuebles que estén destinados al desarrollo de actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración y que cumplan, al menos, con alguno de los requisitos que a continuación se citan:

- Que sean de propiedad municipal y no se encuentren incluidos en ningún supuesto de no sujeción o de exención.

- Que ostente su titularidad una entidad inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural por la realización de actividades de interés etnológico.

- Que el inmueble gravado se encuentre directamente afecto a la realización de actividades que tengan legalmente reconocidas la consideración de patrimonio cultural inmaterial andaluz, español o de la humanidad.

2. *Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación, que igualmente determinará el porcentaje de bonificación aplicable a la vista de las especiales circunstancias que puedan concurrir, y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

3. *La bonificación, en el caso de ser acordada, tendrá efectos desde el ejercicio en que se presente la solicitud, manteniendo sus efectos hasta que la misma sea expresamente revocada por nuevo acuerdo plenario, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

4. *Para la concesión de esta bonificación no será de aplicación lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección”.*

2.- *Que a través de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, se reconoce a la Tauromaquia como patrimonio cultural español.*

En consecuencia, la solicitante se encuentra dentro del supuesto de bonificación contemplado en la ordenanza fiscal del tributo (el inmueble gravado se encuentra directamente afecto a la realización de actividades que tengan legalmente reconocidas la consideración de patrimonio cultural inmaterial andaluz, español o de la humanidad).

3.- *Que una vez reconocida en la ordenanza municipal, se convierte ésta en una norma de aplicación reglada aunque contenga conceptos jurídicos indeterminados, de tal manera que deja de ser plenamente facultativo su reconocimiento o no.*

Es por ello que en el caso de que por parte de ese Excmo. Ayuntamiento Pleno ahora se considerara que la solicitud de bonificación instada deba ser rechazada, procedería a juicio de quien suscribe dejar sin efectos, y en consecuencia revocar, el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de octubre de 2016 en virtud del cual se acordó la modificación del referido artículo 11 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en cuanto respecta al reconocimiento como de especial interés o utilidad municipal de aquellos inmuebles que estén destinados al desarrollo de actividades económicas que tengan legalmente reconocidas la consideración de patrimonio cultural inmaterial andaluz, español o de la humanidad.

No obstante lo anterior, siendo una bonificación de carácter discrecional, si corresponde a ese Ayuntamiento Pleno, a la vista de los concretas circunstancias que puedan concurrir en cada supuesto concreto, determinar el porcentaje de bonificación que ha de ser aplicado.

4.- *Que a la vista de la descripción catastral del inmueble cuya bonificación se insta, sito en Av. Cristóbal Colón 2 y con referencia 1865701PB8216N0001GG, se*

constata que éste tiene asignado dos usos diferenciados: de una parte respecto a una superficie de 9.371 m² el uso de espectáculos y, de otra parte, respecto a una superficie de 1.054 m² el de uso comercial.

Toda vez que ésta última no se encuentra afecta directamente a la realización de la actividad de la tauromaquia, ya que se trata de locales comerciales explotados por terceros en régimen de alquiler, a juicio de quien suscribe no puede alcanzar a ésta la bonificación instada.

Es por ello, que suponiendo el valor catastral de la superficie del inmueble destinada al ejercicio de la actividad taurina el 92 por 100 de su importe, la bonificación aplicable en el caso que nos ocupa podría como máximo alcanzar al 87 por 100 de la totalidad de la finca.

5.- Que habiendo sido instada la bonificación del tributo a través de escrito presentado ante el registro General de este Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del referido artículo 11 de la ordenanza fiscal del tributo, dicha bonificación tendrá efectos desde el ejercicio de 2016, (año para el cual la cuota total del impuesto ascendió a 33.053,51 euros), manteniendo sus efectos hasta que la misma sea expresamente revocada por nuevo acuerdo plenario, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros

Por lo expuesto, a juicio del funcionario que suscribe procedería elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en los términos expresados, la solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles instada, para el sito en Av. Cristóbal Colón 2, por D. Óscar Polo Gila, actuando en nombre y representación de la entidad mercantil PLAZA DE TOROS LA MERCED, S.A.”

También consta en el expediente informe de la Economista Municipal D^a Eva del Pino García, de fecha 18 del presente mes de diciembre, cuyo texto es el siguiente:

“Primero.- Que en el expediente de aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva, para el ejercicio de 2016, Presupuesto que se ha prorrogado para el ejercicio de 2017, consta informe económico-financiero en donde se justifica la cuantía prevista del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, en los derechos liquidados del citado Impuesto en el ejercicio de 2015, ejercicio en el que no existía la citada bonificación.

Segundo.- Que, así mismo, en el informe emitido por el Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, incorporado también al expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 2016, en el que se detallan las previsiones de los beneficios fiscales y su incidencia económica en el Presupuesto, tampoco se tiene en cuenta esta bonificación contemplada en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal, por cuanto la entrada en vigor de la misma es posterior a la emisión del informe.

Tercero.- Que a fecha actual los derechos liquidados en el ejercicio de 2017, si bien alcanzan más de 99 por 100 de las previsiones iniciales, no exceden de las mismas.

*Por lo anterior entendemos que la incidencia presupuestaria en el ejercicio de 2017, de adoptarse acuerdo en el sentido de la concesión propuesta, y a la vista del recibo emitido, alcanzaría el total de la bonificación concedida, es decir la cantidad de **28.887,26 €**. Con respecto al ejercicio de 2016, al estar pendiente de pago a fecha actual el recibo del referido ejercicio, supondrá la correspondiente anulación del derecho reconocido por importe de **28.756,55 €**.*

Deberá, además, tenerse en cuenta la mencionada bonificación en las previsiones de futuros ejercicios, hasta que la bonificación sea revocada de forma expresa por acuerdo plenario.”

Igualmente consta informe del Viceinterventor de Fondos, D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 20 de los corrientes, en los términos siguientes:

“Primero. Que al amparo de lo establecido en el artículo 74.2 quáter del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), este Ayuntamiento estableció en el artículo 11 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) la posibilidad de bonificar este tributo a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.

“2 quáter. Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Con relación a estas bonificaciones nos remitimos a lo manifestado por esta Viceintervención en el cuerpo del informe, con referencia de fiscalización nº 13/2006, relativo a la propuesta de la Sra. Tte. Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, de fecha 17 de octubre de 2016, sobre “Modificación de determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017”.

Segundo.- Que se propone elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes solicitudes de bonificación en el IBI:

<i>TERCERO</i>	<i>% BONIFICACIÓN</i>	<i>REF. CATASTRAL</i>	<i>CUOTAL TOTAL 2016</i>	<i>BONIFICACIÓN 2016</i>
<i>...</i>				
<i>Plaza de Toros</i>	<i>87 %</i>	<i>1865701PB8216N0</i>	<i>33.053,51</i>	<i>28.756,55</i>

La Merced, S.A.		001GG		
-----------------	--	-------	--	--

Tercero.- Que constan en los respectivos expedientes, la siguiente documentación:

- Solicitud del tercero interesado.

- Informe propuesta favorable del Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria de fecha 20 de noviembre de 2017.

- Informe de la economista municipal, Sra. Del Pino García, sobre el impacto económico de esta bonificación sobre la hacienda local.

Cuarto.- Que la apreciación de la concurrencia de las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen la declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde en última instancia al Pleno de la Corporación, así como determinar el porcentaje de bonificación aplicable al no regularse en la Ordenanza fiscal.

No obstante lo anterior, el aspecto más importante de esta bonificación es que está sujeta a la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo. Al respecto, el Tribunal Supremo, en bonificaciones similares, ha señalado que los Municipios gozan de una gran discrecionalidad, tanto para determinar el volumen de la bonificación (con un margen del 0 al 95%), como sobre las condiciones para la aplicación de la misma (STS de 5 de mayo de 2009, FD cuarto).

Quinto.- Que estas bonificaciones suponen una disminución de las cuotas tributarias y la consiguiente merma recaudatoria, por lo que deben adoptarse medidas presupuestarias adicionales para poder cumplir con lo dispuesto en el plan de ajuste y con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).”

Se dan por reproducidas las intervenciones del apartado 1º del presente punto, al haberse tratado conjuntamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala del Grupo Municipal de C’s y los Concejales no adscritos D. Enrique Figueroa Castro y D. Ruperto Gallardo Colchero, votan en contra el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticuatro votos a favor y dos en

contra, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

Los siguientes asuntos no han sido dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos 27º, 28º y 29º del apartado “**B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA**”.

PUNTO 27º. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS Y DEL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO que en el expediente de contratación 68/2017 para la contratación del servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafórica y del centro de control de tráfico de la ciudad de Huelva, con un presupuesto máximo anual de 330.578,51 euros e I.V.A. por importe de 69.421,49 euros y un valor estimado por importe de 1.322.314,04 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años, resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato según informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

1.- Presupuesto 2018: 200.000,00 euros (Del 1 de julio del 2018 al 31 de diciembre de 2018)

<i>valor estimado:</i>	<i>165.289,26 euros.</i>
<i>I.V.A.</i>	<i>34.710,74 euros.</i>
<i>Total:</i>	<i>200.000,00 euros.</i>

2.- Presupuesto 2019: 400.000,00 euros.

valor estimado: 330.578,51 euros.
I.V.A. 69.421,49 euros.
Total: 400.000,00 euros.

3.- Presupuesto 2020: 400.000,00 euros.

valor estimado: 330.578,51 euros.
I.V.A. 69.421,49 euros.
Total: 400.000,00 euros.

4.- Presupuesto 2021: 400.000,00 euros.

valor estimado: 330.578,51 euros.
I.V.A. 69.421,49 euros.
Total: 400.000,00 euros.

5.- Presupuesto 2022: 200.000,00 euros (Del 1 de enero del 2022 al 30 de junio de 2022)

valor estimado: 165.289,26 euros.
I.V.A. 34.710,74 euros.
Total: 200.000,00 euros.

Visto el mencionado informe, en el que se indica: Dado que la duración del contrato es de dos años, prorrogable por dos años más y su valor estimado es de 1.322.314,04 euros mas IVA, corresponde a la Junta de Gobierno Local, la competencia para la contratación (por tramitación ordinaria y procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, estando sujeta a regulación armonizada) y al Pleno adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2018(Del 1 de julio del 2018 al 31 de diciembre de 2018), 2019 y 2020(Del 1 de enero del 2020 al 30 de junio de 2020) (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y arts. 109 y 110.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), y para el supuesto de prórroga del contrato, deberá adoptarse en su momento, para los años 2020(Del 1 de julio del 2020 al 31 de diciembre de 2020), 2021 y 2022 (Del 1 de enero del 2022 al 30 de junio de 2022).

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 21 de diciembre de 2017.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para los años 2020 y 2021.

Expte. 68/2017 servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafórica y del centro de control de tráfico de la ciudad de Huelva:

- *Año 2018: 200.000,00 euros (Del 1 de julio del 2018 al 31 de diciembre de 2018).*
- *Año 2019: 400.000,00 euros.*
- *Año 2020: 200.000,00 euros (Del 1 de enero del 2020 al 30 de junio de 2020)”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Referir que antes he estado comentando con el Sr. Gaviño que nosotros trajimos una Moción para los semáforos adaptados con sonidos a las personas con visibilidad reducida y me ha referido que estaba incluido para los futuros presupuestos y que me confirme que es así.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejales no adscritos: Efectivamente confirmarle a la Sra. Martín que aunque ahora lo que sometemos a aprobación es la dotación económica para poder sacar este Pliego adelante y seguir con el mantenimiento semafórico en el nuevo Pliego sí se recoge como aprobado por este Pleno la medida de dotar a los semáforos del sistema acústico para las personas con deficiencia visual.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 28º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES.

Se da cuenta de la siguiente propuesta del Grupo Municipal de C's:

“En el Pleno Ordinario de hace justo dos años, este Grupo Municipal propuso un acuerdo para la mejora de la calidad democrática y de cumplimiento de mociones aprobadas. Sólo llevábamos 6 meses como nuevo Ayuntamiento, y ya fue necesario traer esta moción.

En la misma se solicitaba el acuerdo para que se diera publicidad en el Portal de Transparencia de las mociones aprobadas, para conocimiento de la ciudadanía, y el plan de ejecución con incidencias y provisión presupuestaria.

Se ha cumplido el primer punto, el segundo no, quedando sólo en una muestra de mociones aprobadas, pero sin saber cuando se ejecutarán, o si se ejecutarán.

Justo medio año después, en el Pleno ordinario de junio de 2016, se propuso por parte de este Grupo Municipal, de nuevo, una moción para que se realizara un sistema para el cumplimiento de los acuerdos aprobados, que fue rechazada, en base a que la situación seguía igual: de parálisis de los acuerdos plenarios.

Lo cierto es que dos años después, muchos de los acuerdos que este Pleno aprueba, y muchos por unanimidad, quedan en suspenso, por distintos motivos, siendo muchas veces el financiero y presupuestario, la excusa para no hacerlo, o por ser mociones que se instan a otras administraciones, cuando en otros muchos se aducen faltas de personal o contratos leoninos de servicios o concesiones por los que no se puede ni modificar una ordenanza.

Así vemos que muchas medidas que la ciudadanía de Huelva cree que saldrá adelante, tras visualizar los Plenos, no se llevan a cabo, y quedan relegadas al olvido, o a que otra formación política aquí representada o el mismo equipo de gobierno, puedan volver a presentar. Pues el no cumplimiento de un acuerdo, se vuelve a traer una y otra vez, hasta que por reiteración salga, siendo este un mal ejercicio en cuanto a la capacidad de los distintos grupos políticos aquí representados, que ven mermadas sus posibilidades de presentar propuestas, y por supuesto un mal ejemplo de funcionamiento del Ayuntamiento.

Finalmente, en aras de una mayor transparencia y facilitar la labor de consulta e información a la ciudadanía, se deben mostrar los distintos trabajos de los representantes públicos, con un acceso fácil, ordenado y detallado, algo que una publicación de las ACTAS de los Plenos no agiliza.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

- 1- *Que en cumplimiento completo del punto segundo de la moción ya aprobada en el Pleno Ordinario del 29 de Diciembre de 2015, que iba como Punto 17 del Orden del Día, aportada por este Grupo Municipal, por el que se solicita literalmente que en la publicación de las mociones aprobadas en el Portal de Transparencia, se indique que “Sobre dicha moción deberá constar la previsión de ejecución, las distintas fases, la consignación presupuestaria hasta su cumplimiento que pudiera ser plurianual, y aquellas incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución”, se acuerde por este Pleno instar a los servicios correspondientes a que se ejecute de forma inmediata este punto ya aprobado, y se refiera la información que falta.*
- 2- *Que en aras de una mejor transparencia y comunicación de la labor de los representantes públicos, se incluyan en un apartado diferenciado y claro en el mismo Portal de Transparencia, aquellas mociones y propuestas de los distintos Grupos Políticos rechazadas, con los distintos sentidos de los votos de cada Grupo Político representado en este Ayuntamiento y de los Concejales no adscritos, en el plazo máximo de un mes.*
- 3- *Que en consecuencia para la mejor transparencia e información a los ciudadanos sobre el trabajo de sus representantes en este Ayuntamiento, se publiquen en otro apartado diferenciado y claro, las preguntas e interpelaciones por Pleno, que cada grupo o concejal hace, y las respuestas del Equipo de Gobierno, además de aportar la documentación en la que basan su respuesta.*
- 4- *Que se elabore un informe trimestral por los técnicos de las áreas competentes, sobre ejecución y cumplimiento de las distintas mociones y propuestas aprobadas que sean de su responsabilidad, publicándose en el mismo Portal de Transparencia dicho informe, e indicando claramente que incumplimientos existen y justificando la razón”.*

Acto seguido se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Justo dos años después volvemos a traer en el mes de diciembre una Moción para el cumplimiento de las Mociones.

En este Pleno del Ayuntamiento de Huelva anualmente se traen como mínimo 190 Mociones sin incluir las que se traen en los Plenos extraordinarios, sin incluir las que se traen al debate del estado de la ciudad, o sea que son poco más de 200 Mociones las que desde todos los Grupos Municipales trabajamos para la ciudad de Huelva y para los onubenses.

Sabemos, porque no sólo afecta a las Mociones que trae el Grupo Municipal de C's sino incluidos todos los Grupos, de todas las que se traen no se están cumpliendo y lo que realmente se pide a este Pleno en la última Moción que traemos como broche final del año 2017 es el cumplimiento del segundo punto de nuestra Moción de diciembre de 2015 en la que pedíamos que se diga cuándo se cumple una Moción y, si no es posible, el motivo por

el que ésta no se cumple. Pedimos que se publique en el Portal de Transparencia un apartado propio de las Mociones rechazadas con el sentido del voto de cada Grupo y representante.

Como todos sabemos en campaña electoral todos prometemos a los ciudadanos y creemos que en el Portal de Transparencia debe de haber una forma muy sencilla, no sé a quién va a corresponder del Equipo de Gobierno me va a referir que en el Portal de Transparencia están colgadas las Actas. Estas Actas que son de entre 200 y 300 páginas evidentemente ningún ciudadano de forma fácil ve el sentido del voto ni la Moción ni el motivo por el que no se está cumpliendo esta.

Pedimos también que en un apartado propio en el mismo, las Preguntas e Interpelaciones también sean escritas con las respuestas que el Equipo de Gobierno da.

Por último pedimos que se publique un informe trimestral hecho por los Técnicos dando la explicación de lo que sí se ha cumplido y de lo que no se cumple con sus motivos.

La Moción es sencilla.

Creo que esto es lo que hace que a todos los ciudadanos, todos los onubenses vean el trabajo y la buena intención por parte del Equipo de Gobierno, de los Grupos Municipales, del trabajo que hacemos por la ciudad y entendiendo que no creo que haya ningún problema a la hora de aprobar esta Moción confío en que todos los Grupos la apoyen.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Hablo en el segundo turno.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a apoyar la Moción.

Cualquier medida que ahonde en la transparencia va a ser buena. Es sencilla. Lo que sí entendemos desde aquí que no es sencilla de cumplir a la hora de los recursos humanos que hay en los temas de transparencia, pero que sí se debe de empezar el camino para hacer cumplir esta Moción y esa inquietud que tiene la ciudadanía por saber más concretamente las decisiones que tomamos en este Pleno.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Decir que nos parece muy interesante y muy apropiada la Moción.

Es cierto que hay ahí un problema de incumplimiento de Mociones que estamos denunciando desde siempre varios Grupos Municipales y además esto avanza bastante más, no se limita únicamente a exigir o a pedir que se cumplan las Mociones sino también avanza en el sentido de la transparencia que se publique el grado de cumplimiento, los plazos, etc.,..., nos parece una magnífica idea, muy acertada y por supuesto que la vamos a apoyar.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a dar el voto a favor a la Moción que se presenta.

Nosotros también pensamos y vivimos, como el resto de Grupos Municipales, el incumplimiento de Mociones que hay.

Sí nos parece importante de cara a la ciudadanía que la gente tenga un acceso fácil, sencillo a lo que se va hablando en el Pleno. Es verdad que están las Actas, que el trabajo de Actas las compañeras que lo llevan, que son M^a Ángeles y Manoli, todos sabemos el esfuerzo que hacen para que estén al mes. De todas maneras sí es verdad que buscar en el Acta los acuerdos plenarios a veces es bastante dificultoso.

El hecho de que esto se vaya poniendo o se proceda a que estén en el Portal de Transparencia nosotros entendemos desde IU que es una buena manera de que la ciudadanía esté informada de todo lo que va sucediendo.

Es verdad que a nivel de recursos humanos dedicados a Transparencia es donde quizás también nos surgen más dudas, pero en principio también nos parece que es un inicio de un camino que no debería de parar.

Nuestro voto va a ser afirmativo a la Moción.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Repasando la intervención de mi compañera Berta Centeno en el Pleno de diciembre de 2015 y de mi compañera Carmen Sacristán en una Moción que trajo a este Pleno en mayo de 2017 y escuchando a la Proponente de C's, prácticamente no sabía si estamos leyendo los dos lo mismo porque, en definitiva, desgraciadamente vuelve este tipo de Moción.

Por supuesto que va a contar con el apoyo del Grupo Municipal Popular porque entendemos que nos hacemos un favor todos nosotros si le damos certeza al ciudadano de que lo que aquí adoptemos tenemos la capacidad, cada uno en el ámbito de actuación que nos toque, de llevarla a efecto. Así ha quedado reflejado en la Moción a la he hecho referencia de diciembre de 2015 presentada por el Grupo Municipal de C's y también por el Grupo Municipal Popular el pasado mes de mayo de 2017 en la que, sobre todo, se pedía y lo que se pide en esta Moción es el cumplimiento de las Mociones, en el supuesto que no se pueda cumplir por incidencias en el transcurso, por lo menos que se tenga conocimiento del por qué de las situaciones en que se encuentra el desarrollo de cada Moción.

Por tanto, en la línea que hemos venido manifestando en las anteriores Mociones, este Grupo Municipal va a apoyar la Moción que trae el Grupo Municipal de C's.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Como bien dice la Moción ya han pasado dos años desde esta primera Moción de transparencia y en estos dos años se puede constatar, demostrar de una y mil formas como hemos pasado de ser uno de los Ayuntamientos menos transparentes a ser el número uno. Esta cuestión no la decimos nosotros, la dice Transparencia Internacional y la dice la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Este Ayuntamiento también se ha sometido a los exámenes que hacen otro tipo de entidades como es DYNTRA e INFOPARTICIPA y ambas también nos reflejan el alto nivel de transparencia que este Ayuntamiento tiene actualmente.

También me gustaría recordar que en el pasado Pleno de junio de 2016 el Secretario tuvo que leer también literalmente qué función de la Junta de Portavoces, tuvo que informar sobre el cumplimiento de las Mociones y muestra de ello, de que mi compañero Manolo Gómez lo hace todos los meses cuando se hacen las Juntas de Portavoces, es que

en el párrafo 5º de la Moción se constata que se responde por qué algunas de las Mociones no se han podido realizar.

Acabamos de vivir en este Pleno, en mi caso, una Propuesta que sabíamos que es muy imposible de realizar, el acondicionar un espacio que venía nombrado, con un dinero de un fondo europeo en el cual no se contempla esa actuación. Esas cosas si al final salen aprobadas lógicamente cualquier Técnico Municipal tendrá que hacer un Acta de que eso no se cumple.

Sí creo que estamos cumpliendo lo que se acuerda.

Creo que la Ordenanza Municipal de Transparencia la hemos hecho entre todos, que hemos ido más allá de lo que las leyes autonómicas y estatal nos obliga y hemos tenido un reconocimiento que es bastante importante.

Hoy día podemos leer las Actas, se publican todas las Mociones y quien no quiera verlas puede buscar el Pleno que retransmite la TV Municipal, están colgados todos y cada uno de los Plenos.

No entiendo cómo se dice aquí que no somos transparentes. A día de hoy este Equipo de Gobierno ha cumplido el 75% de los acuerdos adoptados en este Pleno.

La verdad es que no entiendo muy bien algunos apartados de la Moción.

Dª María Martín Leyras: Agradecer a todos los Grupos que sí vais a apoyar esta Moción, además queda claro que si apoyáis la Moción no tenéis ningún problema a la hora de que la ciudad vea el trabajo que se está entregando.

Tengo que contestarle a la Sra. Pulido, el alto nivel de transparencia, tenemos contratos como el del Recreativo, que nunca hemos sabido y lo hemos pedido a voces, nos hemos reunido en numerosas ocasiones, se ha llegado hasta hacer una rueda de prensa; lo que ocurrió con los trabajadores de EMTUSA, también nos reunimos la Oposición, recordando además que la Oposición somos la mayoría, que a veces os libráis de que no salgan las cosas porque a lo mejor falta un Concejal de la Oposición y entonces no sale, pero la Oposición hasta la fecha es mayoría con el Equipo de Gobierno.

Sra. Pulido si realmente cree que el 75% de lo que se ha trabajado en las más de 200 Mociones que durante un año se han traído, entendemos que lo lógico es que esto sea publicado, que lo vea toda Huelva de una forma fácil y sencilla.

En ese Acta, yo que conozco el Orden del Día, que sé cómo funciona un Pleno, que además sé más o menos lo que cada uno ha trabajado, en la fecha que lo ha trabajado, me resulta difícil ver el sentido del voto en ese Acta de casi 300 páginas, estamos hablando de once meses de Actas, más el debate del estado de la ciudad, de Actas en el Portal de Transparencia. Si realmente Vd. cree y el Equipo de Gobierno cree que el 75% de las Mociones que se han traído a este Ayuntamiento, puedo hablar de muchas de C's, de todos, que no se han cumplido entiendo que esto es fantástico para Vds., esto sería para Vds. lo ideal, que todos los onubenses vean todo lo que aquí se ha hecho por la ciudad de Huelva y, siendo así, entiendo que estarán de acuerdo en que esto salga adelante.

D. Enrique Figueroa Castro: Tengo muy claro una cosa.

De los puntos de la Moción hay una serie de puntos que, el primero, que se aprobó en el Pleno y se está cumpliendo; el segundo se está colgando y se está haciendo ya, todas las Actas están puestas en el Portal de Transparencia, que para eso está; el punto tercero es

igual porque vienen las Actas y también se ponen; y en el último lo que entiendo es que quiere que los Técnicos Municipales le hagan el trabajo.

No lo entiendo.

Mi voto va a ser contrario.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: En el mismo sentido.

Esa Moción además cuando yo estaba en C's la defendí yo.

En la Junta de Portavoces se empezó a dar cuenta de las Mociones cumplidas. Está el Portal de Transparencia, está la televisión, están las Actas colgadas.

Creo que es tener interés para encontrarlo.

Creo que es innecesaria.

D. Jesús Amador Zambrano: Lo que se ha hecho referencia es a las Actas escritas, se ha nombrado en alguna ocasión, sí me gustaría hacer referencia, no voy a hacer referencia a la persona que toma las Actas, porque me dijo que no lo hiciese en el Pleno, pero es verdad que todos estaremos de acuerdo en que esa labor que hace esa persona puede ser corregida por las videoactas, creo que no habría ningún problema liberar a esa persona de muchos días de escribir, con lo que trasladar esa cosa muy concreta de lo que sería la transparencia. La transparencia hay que actualizarla, a lo mejor es posible que se pueda dedicar parte de ese tiempo a rellenar algunos de los datos que se está diciendo, pero dejar constancia de que esa petición creo que sería aceptada por todos a la hora de facilitar el trabajo de los compañeros del Ayuntamiento.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Creo que pretender justificar el no apoyar la Moción con el hecho de que están las Actas publicadas, aquí se piden muchas otras cosas, que se informe del grado de cumplimiento de las Mociones no sólo a los Concejales, que algunos van a la Junta de Portavoces no todos, sino que los propios ciudadanos puedan ver qué grado de cumplimiento tienen esas Mociones. Creo que no debería de haber ningún problema. Tanto que se habla de transparencia y algunas veces de participación. Espero que algunos de participación empiecen a hablar menos, pero al menos en transparencia, que dicen que somos los primeros, que menos que se les esté informando a la ciudadanía de qué trabajo hacemos. Esto se trata, al fin y al cabo, de rendir cuentas del trabajo que hacemos y de ese grado de cumplimiento de esas propuestas que se han traído a este Pleno y que se han aprobado. Y veríamos si es verdad que están en el 75%. Mucho me temo que alguno o alguna tiene miedo de que la ciudadanía se dé cuenta de cuál es el real y el verdadero grado de cumplimiento de esas Mociones que han venido a Pleno y que han salido aprobadas.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: Por lo que veo esta Moción no va a correr la misma suerte que las dos anteriores. Antes se aprobaron estas dos Mociones con el texto que venía, tanto una de C's como otra del PP, pero me da la impresión de que esta no va a correr la misma suerte. Con lo cual se quedará encima de la Mesa y no tendremos que ponerla en esas que no cumplen. No voy a discutir los 75% de cumplimiento, lo que sí le digo que en el 25% están las del PP, un montón, si no seguro que el Sr. Manolo Gómez nos acusaba a veces de reiterativo cuando volvemos a traer Pérez Cubillas, cuando

volvemos a hablar del Museo Arqueológico o de limpieza o de reparaciones. Sin duda el día que dejemos de ser reiterativos es porque Vds. nos darán con la Moción cumplida y la sacarán adelante.

En definitiva, entendemos que, como comenté en mi primera intervención, creo que el desarrollo de las Mociones, creo incluso aquellas que no se pueden cumplir porque algunas cosas se aprueban y son imponderables y muchas estarán justificadas, creo que ganamos todos con que el ciudadano entienda y sepa el por qué de su cumplimiento o no cumplimiento, todo tiene un motivo y un por qué, como ha referido, algunas las estamos leyendo y sabemos que no se van a cumplir o que es teóricamente o presupuestariamente imposible, bueno, pues votémoslas que no, como se va a hacer en esta ocasión, pero sí creo que le demos seguridad desde este Pleno a los colectivos, a las asociaciones, a las barriadas, a los contratos que se aprueban con ese grado de cumplimiento de las Mociones que se traen aquí, que no en vano es lo que viene a referir esta Moción, que es una nueva más de las que empezaron trayendo desde el Grupo de C's en el Pleno de diciembre de 2015.

D^a M^a José Pulido Domínguez: Siguiendo con el argumentario de transparencia.

Es muy fácil localizar las Actas y las grabaciones, quien no quiera leer lo puede ver in situ en la televisión.

Una vez más decimos que este Pleno, gracias a que desde que gobernamos nosotros, todos los ciudadanos los puede ver en directo cuando le apetezca. Puede buscar la Moción que le interese porque se publica y también tenemos Preguntas de la ciudadanía en el Portal de Transparencia que son contestadas de forma inmediata y a mí a día de hoy no me ha llegado ninguna sobre el grado de cumplimiento de las Mociones, porque al ciudadano que le interesa una Moción en concreto lo visualiza. Si se ha pedido algo en concreto, es en su zona y lo ve, el cumplimiento ya está hecho.

Claro que creo que se ha cumplido el 75% de las Mociones, de hecho con el Alcalde tenemos todos los meses reuniones de cómo se van desarrollando las Mociones y, como he dicho anteriormente, también tienes conocimientos porque en el propio argumentario, en el párrafo 5, lo argumenta, que muchas no se pueden ejecutar desgraciadamente por la situación económica que sufre el Ayuntamiento y otras que son de instar a otras Administración es instar a otra Administración, desgraciadamente el Ayuntamiento no tenemos competencia en todo y se insta. Es más el que insta a otras Administraciones es el Secretario. Claro que me creo que hemos cumplido el 75% y que vamos a seguir cumpliendo todas aquellas que no nos impida nada el realizarlas.

Sí que considero que la primera parte de esta Moción sí que se ha cumplido porque en la Junta de Portavoces se informa y el resto, cuando se habla de en haras de la mejor transparencia y comunicación, creo que realmente en haras de la mejor transparencia y comunicación este Ayuntamiento ha realizado una Ordenanza y lo que a lo mejor se pide en esta Moción sí que lo veo más como un trabajo que debe de realizar la Oposición, de ser vigilantes del cumplimiento de esas Mociones. Creo que lo que se plantea aquí es como una especie de esquema, de powerpoint, que le facilita el trabajo es a los Concejales de la Oposición.

Cuando queráis vemos las Preguntas que los ciudadanos nos hacen desde el Portal de Transparencia, en ningún momento me han pedido más transparencia en los cumplimientos del Pleno.

También me resulta curioso que esta Moción venga desde C's, que en el Ayuntamiento que gobierna de Mijas, es difícil que un Ayuntamiento que era de los más transparentes ha pasado a ser de los menos transparentes. Es muy curioso que un Partido nos exija a este Ayuntamiento, que hemos conseguido lo contrario, que cuando ellos gobiernan lo que consiguen es que Ayuntamientos transparentes dejen de serlo. Eso sí que es curioso.

Creo que nosotros, trabajando día a día y respondiendo a los ciudadanos lo que realmente le interesa es la mejor forma que tenemos de mostrar nuestro trabajo y, sobre todo, nuestro compromiso real con la ciudadanía.

D^a María Martín Leyras: 3.600 hojas de Pleno, 96 horas de Pleno televisivo. Si realmente cree, Sra. Pulido, que el onubense tiene una vía fácil de ver lo que ocurre en los Plenos de este Ayuntamiento me parece que se engaña a Vd. y quiere engañar al resto de todos los onubenses que nos están viendo ahora mismo desde sus casas. Aparte 174 Preguntas, donde no están reflejadas en ningún sitio, donde las contestaciones que dais no son más allá de “estamos en ello” y que por favor se queden aquí a seguir el Pleno o a continuarlo porque ahora vienen las Preguntas y espero que se contesten las Preguntas donde se pide información que sigue sin darse.

Esta Moción, Sra. Pulido, que la ha tomado Vd. muy a pecho, no he atacado en ningún momento ni al Equipo de Gobierno ni a ningún Partido Político.

Si realmente aquí se cumplen las cosas, tan sencillo como que se pongan, porque esto no da mucho trabajo y esto es una cosa fácil para el ciudadano.

Cuando hagáis campaña electoral Vds., el 75% de lo que está cumplido, que lo vean fácil. Es que es bueno para Vds. si eso es verdad. Es lo único que trato de decir.

El Sr. Gómez lo que lleva a la Junta de Portavoces o Junta, que llevo yendo dos años y medio menos seis o cuatro meses. En la Junta de Portavoces el Sr. Gómez, desde que se planteó esto que trajo C's, da la explicación de por qué no se cumplen o sí se cumplen las Mociones, tan sencillo que lo tiene hecho, que también esté publicado en el Portal de Transparencia, no es un trabajo añadido, simplemente se le da a un botón.

A Manoli y M^a Angeles que se llevan horas trabajando en el Pleno me parece que les facilita mucho también el trabajo, que también se podría pensar en eso.

Curioso no, no me resulta curioso, los dos Concejales no adscritos han traído dos Mociones hermanas, esta lo que se hace es aportar, porque se aportan en las Preguntas, en el sentido del voto, en la división de los Grupos, en el sentido de lo que vota cada uno y el motivo de por qué no se cumplen. ¿Qué aquí no están de acuerdo con esto?, claro, es que con eso esta Concejal cuenta, porque con el voto negativo de ellos os sale a Vds. las cosas, porque el PP tiene una Concejal que está mala y no somos mayoría la Oposición. Ese es el juego que Vds. están haciendo en estos dos años y medio y realmente eso que están haciendo, os lo digo a todos los que estamos aquí, eso perjudica a Huelva, eso no es bueno para Huelva.

Me resulta muy negativo que votéis en contra de una cosa tan transparente, tan leal y que me ponga el ejemplo del Alcalde de Mijas, que el trabajo que está haciendo en Mijas

que tiene a todo el pueblo al lado de él, me parece una tontería, Sra. Pulido, me lo tiene que traer con las pruebas, si realmente el Alcalde de Mijas no cumple, no está haciendo, no es un Ayuntamiento transparente. Lo que tiene que leer y traer no es eso que trae, lo que tiene que leer y traer es lo que el pueblo piensa del Alcalde de Mijas, pero claro, Vd. no tiene ni idea ni conoce a este señor.

Agradeciendo nuevamente al resto de Grupos Políticos que no les importa que el trabajo que hacen se vea y que los ciudadanos puedan comprobar lo que trabaja cada Grupo, cada persona, agradezco el apoyo de Vds. y si Vds. quieren que esto sea así de transparente, ese alto nivel de transparencia, sigan haciéndolo y veremos a ver si les sale bien o no la transparencia que tenéis.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Efectivamente sí queremos tener este nivel de transparencia porque afortunadamente, no lo digo por Vd. sino que lo digo por todos nosotros, la transparencia de una institución no la decide Vd. ni nosotros, son organismos independientes y afortunadamente estamos arriba, estamos en el núm. 1, no lo decimos nosotros.

Quien dice aquí que nosotros aprovechamos la enfermedad de una Concejala, ya sólo faltaba que nosotros hayamos mandado a cada a una Concejala, es que esto clama al cielo.

Esta es la transparencia. La transparencia es que por primera vez la gente puede ver los Plenos televisados sin cortes, Plenos en los que no se les hurta el uso de la palabra a nadie.

Pretender utilizar el argumento de que hay no sé cuantas horas de Pleno, que seguramente son más que 96 horas, no sé de dónde saca el cálculo, igual del mismo sitio que los 150 millones de la EDUSI, pero la gente ve los Plenos, ve los temas que les puedan interesar y hoy en día decimos muy poco de la confianza que tenemos en la ciudadanía si consideramos a los ciudadanos incapaces de entrar en la página web del Ayuntamiento y acceder a la información que necesita, qué poco valoramos a la ciudadanía. Claro que la ciudadanía puede entrar y localizar perfectamente lo que quiere, por cierto, tiene abierta de par en par todas las puertas de todas las Concejalías, también me consta de todos los Concejales de la Oposición, para informarse de primera mano, perfectamente.

El debate sobre grados de cumplimiento o no creo, en mi opinión, que es un debate tramposo, que tiene una cierta dosis de trampa. Aquí hay que hilar muy fino, ¿por qué?, porque si se dice que hoy hemos aprobado instar a la Consejería de Cultura, eso se hace de manera inmediata y se ha cumplido, ahora si tardan dos o tres días o tres años en que la Consejería de Cultura, por poner el caso, estoy hablando a efectos dialécticos, tarda en poner la reunión eso no es incumplimiento, se ha cumplido. Cuando uno vota una acción concreta que tiene impacto físico, la votamos desde el convencimiento de que hay que abordarlo, otra cosa es que cuando se aprueban montones de Mociones existe un concepto, que es el de la priorización, otra cosa es que se diga que esto no se va a hacer, porque también echo en falta cuando hay acciones que se acuerdan en el Pleno que tienen carácter de prioritario y se acometen, aquí no viene nadie a decir que se ha cumplido la Moción, y se utilizan los mecanismos necesarios de control, pero lo que no vamos a hacer sobrecargar innecesariamente a los empleados del Ayuntamiento de Huelva, que como les

digo, nos sentimos muy orgullosos de que el Ayuntamiento sea un Ayuntamiento de puertas abiertas, de que en estos momentos quien lo estima oportuno nos esté viendo por la televisión, vea nuestro discurso, nuestros gestos, nuestros enfados de los que se enfaden y los resultados de las Propuestas, están ahí. Somos libres de votar lo que queremos y lo que creo es que no es procedente echar en cara a nadie el sentido de un voto simplemente porque sea contrario a su aspiración o a sus intereses. Eso sí es antidemocrático.

Todos los Grupos, sin excepciones, tenemos la libertad de decidir dónde nos posicionamos y cómo nos posicionamos, porque todos al final tenemos que responder ante el mismo, ante el cuerpo electoral, pero la decisión de nuestras posiciones las tomamos nosotros, faltaría más. Unas veces se pierde y otras se gana, unas veces va con apoyos, la mayoría suele ir con un altísimo grado de consenso en muchos casos, por unanimidad, en la sesión de hoy no ha sido ajena la unanimidad y, en otros casos, pues no. Ese es el juego de la democracia. De algo tan grande y tan hermoso como es la democracia.

Por lo tanto sí creo que hay que poner en valor el derecho que tenemos cada uno a posicionarnos y defender nuestras propuestas sin echarle en cara nada a nadie.

Por supuesto que sentirme muy orgulloso de que tanto un organismo internacional independiente nos sitúe en el puesto núm. 1 de transparencia como también el estudio encargado por la Cámara de Cuentas de Andalucía nos sitúe también en los puestos de liderazgo de transparencia. Sí, nos sentimos orgullosos, son datos objetivos por entidades independientes, por algo será.

Como dice el refrán de “para muestra un botón”, el botón es que estamos aquí compartiendo espacio con todos los ciudadanos de Huelva que así lo estiman y así quieren.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro.

Realizada una segunda votación, se produce el mismo resultado, dirimiendo el empate producido el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente de la sesión.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** no aprobar la Propuesta anteriormente transcrita del Grupo Municipal de C's, sobre cumplimiento de las Mociones.

Se ausenta de la sesión D^a Juana M^a Carrillo Ortiz.

PUNTO 29º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE RETIRADA DE HONORES MUNICIPALES.

Se da cuenta de la siguiente propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto:

“En base a lo dispuesto en la LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA, Ley 2/2017 de 28 de Marzo, aprobada por el Parlamento Andaluz el pasado mes de marzo sin ningún voto en contra, tan sólo con la esperada abstención de Partido Popular y Ciudadanos, solicitamos al Ayuntamiento de Huelva su cumplimiento respecto a la retirada de menciones, honores y/o distinciones municipales realizados en su día por este Consistorio como conmemoración, exaltamiento o enaltecimiento del golpe militar de 1.936 y/o su posterior periodo de represión y genocidio fascista.

La mencionada Ley define en el punto 1 de su Artículo 32 los elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de la forma siguiente:

La exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos o MENCIONES, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, o los realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar de 1936 y del franquismo, de sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaron al régimen dictatorial, se considera contraria a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas.

En el punto 2 de este mismo artículo, dispone:

Las administraciones públicas de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias y de conformidad con lo establecido en el apartado primero, adoptarán las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios a la Memoria Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las actuaciones que las víctimas, sus familiares o las entidades memorialistas puedan llevar a cabo en defensa de su derecho al honor y la dignidad.

*Ley de Memoria Histórica y democrática:
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/63/1>.*

Es por ello que solicitamos a este Ayuntamiento a la urgente REVOCACIÓN de los siguientes nombramientos, distinciones y menciones honoríficas acordados en su día en pleno Municipal:

GONZALO QUEIPO DE LLANO

General jefe de la 2ª División del ejército golpista

Honrado como HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE HUELVA en pleno municipal del 02/09/1936

Motivos:

De sobra son públicas y conocidas las dramáticas andanzas perpetradas en nuestra tierra por parte de este sanguinario asesino y genocida fascista tras el golpe militar de 1.936 llevado a cabo por las tropas de Franco, Hitler y Mussolini contra la legalidad vigente.

Según los prestigiosos historiadores Francisco Espinosa Maestre y José María García Márquez, las cifras de la represión franquista en Andalucía tan sólo entre 1936 y 1951 ascienden a más de 50.000 víctimas, la mayoría de ellas civiles indefensos. Un buen número de ellas se les atribuyen directamente a Queipo de Llano, responsable por ejemplo del brutal ataque militar contra 'la desbandá', regando de sangre y muerte la carretera Málaga-Almería, la peor matanza contra población civil desarmada en retirada de Europa (la mayoría ancianos, mujeres y niños), tan sólo superada en número de víctimas civiles huyendo en la muy posterior guerra de Yugoslavia.

El hispanista, historiador y biógrafo de Franco, el inglés Paul Preston, en su obra "El holocausto español" con un explícito 'El terror de Queipo: las purgas de Andalucía', mantiene la tesis compartida por otros investigadores de que la estrategia siniestra de Queipo de Llano fue la de perseguir con la "máxima violencia" como garante de éxito. Abunda en la acción represiva del general mencionando que Cádiz, Huelva y Sevilla fueron provincias literalmente arrasadas por las fuerzas al mando de este asesino genocida sin escrúpulos, con una dramática mayoría de víctimas civiles indefensas y desarmadas.

Estos historiadores e investigadores otorgan a este personaje el tétrico calificativo de "criminal de guerra" por ser el responsable directo del asesinato colectivo de más de 14.000 personas y denominado por sus matanzas "El Carnicero de Sevilla". Queipo fue quien con horrible "manu militari" ejecutó la victoria y represión franquista en el Sureste peninsular. Sin embargo, por estos hechos demostrados y la saña y odio destilada, jamás fue juzgado por cometer delitos contra la humanidad. Lejos de ello fue durante años objeto de lisonjas, homenajes, rotulación de calles y plazas, honores, distinciones y nombramientos municipales y como guinda, al final de su vida, se decidió que tanto él como su esposa descansaran en dos grandes tumbas en lugar destacado de una capilla lateral de la basílica sevillana de la Macarena. Un templo reconstruido en 1949 y cuyo padrino en la inauguración, bendecida por el Arzobispo, fue el propio criminal fascista en persona.

Fue pionero en utilizar la radio como elemento de guerra y tortura psicológica con sus famosas charlas plenas de odio en los micrófonos de "Unión Radio Sevilla". Famosa se hizo su intervención radiofónica alentando a sus tropas a torturar, violar y asesinar a la indefensa población civil Andaluza: "Yo os autorizo a matar como a un perro a cualquiera que se atreva a ejercer oposición ante vosotros", proclamó. "Nuestros valientes legionarios y regulares han enseñado a los cobardes de los rojos lo que significa ser hombre. Y, de paso, también a las mujeres. Después de todo, estas comunistas y

anarquistas se lo merecen, ¿no han estado jugando al amor libre? Ahora por lo menos sabrán lo que son hombres de verdad y no milicianos maricas. No se van a librar por mucho que forcejeen y pataleen”.

Es por todo ello que consideramos que una bestia asesina como esta no debe ni puede disfrutar ni un minuto más de honor alguno por parte de este Ayuntamiento y es nuestra obligación, en nombre y memoria de las miles de víctimas de este asesino sanguinario, instar a este Ayuntamiento tanto al cumplimiento de la Ley, como a dignificar y desinfectar esta institución tal como la Ciudad de Huelva merece.

JOAQUÍN MIRANDA GONZÁLEZ

Gobernador civil

Honrado como HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE HUELVA en pleno municipal del 10/07/1939

Motivos:

Miembro fundador de la Falange Española en Sevilla, tuvo un papel muy relevante durante el golpe de estado fascista y los primeros años de dictadura. Llegaría a ser gobernador civil de Huelva a finales de 1.938, así como miembro del Consejo Nacional de FET y de las JONS, inspector nacional de Falange y procurador en las Cortes franquistas.

Tras el triunfo en Sevilla del golpe de estado de julio de 1936, pasó a formar parte de inmediato de los grupos de voluntarios falangistas que apoyaron a los militares golpistas en la represión y persecución de los opositores al golpe que defendían, la mayoría de las veces con su vida, la legalidad vigente. Miranda asumió las riendas de la Falange sevillana y sus poderes también se extendían sobre la Falange onubense. Apoyado personalmente por Queipo de Llano, acabaría consolidándose como jefe regional de Falange en toda Andalucía, donde dispuso de un auténtico feudo territorial propio. Terminaría siendo una de las principales figuras del momento en el seno de la Falange, formando parte relevante de la Junta de Mando provisional.

Abiertamente germanófilo, en el contexto de la Segunda Guerra Mundial mantuvo excelentes relaciones de colaboración con el consulado de la Alemania nazi en Huelva, al tiempo que procesaba una profunda antipatía y hostilidad hacia las autoridades británicas.

Miranda González tuvo un papel muy activo tanto durante el golpe militar, como durante la posterior represión fascista. Fue aliado del criminal de guerra Queipo de Llano, máximo responsable del genocidio en Andalucía, por lo que consideramos que, en ningún caso, y en cumplimiento de la legalidad vigente, puede seguir siendo merecedor de distinción municipal alguna.

PEDRO CANTERO CUADRADO

Obispo

Honrado como HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE HUELVA en pleno municipal del 29/05/1964

Motivo:

Durante el golpe de estado contra la legalidad vigente, se significó abiertamente a favor de los militares golpistas como capellán de caballería. Tras el golpe, participó en “Auxilio Social”, órgano de talante fascista vinculado estrechamente a Falange Española, donde destacó por encabezar la labor de “recatolización forzosa” de la población asistida, así como en la transmisión de los valores del régimen. En 1954 fue promovido a la más importante sede episcopal de Huelva.

Como tal, fue una influyente personalidad, siendo nombrado en 1967 procurador de las Cortes Franquistas por designación directa del propio Franco. Fue un destacado activista conservador y reaccionario, fiel aplicador de la doctrina del régimen, que trató de ahogar contundentemente las vertientes más obreras de la Iglesia. En 1973, como decano de los representantes episcopales en cortes, fue miembro electo del consejo del reino, realizando labores de regencia tras la muerte del dictador y hasta el nombramiento de Juan Carlos de Borbón. Se significó especialmente por reprimir duramente a los sacerdotes de tendencias más progresistas de su parroquia y anular sus influencias en los feligreses. Cantero fue uno de los inquisidores que, poniendo en práctica las represivas directrices políticas de Franco, trató de sofocar el obrerismo cristiano. Decenas de curas fueron multados por desviarse de la doctrina del régimen. Quien no aceptó la multa, no tuvo otra salida que la secularización o el castigo en la cárcel de Zamora. Sólo entre 1973 y 1976, fueron encarcelados allí 120 sacerdotes, según un estudio del historiador Francisco Martínez Hoyos

Participó activamente en la campaña promovida en España para la liberación del criminal de guerra nazi Rudolf Hess mientras éste estuvo recluido en la prisión de Spandau (Berlín), campaña en la que también se significó especialmente Manuel Fraga, fundador del partido Popular. Rudolf Hess fue responsable, entre otras muchas cosas, del asesinato en campos de exterminio nazi de más de 10.000 españoles.

HENRIQUE DE MELO BARRETO

Cónsul de Portugal en Huelva

Motivos:

Honrado como HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE HUELVA en pleno municipal del 02/09/1936

Como Cónsul de Portugal en Huelva, colaboró activamente con las tropas fascistas sublevadas contra el gobierno legítimo de España. Fue especialmente activo en las comunicaciones y propaganda radiofónica que desde la radio portuguesa ordenó el gobierno de Salazar. La prensa, la radio y el cine portugués estuvieron desde el principio al servicio de la causa franquista, que encontró en la Portugal de Salazar un firme aliado para implantar en España su régimen fascista.

El control de los medios de comunicación por parte de los militares fascistas, era muy débil en las primeras etapas del golpe, por lo que la colaboración de la radio portuguesa, con emisiones de largo alcance en lengua castellana, supuso un impagable apoyo. Los efectos de su propaganda fueron inmediatos. De hecho, al poco de comenzar el golpe, el 8 de agosto de 1936, Henrique de Melo Barreto, muy activo y próximo a Queipo de Llano, comunicaba a su gobierno que el ambiente amistoso hacia Portugal era tan grande entre las poblaciones ocupadas debido a las emisiones, que se había organizado “una manifestación de agradecimiento ante el Consulado”. Pocas semanas después de comenzar las hostilidades, el propio golpista Franco, transmitió oficialmente al gobierno luso su agradecimiento por la actividad radiofónica desarrollada.

Para aumentar la persuasión de su propaganda durante el golpe, entre otras técnicas, la radio portuguesa, a veces hasta financiada por el propio Queipo, utilizó a locutores españoles autorizados por éste, incrementó las horas de sus emisiones y emitió constantes soflamas que pretendían, por un lado, enardecer el ánimo de las tropas fascistas y por otro, desmoralizar a los soldados españoles leales al gobierno y sobre todo, aterrorizar a las poblaciones de la España todavía libre.

En agradecimiento a los servicios prestados al golpe fascista, Henrique De Melo Barreto fue nombrado hijo adoptivo de la Ciudad de Huelva el 2 de septiembre de 1.936 junto a Queipo de Llano y Gregorio Haro Lumbreras, reconocimiento que creemos de justicia revocar.

GREGORIO HARO Y LUMBRERAS

Gobernador Civil y Militar

Honrado como HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE HUELVA en pleno municipal del 02/09/1936

Motivos:

Comandante de la Guardia Civil. Gobernador Civil y Militar de la provincia de Huelva entre el 30 de julio de 1936 y febrero de 1937 por designación directa del genocida Queipo de Llano. Antes del golpe de estado del 36, ya tomó parte desde Madrid

en la intentona golpista que encabeza el general Sanjurjo en agosto de 1932. En 1936, destinado ya en la comandancia de Huelva, es uno de los jefes militares que homenajean a la República en abril pero que posteriormente, traicionando el orden constitucional, perpetra el 19 de julio la emboscada sobre la conocida como “Columna de Huelva” que pretendía frenar los planes de Queipo de Llano en Sevilla. Por esta acción adopta el dudoso título de “Héroe de La Pañoleta”, al ocurrir en el barrio de este nombre del municipio de Camas, a las puertas de Sevilla.

Casi nadie se acuerda ya en Huelva de Haro Lumbreras, salvo los familiares de sus víctimas y de los que pudieron entonces sobrevivir o salvo las investigaciones sobre su breve pero infernal paso por el Gobierno Civil y Militar onubense. Hoy prácticamente toda la información de que disponemos sobre el personaje la debemos a la minuciosa investigación del historiador Francisco Espinosa. Gracias a ella sabemos que Gregorio Haro dirigió el trabajo sucio de ejecutar la limpieza política en los primeros meses de lo que los militares sublevados llamaron el “Glorioso Movimiento Nacional”, sembrando la provincia de cadáveres, huérfanos, viudas y desahuciados.

Haro manejó la batuta en la primera fase de la tortura, represión y genocidio fascista, la de las grandes matanzas y desapariciones forzosas que se efectuaban, sin juicio ni sentencia, “por aplicación del Bando de Guerra”, sin más. Según los datos que baraja Francisco Espinosa, durante la etapa en la que el “héroe de La Pañoleta” fue el Gobernador Civil y Militar de la provincia de Huelva, fueron “más de cuatro mil personas asesinadas en seis meses, de las que sólo una tercera parte serían inscritas como tales en los Registros Civiles”. El resto continuaban desaparecidas en cunetas y fosas comunes a lo largo de toda la provincia onubense.

Fue especialmente sangriento y sanguinario con la población civil onubense y precisamente el “exceso de celo” demostrado en la represión, fue el origen de su caída en desgracia. Los excesos de Haro Lumbreras en la provincia llegaron al conocimiento del general Cabanellas, general miembro de la cúpula de la Junta Militar (embrión del gobierno franquista). Queipo de Llano nada pudo hacer para parar el cese de Gregorio Haro Lumbreras decretado por Cabanellas en febrero de 1937.

Gracias a este episodio, investigado por Espinosa, se sabe que Haro Lumbreras se vio envuelto además en turbios asuntos de apropiación indebida (anteriores incluso al golpe de estado), y que tuvo presuntamente que ver con el pago a prostitutas de Huelva con monedas y medallas de oro procedentes de las suscripciones populares a la “causa nacional”. Así cayó en desgracia y salió de Huelva en febrero de 1937 el que fuera aclamado como el “Héroe de La Pañoleta” en la prensa provincial con crónicas y florestas de ripios, condecorado con la Medalla Militar en octubre de 1936 por su emboscada a los mineros, agasajado en un banquete ofrecido por autoridades provinciales (con asistencia de los cónsules de Alemania, Luis Claus, y Portugal, Melo Barreto) y con calles a su nombre en toda la provincia.

Pasado el fervor nacional y el espíritu de cruzada de los primeros meses, los onubenses decidieron olvidarlo, incluso sacando su nombre del callejero. Ahora, por dignidad, toca retirarle los innmerecidos honores Municipales.

CARLOS SÁNCHEZ CÁCERES

Tte. de la División Azul

Honrado como HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE HUELVA en pleno municipal del 05/03/1943

Motivos:

Fue teniente de la División Azul, unidad militar que Franco envió a colaborar con el salvaje ejército nazi. Sánchez Cáceres había sido previamente alférez provisional de Ingenieros durante el golpe militar contra el gobierno legítimo de España, participando muy activamente en los brutales y dramáticos ataques de los golpistas contra Peñarroya, Málaga y Extremadura.

Después del golpe militar, pasa a la academia de Ingenieros y se incorpora como teniente al primer remplazo de la División Azul, siendo jefe de un sector de fortificaciones en el frente del ejército nazi en Rusia.

Por sus servicios prestados, el gobierno de Hitler le concedió la Cruz de Hierro de 2ª Clase el 22 de noviembre de 1942, distinción que comparte con ser hijo adoptivo de la Ciudad de Huelva.

Igualmente, y a la vista de la ausencia absoluta de información al respecto, instamos al Ayuntamiento de Huelva a aportar la información oportuna para valorar la idoneidad de en próximas mociones solicitar mantener o retirar los honores concedidos a:

MOCIÓN

- 1. Revocar los Honores Municipales como HIJOS ADOPTIVOS DE LA CIUDAD DE HUEVA a Gonzalo Queipo de Llano, Joaquin Miranda González, Pedro Cantero Cuadrado, Henrique de Melo Barreto y Gregorio Haro y Lumbrera.*
- 2. Revocar los Honores Municipales como HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE HUELVA a Carlos Sánchez Cáceres*
- 3. Reunir a la comisión de trabajo que se dedica al estudio del callejero Onubense con objeto de dar obligado cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica y Democrática recientemente aprobada por el Parlamento Andaluz para convocar un acto público de celebración de estas revocaciones.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Esta Moción quiere, como dice, haciendo cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica recientemente aprobada en el Parlamento de Andalucía retirar los honores públicos de personas relacionadas con el levantamiento militar y con la dictadura apoyando y aumentando el trabajo que se está haciendo con las calles en la Comisión que se convocó para ello.

Quiero empezar esta Moción, como hago en algunos casos, con voces que vayan a saber expresar mejor que yo lo que esta iniciativa y el sentido que nosotros queremos darle.

Se trata de un fragmento de la obra de Max Aub dentro de las seis obras que tienen como nombre Laberinto Mágico que trata sobre la guerra civil y, en este caso, es sobre un episodio que sucedió el 28 de marzo de 1939 donde un barco carbonero británico quería recoger a 14.000 refugiados republicanos en el Puerto de Alicante y, desgraciadamente, el régimen no se lo permitió y sólo pudieron partir 3.028 personas, el resto fueron represaliados. Este fragmento dice lo siguiente *“Estos que ves ahora, deshechos, maltrechos, furiosos, aplanados, sin afeitar, sin lavar, cochinos, sucios, cansados, mordiéndose, hechos un asco, destrozados son, sin embargo, no lo olvides nunca, pase lo que pase, son lo mejor de España, los únicos que de verdad se han alzado sin nada, con sus manos, contra el fascismo, contra los militares, contra los poderosos por la sola justicia. Cada uno a su modo, a su manera, como han podido, sin que les importara su comodidad, sus familias, su dinero. Estos que ves, españoles rotos, derrotados, hacinados, heridos, somnolientos, medio muertos, esperanzados todavía en escapar son, no lo olvides, lo mejor del mundo. No es hermoso pero es lo mejor del mundo. No lo olvides nunca hijo. No lo olvides”*. A estas personas, a lo mejor que se perdió en una generación, a lo mejor de una España que se levantó frente a un levantamiento militar y a una posterior dictadura, queremos hacer honor en esta Moción.

El cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica no es contra nadie, es a favor de las personas que todavía no tienen un sitio donde llorar a sus familiares, a favor de las personas que no tienen cerrada esa brecha psicológica familiar por el incumplimiento de esa Ley de Memoria Histórica. Por lo tanto, justicia y reparación.

Traigo otro texto, en este caso de Chesterton que dice que *“el verdadero soldado no lucha por lo que odia, por lo que tiene delante sino por lo que ama, que es lo que tiene detrás”*. Amamos todo ese trabajo de las personas que han luchado por la memoria histórica, la Ley 2/2017 de 28 de marzo del Parlamento Andaluz nos apremia a avanzar en ese sentido y nos apremia también a las instituciones locales a dar cumplimiento a esa Ley en el art. 49.1 diciendo que tendremos que adoptar las medidas necesarias para proceder a la retirada o eliminación de los elementos contrarios como son este tipo de nombramientos.

Nombro las personas que haciendo revisión de quien tenía distinciones como Hijo Honorífico traemos la Moción para retirarla.

El primero, y creemos que más importante, es Gonzalo Queipo de Llano, fue honrado como Hijo Adoptivo de Huelva en el Pleno de 2 de septiembre 1936. ¿Quién fue

este macabro personaje?, la cifra de la represión franquista en Andalucía, tan sólo entre 1936 y 1951 nos dice que asciende a más de 50.000 víctimas las personas represaliadas, la mayoría de ellas civiles indefensos, un buen número de estas personas represaliadas se les atribuye directamente a Queipo de Llano. Es responsable, por ejemplo, del brutal ataque militar contra la desbandada, regando de sangre y muerte la carretera de Málaga a Almería, la peor matanza contra la población civil desarmada en retirada de Europa. Queipo de Llano aplicó la máxima violencia para su represión y es conocido, por ejemplo, como el carnicero de Sevilla por ser el responsable directo del asesinato colectivo de más de 14.000 personas. Famosa fue su intervención radiofónica alentando a sus tropas a torturar, violar y asesinar a la indefensa población civil andaluza diciendo, extraigo parte del texto *“Yo os autorizo a matar como a un perro a cualquiera que se atreva a ejercer oposición ante vosotros .Nuestros valientes legionarios y regulares han enseñado a los cobardes de los rojos lo que significa ser hombre. Y, de paso, también a las mujeres”*, el resto lo voy a omitir por respeto a las mujeres. Sin embargo todos estos hechos y más nunca han sido juzgados por esa Ley de punto final. Por lo tanto nunca ha podido ser subsanado el daño moral de las víctimas.

El siguiente nombre es Joaquín Miranda González que fue Hijo Adoptivo el 10 de julio de 1939. Miembro fundador de la Falange Española en Sevilla, con un papel muy relevante durante el golpe de estado fascista y que llegaría a ser Gobernador Civil de Huelva a finales de 1938 y miembro del Consejo Nacional de la FET y de la JONS e Inspector Nacional de Falange y Procurador de las Cortes franquistas.

Pedro Cantero Cuadrado. El fue Obispo, Hijo Adoptivo de la ciudad de Huelva en Pleno Municipal pero que se significó abiertamente a favor de los militares golpistas como capellán de caballería. Hizo una labor de recatolización forzosa así como en la transmisión de los valores del régimen. Se significó especialmente en reprimir a lo que se ha venido llamando los curas obreros, los sacerdotes de izquierdas que no querían apoyar los valores del régimen y querían seguir manteniendo sus ideales de izquierdas. Entendemos que no podemos mantener como Hijo Adoptivo de la ciudad de Huelva a quien encarceló, por ejemplo a 120 sacerdotes sólo por su ideología.

Enrique de Melo Barreto que fue Hijo Adoptivo de la ciudad de Huelva el 2 de septiembre de 1936, fue Cónsul de Portugal y colaborador activo de las tropas fascistas.

Gregorio Haro y Lumbreras, Hijo Adoptivo en el Pleno Municipal de 1936, Gobernador Civil y militar de la Provincia, designado directamente por Queipo de Llano.

Carlos Sánchez Cáceres, Hijo Predilecto de la ciudad de Huelva que fue Teniente de la División Azul, unidad militar que Franco envió a colaborar con el salvaje ejército nazi. Es decir alguien a quien Hitler le condecoró con la Cruz de Hierro no puede ser distinguido también con un elogio en nuestro Ayuntamiento.

Por lo tanto nuestra Propuesta de todas estas personas que apoyaron el régimen y la represión de todas las personas que intentaron luchar por defender la república que estaba instaurada democráticamente, traemos a Pleno para el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Voy a votar en contra porque no estoy de acuerdo con todos los nombres que aparecen en la Moción.

Hay una Comisión todavía que está trabajando con el tema de la memoria histórica. El día que se acabe será con el consenso de todos los que estemos participando. Ahora mismo no puedo apoyarla.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Sin entrar en el detalle de los nombres que ha dado el Sr. Amador. Si tenemos abierta una Comisión y una subcomisión, que se reunió el 23 de octubre, que se mandó documentación el 2 de noviembre, que se reunió la subcomisión el 6 de noviembre, que se pidió documentación el 5 de diciembre y había una reunión el pasado día 12 que se ha pospuesto. Creo que es en el seno de la Comisión donde tendremos que consensuar los nombres para retirar los distintivos honoríficos y los nombres de las calles. Creo que si pedimos una Comisión para aplicar la Ley de Memoria Histórica de la Junta de Andalucía, nos estamos reuniendo para debatir qué nombres son, qué calles son y ahora traemos una Moción a Pleno con unos nombres concretos, creo que estamos faltándole al respeto a la Comisión que nosotros mismos nos hemos dado. Por ese mismo motivo voy a votar en contra.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto. Sobre este asunto es cierto que tenemos una Comisión creada, que está trabajando muy bien pero creo que es un tema que no se puede ser tibio. En esto tenemos que ser muy claros, contundentes y rechazar el que estas personas todavía a día de hoy tengan nombramientos honoríficos por parte del Ayuntamiento. Creo que son compatibles las dos cuestiones. En la Comisión apoyaremos, trabajaremos y colaboraremos en que se cumpla lo que establece la Ley de Memoria Histórica pero vienen hoy día a Pleno una serie de nombres, ya digo que en esto no podemos escudarnos, en excusas peregrinas que si la Comisión y tal, porque en esto tenemos que ser muy claros, muy serios y muy responsables.

Estas personas, creo que fruto de la información que se aporta en la Moción, fruto de unos estudios muy exhaustivo, queda clara su vinculación a la represión franquista y por tanto tenemos que ser muy claros.

El voto de MRH va a ser muy claro y, por supuesto que vamos a apoyar esta Moción.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Como refiere el Sr. Gavilán, excusas peregrinas, yo seré otra peregrina que tampoco comparto el total de la Moción, el sentido del voto de C's será la abstención.

Entendemos que estamos trabajando en esta Comisión de Memoria Histórica y estamos a la espera de un informe y de continuar este trabajo.

No entendemos el sentido de haber traído esta Moción el Sr. Amador.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros sí la vamos a apoyar porque nosotros entendemos al contrario. Es decir, el hecho de que se apruebe la Moción en el Pleno del Ayuntamiento de Huelva lo que va a conllevar es que en la Comisión de Memoria Democrática en la que estamos participando todos, en la cual ya se ha comentado este tema, hemos empezado con el callejero pero esto también se había comentado, también se había comentado la simbología franquista que todavía queda

en nuestras calles, azulejos y otros distintivos, yugo y flechas que están todavía puestas por ahí, o sea que ese trabajo también hay que seguir haciéndolo. Pero sí es verdad que el hecho de traer la Moción y de que se apruebe lo que va a conllevar es que en esa Comisión de Memoria Democrática le tengamos que dar cumplimiento.

Lo que es penoso es que estas personas que aparecen en esta lista todavía sean y tengan honores, estamos hablando de casi 38 o 40 años desde que falleció Franco, es que es increíble. No me explico cómo es posible que todavía no se les haya retirado a estas personas esos nombramientos, colaboradores y gente que estuvo colaborando en una dictadura, con el dictador y con los posteriores gobernadores y toda la maquinaria fascista.

A mí no se me ocurre que en Alemania ni en Italia haya todavía ciudades con nombres de gente que fue colaboracionista.

El problema que tenemos en este país es el de siempre, que la memoria democrática en este país no se ha trabajado.

Aquí todavía en el colectivo y en el imaginario, lo digo muchas veces, en el imaginario colectivo la república era la mala, o sea el régimen democrático era lo malo y Franco y el fascismo era lo bueno. Eso no se ha trabajado en este país ni en los colegios ni en los institutos y ahora nos vemos en estas tesituras, en que después de estos años tengamos todavía a estos personajes con títulos y honores.

Nuestro voto va a ser que sí.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: En este Ayuntamiento hay creada una Comisión para dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica y Democrática. Nosotros creemos que es en el seno de esa Comisión donde se tienen que debatir estos temas y donde se tienen que tomar las decisiones y no aquí a golpe de Moción, además con una Propuesta parcial por parte de un Grupo Político.

Este tema es lo suficientemente importante como para tratarlo con serenidad y templanza y que sean los expertos, y esa Comisión que nosotros mismos como Ayuntamiento nos hemos dotado, quienes eleven al Pleno su dictamen y sobre esa propuesta imparcial, sin partidismo, manifestar nuestro voto o nuestra posición.

Si se trae aquí una Moción y Vds. quieren utilizar la Ley de Memoria Histórica y Democrática de una manera partidista, de una manera unilateral para la confrontación con nosotros no va a contar en este tema. Nosotros vamos en la línea de la reconciliación y de la concordia, del respeto al pluralismo y la defensa pacífica de todas las ideas, que fue lo que guió la transición, y nosotros no queremos un uso parcial o sesgado de la Ley. Nosotros creemos que eso es lo que Vds. están intentando hacer trayendo aquí esta Moción cuando esta Moción no emana de una Comisión que nosotros como Ayuntamiento tenemos creada y por tanto no nos parece que sea una Propuesta ni objetiva, ni imparcial y, por supuesto, no conciliadora porque para consensuar tenemos esa Comisión. En esa Comisión nosotros vamos a tener plena colaboración.

No vamos a estar para un uso parcial o de rédito político de esta Propuesta que es la que Vds. traen aquí.

Creemos que esto no se hace a golpe de Moción, más cuando se está trabajando, y esa Comisión todavía no ha completado el trabajo que viene desarrollando.

Nosotros no vamos a apoyar esta Propuesta.

D. José Manuel Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Respecto a esta Moción hemos de señalar que desde este Grupo Político estamos lógicamente con el espíritu de la Moción. Consideramos, esto es así porque además hemos sido como PSOE los propulsores tanto de la Ley estatal como de la Ley 2/2017 de Memoria Histórica Democrática de Andalucía recientemente aprobada, de que consideramos inaceptables que aún, a la fecha que estamos año 2017, aún sigan permaneciendo honores, distinciones, etc... a aquellas personas que en su momento no sólo se alzaron contra un régimen legalmente establecido como era el régimen de la república española, sino que además ejercieron una represión brutal, concretamente aquí en Huelva tanto capital como provincia es de todos conocidos que fue absolutamente genocida. Por ello, como dice el art. 2 de la ley Andaluza aquí nosotros solicitamos justicia y reparación para las víctimas y para sus familiares.

Ya lo hemos comentado incluso con carácter previo al Pleno en conversaciones con el Proponente.

A nosotros nos parece que esta Moción va más allá de lo que nosotros podemos aceptar, ¿por qué?, porque se dan una serie de nombres e incluso en muchos casos también podemos reconocer que muchos de estos nombres que aparecen ahí tienen indudable “méritos” para engrosar esta lista negra de personas absolutamente que no son merecedores de los méritos que se les dieron, pero sí es cierto que no todos son iguales y podemos entrar a discutir si todas las personas que figuran en la Moción tienen la misma responsabilidad o concurren las circunstancias que justifican la retirada de esos honores.

Como esto no está claro, como esto no es una verdad digamos que absoluta.

Como ya se ha comentado incluso por algunos Grupos que me han precedido en el uso de la palabra, es lógico que se haga una mínima investigación, un mínimo expediente de cada uno de los casos y que cada uno de los casos, los que aparecen aquí y todos los que se susciten, porque habrá que mirar si hay algunos más, que seguramente habrá algunos más, se tenga que estudiar cuál fue su actuación, con independencia de cuestiones judiciales, que ya sabemos las limitaciones que tenemos desde el punto de vista jurídico en este tema, pero sí cuál fue su actuación concreta en esas fechas, durante ese período que va desde 1936 a 1975 y actuar en consecuencia, pero no creo y anunciamos que nos vamos a abstener, no podemos votar en contra porque estaríamos en contra, entendemos nosotros, del espíritu de esta Ley de Memoria Histórica Democrática, pero tampoco podemos votarla a favor porque tal y como está planteada no la podemos aceptar. Incluso, como le he comentado anteriormente al Proponente, le propuse la posibilidad de retirar los nombres y nosotros apoyaríamos la Moción para que se estudiara dentro de esta Comisión, se formara una información pública y con todas las garantías en cada uno de los casos y luego se llevara cada uno de ellos al Pleno correspondiente. Me planteó en su momento que no y entiendo que seguirá con la misma postura. Por tanto, lamentando mucho no poder apoyar esta Moción por esta cuestión, anunciamos la abstención del Grupo Municipal Socialista.

D. Jesús Amador Zambrano: No es fácil continuar con lo que me proponéis, que es algo técnico, cuando verdaderamente a la persona que lo propone aquí se trata de otro tipo de cosas respecto a lo que emociona hablar de lo que ha pasado en este país y de lo que sigue manteniéndose con honores.

No voy a tratar de profundizar en lo que dice el PP, que habla de propuesta parcial, de confrontación, cuando no he nombrado de dónde es heredero el PP ni del uso sesgado. No tiene nada de sesgada esta Propuesta.

Hay dieciséis fuentes de asociaciones, organismos, catedráticos, centros de estudios andaluces que corroboran esta información.

Lo de pasarlo a la Comisión, lo hemos tratado en este Pleno mucho. Parece que lo de pasarlo a la Comisión nos sirve para derivar ciertas actuaciones que no queremos dar en el Pleno.

Sí, como se ha dicho antes la representación de la ciudadanía, está aquí, en este Pleno, la votación también puede estar aquí, en estas circunstancias.

Nos parece que no hace ningún favor a esa reparación que no salga apoyado aquí.

No obstante lo que nos preocupa es que se siga tratando, que se trate, que se alce la voz de esas personas y se conozca lo que ha pasado en nuestro país porque, como bien decía la compañera, como la historia la cuenta quien gana, no sabemos muchas personas qué es lo que ha pasado en nuestro país.

¿Por qué presento esta Moción?, básicamente por dos motivos.

El resultado psicológico de las víctimas y familiares en el que, según informes de expertos, dice que el proceso psicológico para resolver un trauma transmitido transgeneracionalmente necesita siempre del reconocimiento de los hechos infringidos por parte de los verdugos, cuando los verdugos no reconocen los hechos tendrá que ser la sociedad la que haga el trabajo de reconocérselo. Esa era la función de esta Moción, más allá de tratarse de una Moción y de que se apartara. Pedíamos que se hiciese un acto público para que las personas que necesitan, ya no la venganza, psicológicamente que se les reconozca que sus familiares desaparecieron, que fueron represaliados y por eso lo hemos querido traer y elevar a público ahondando en esa Comisión que, como hacemos muchas veces, agradecemos cada vez que, en este caso la Sra. Pulido, nos convoca al resto de Grupos. Se está trabajando bien en lo de las calles, creíamos que esto era otra línea a seguir y hay compañeros que me acompañan que son los que han trabajado, que son los que han propuesto esta Moción en nuestra asamblea, que se lo han elaborado mucho, y creíamos que este era el momento de decir que el Ayuntamiento de Huelva estaba a favor de la democracia y de pasar página.

La segunda parte es que tenemos poco tiempo para cumplir esta Moción, si mis cálculos no fallan en marzo tendríamos que haber dado cumplimiento y avanzábamos en esta Moción, de un plumazo quitarnos todas estas personas que ensucian el nombre de nuestro Ayuntamiento.

Por lo tanto no entendemos que no salga esta Moción con un Gobierno del PSOE, no nos gusta pero volvemos a trasladar que nuestra intención en esto es el reconocimiento de las víctimas.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Incidir en lo triste que es una cuestión tan sensible como esta no seamos capaces de ponernos de acuerdo y que tantísimos años después, que no ha quedado claro cuántos son, todavía no seamos capaces de pasar página y de cerrar este capítulo de nuestra historia que está ahí y que hay que cerrarlo ya con normalidad, normalidad al igual que otros países que pasaron por esta misma circunstancia, lo hicieron en su momento y nos llevan la delantera, Mónica ha citado dos

concretamente, ha citado Italia, ha citado Alemania. Y, ya digo, fueron capaces de con toda normalidad pasar página y nosotros todavía no somos capaces, prueba de ello es el resultado de la votación de hoy.

Sigamos trabajando en esa Comisión, yo creo que eran compatibles las dos cosas, el trabajo de la Comisión con el pronunciamiento en este caso sobre estos nombres que se traían hoy aquí, pero no obstante esperemos que algún día la sociedad de este país sea capaz de cerrar definitivamente ese capítulo, sobre todo por el reconocimiento a esas víctimas.

D^a Mónica Rossi Palomar: Primero decir que es verdad que la Ley de Memoria Histórica a nivel estatal se impulsó por parte del PSOE pero la andaluza ha sido impulsada por parte de IU, lo digo por aclarar. Eso por un lado.

Por otro lado, me gustaría insistir en que, independientemente de la responsabilidad, es verdad que aquí hay asesinos y hay gente que no tiene las manos manchadas de sangre en la lista que nos ha traído el compañero Jesús Amador, pero sí que desde el asesinato hasta la colaboración estamos hablando de personas que defendieron unas ideas antidemocráticas.

¿Qué pedagogía se está haciendo desde este Ayuntamiento? Y ¿qué estamos trasladándole a la población cuando no somos capaces de ponernos de acuerdo en la retirada de honores a estos señores que aparecen en esta lista?. Es muy triste, a mí me causa mucha tristeza y estoy de acuerdo con lo que estaba planteando Rafael. No tiene que ver el trabajo de la Comisión con la Moción, es perfectamente compatible.

Estamos en 2017, a punto de entrar en el 2018, que he echado las cuentas y que son cuarenta y dos años desde que Murió Franco y todavía Queipo de Llano tiene un título por este Ayuntamiento, un asesino, demostrado que fue un asesino.

D^a Berta Sofía Centeno García: Una puntualización. Sr. Amador comentarle que cuando digo “un uso sesgado” es sesgado en cuanto a que proviene de una parte, de un Grupo Político, es su Propuesta no es la Propuesta de la Comisión que nos hemos dado entre todos en este Ayuntamiento para la aplicación de la Ley de Memoria Histórica.

Por otra parte, si nosotros mismos, me refiero al Sr. Gómez, no respetamos un órgano de trabajo que Vds., como Equipo de Gobierno, han creado para tratar este tema en el seno de esa Comisión ¿qué respeto le podemos tener el resto de los Grupos si ni siquiera Vds. están respetando esa Comisión y ese trabajo que se está haciendo allí tanto por parte de los expertos como del resto de los Grupos Políticos?. Me parece que tiene toda la lógica del mundo que se continúe ese trabajo que se está haciendo en este Ayuntamiento en la Comisión de Memoria Histórica, que es una Ley de obligado cumplimiento y nadie lo está poniendo en duda, lo que estamos poniendo en duda es traer una Moción unilateralmente, por parte de un Grupo Político, y fuera del consenso que tiene que emanar de esa Comisión que nos hemos dado entre todos porque, por otra parte, si nosotros no respetamos esa Comisión entonces el Equipo de Gobierno, que es quien tiene la responsabilidad en este Ayuntamiento de aplicar la Memoria Histórica, que camine solo, que se eche esa responsabilidad encima, unilateralmente también, de aplicar la Memoria Histórica. Como nosotros no estamos en eso, estamos por la labor de trabajar todos juntos por la creación de esa Memoria Histórica, porque la aplicación de la Ley va a salir mucho

más reforzada desde esa Comisión. Es por lo que nosotros vamos a votar en contra de esta Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Se habla aquí de tristeza, pues esa es la sensación que tengo yo y creo que todos mis compañeros, de tristeza de que creo que, quizás, por una falta de cintura política del Proponente no se haya podido aprobar aquí una Moción con un acuerdo mayoritario de aplicación de la Ley de Memoria Histórica. Creo que la situación en la que estamos hoy por hoy es esta.

Lo único que pretendemos es lo que hacemos con cualquier otro acuerdo que se adopta en este Ayuntamiento. Traer un expediente con una información, como pasa con cualquier expediente de los puntos que se han llevado hoy o en cualquier otro Pleno, con una información, con un estudio, con unos informes, etc,... En ningún caso, creo yo, sobre todo cuando estamos hablando de la retirada, que a fin de cuentas es una revocación de un acuerdo que se tomó en su momento, llevar un mínimo rigor.

Aquí se ha hablado del fascismo, el Juicio de Nuremberg fue un juicio, no se cogió a todos los nazis, o sea tú eres nazi y vas a llevar una cruz de hierro para adentro, te fusilo,.., no, se hizo un juicio, todos conocemos la película famosa ... No, no estamos pidiendo otra cosa, estamos pidiendo la garantía, que por cierto estos fascistas no daban y nosotros como demócratas la tenemos que dar. Eso es lo que a mí me causa bastante tristeza que al final por cuestiones de no mover una coma, de no quitar unos nombres, que además seguramente gran parte de estos nombres pasarían en esa Comisión y se les retiraría, porque no estamos hablando de no retirarlos, estamos hablando de darle un mínimo de rigor a los acuerdos que se adopten.

La sensación que nos da, pese a lo importante aquí es verdad, justicia y reparación, parece ser que al final “yo llevo razón y vosotros no la lleváis”.

D. Jesús Amador Zambrano: No es lo importante la persona que lo propone ni la cintura política, no quiero entrar en eso porque es desviar el tema.

Vamos a continuar haciendo pedagogía con este tema, con estos nombres en particular.

Vamos a intentar hacer cumplir lo que dice finalmente la Ley, voy a leer el art. 49.3 que dice que “cuando una entidad local incumple las obligaciones recogidas en esta Ley la Consejería competente en materia de memoria democrática le recordará su cumplimiento concediéndole el plazo de un mes”. Entendemos que estos nombres están más que demostrados, no entro en los diálogos previos que sí habíamos hablado de que si había algún nombre en concreto se podría hablar, no, era que se pasaba todo, y creíamos que esto desde este Pleno tendría que haber salido y así lo esperábamos.

Lo dicho, esto es una Moción en memoria de quien se perdió por el camino defendiendo la libertad frente a la dictadura y a favor de las personas que esperan cierta recuperación psicológica porque la sociedad entienda que perdieron a sus familiares bajo una dictadura. No entro en más consideración y seguiremos trabajando haciendo esa pedagogía.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Entiendo que sí pesa una sensación rara en el Pleno en estos momentos por el tema de la Propuesta que presenta PARTICIPA,

pero sí me quiero quedar con una parte positiva, es decir creo que las cosas hay que hacerlas como corresponde para que sean válidas, entre otras cosas, pero lo que está claro es que el Ayuntamiento de Huelva, a través de los procedimientos correspondientes, claro que va a aplicar la Ley de Memoria Histórica y se hará, con un listado de números clausus, creo que lo que hay que hacer es revisar todos y cada uno de los reconocimientos y honores concedidos, igual ocurre con el callejero, y a los que corresponda. Esto no es para ejemplarizar, esto es para cerrar heridas de una vez por todas, para dar satisfacción a las víctimas, para respetarnos democráticamente y, sobre todo, para cumplir con nuestra obligación para con la Ley de Memoria Histórica.

Desde ya estamos emplazados a trabajar para dar cumplimiento, de la manera más rápida posible, a esta Ley y que esta sensación de pesadumbre, si se quiere, quede sólo en eso en estos momentos porque cumpliremos con las víctimas, con la democracia y con nuestra obligación.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de ocho votos en contra, cinco a favor y una doce abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta anteriormente transcrita del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre retirada de honores municipales.

TERCERA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 30°. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

No se producen declaraciones de urgencia.

Se ausentan de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y D. Francisco Moro Borrero.

CUARTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 31°. INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE CONTRATOS DE ALQUILER DE “LA GAÑANÍA”.

Se da cuenta de la siguiente interpelación que presenta el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, D. Jesús Amador Zambrano:

“Ante el conocimiento de alegaciones respecto al borrador del contrato de alquiler del grupo de 80 viviendas municipales de “La Gañanía” de Pérez Cubillas.

SOLICITAMOS

Explicación de la posición del Equipo de Gobierno respecto a dichas alegaciones y aclaración de los términos contractuales de dicho borrador”.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Trata la Interpelación sobre el contrato ya firmado, con lo que pierde cierta vigencia esta Interpelación, los ocho contratos firmados en lo que se llama La Gañanía en la zona de Pérez Cubillas con el Ayuntamiento. Teníamos constancia de ciertas alegaciones y era una Interpelación para ver qué se estaba haciendo en el Ayuntamiento para responder a esas alegaciones y sobre los puntos en concreto que hay en el contrato. En particular creemos que, aunque esto ya esté firmado, habría que intentar modificarlo, si se pudiese, o no repetirlo en los posteriores alquileres que es la obligación de los alquilados de firmar el seguro obligatoria de responsabilidad para cubrir todo el inmueble o que se reparen ellos mismos los desperfectos, entendemos que eso es responsabilidad del casero y que el que alquila paga su alquiler y todos los impuestos que se tienen que pagar, también son obligación del propietario de la casa. En este caso no lo considerábamos justos, parece ser que han firmado y han aceptado esas cláusulas y queríamos emplazar a que se estudiase y una respuesta, si puede ser o no.

D^a Esther Cumbreira Leandro, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Voy a hacer mía las palabras que ha dicho el Sr. Alcalde en la Moción precedente, Sr. Amador. Las cosas hay que hacerlas para hacerlas válidas.

Desde mi responsabilidad no voy a permitir nunca que esa actualización de contratos, que son cuatro y no ocho, que se hagan respecto de esos inquilinos adoleciera ni un ápice de irregularidad porque lo que se nos ha exigido siempre es estar regularizados, amén de la rehabilitación de las viviendas, que también me hubiese gustado que se hubiese puesto en valor por Vd. porque nos ha costado muchísimo trabajo a este Equipo de Gobierno darles unas viviendas completamente nuevas.

La regularización era también una demanda de los vecinos.

Por supuesto que hablamos de procedimiento, un procedimiento en el que no hay trámite de alegaciones ni de consenso, es un procedimiento donde se aplica la Ordenanza vigente. Le adelanto que ya están confeccionadas las nuevas Ordenanzas que están siendo sometidas a supervisión por el órgano competente y que después yo trabajaré con todos y cada uno de vosotros para llevarlas a Pleno. Ahí se aplicarán en la debida forma legal.

Decirle que respecto a esas alegaciones, que no son alegaciones sino propuestas, es porque estamos en un Ayuntamiento absolutamente transparente y participativo.

Si bien no tenía por qué traer a la Coordinadora, que entiendo que puede ser referente de esos vecinos para que ellos mismos aconsejaran el firmar o no esos contratos por si tuvieran dudas, les ha hecho partícipes de esta elaboración de contrato y todo aquello que han propuesto y que ha tenido respaldo legal ha sido objeto de acogimiento por parte de este Ayuntamiento.

¿La renta?, tenemos que poner renta, no puede ser café para todos. El que pueda pagarla la pagará y el que no ya tiene establecida una cláusula en el propio contrato donde se establece que se actualizará de conformidad con las circunstancias sociales y económicas de la unidad familiar.

Viendo la cara de esos vecinos cuando firmaron esos contratos, de verdad Sr. Amador, se les resolvían todas las dudas, incluso se les dio participación para que estuvieran presentes en la Coordinadora, no quiso estar, pero evidentemente sí estuvo presente en la entrega de llaves donde todo era alegría. Desde hace cuarenta años no se había actuado en esas casas y no sólo las hemos arreglado sino que las hemos regularizado.

Espero que dé respuesta a su Pregunta o Interpelación, Sr. Amador.

D. Jesús Amador Zambrano: Respondido, y como hago siempre, buena labor la de recuperarlas.

Que quede constancia que nuestra intención era mejorar eso contrato y, en lo posible legalmente, que se pueda hacer.

PUNTO 32º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS
REGLAMENTARIAMENTE:

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre eliminación de barreras arquitectónicas en este Ayuntamiento y en los demás espacios municipales.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre inclusión del Palacio de Congresos de Huelva entre los palacios involucrados en el convenio de colaboración suscrito con la Asociación de Palacios de Congresos y Ferias de Andalucía y la Agencia IDEA.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en marcha de actuaciones preventivas para concienciar a jóvenes y familias sobre los problemas que llevan aparejadas las adicciones, especialmente en época de vacaciones.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre ubicación provisional de los comerciantes del Mercado de San Sebastián durante las obras de remodelación que se van a realizar próximamente.**

- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre limpieza del solar situado junto a las cien viviendas de Sta. Lucía, en la parte trasera del campo de fútbol de las Colonias.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre organización y regulación del mercadillo “Solidario” situado en la Avda. Nuevo Colombino.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C’s sobre coste económico para este Ayuntamiento de la capitalidad gastronómica.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C’s sobre distribución de la iluminación navideña en las calles de la ciudad.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C’s sobre experiencia piloto para eliminación de contenedores del casco histórico y recogida de basuras vespertina.**
- **Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre ausencia de agua caliente en el vestuario infantil del Polideportivo municipal “Diego Lobato”.**
- **Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre posible derivación de responsabilidad contra este Ayuntamiento por parte de la Agencia Tributaria.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: ¿Hay algún Ruego’-

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C’s: No sabía si el Ruego tenía que ser por escrito, por Registro.

Es un Ruego, que en las cifras antes con la EDUSI, con la rapidez dije 150 donde son casi 15 millones. Corregir eso y pedirle que, cuando ocurra una cosa así, que no sea motivo de mofamiento.

D. Gabriel Cruz Santana: Nunca es motivo de mofa ninguna intervención de ningún Concejal en ningún caso, siempre se hace todo desde el máximo respeto, como entiendo que todos los Concejales/as lo hacen también, unas veces con más emotividad, otras con menos, depende del calor del debate pero, en cualquier caso, siempre desde el más estricto respeto.

Pasamos a las Preguntas.

Lo digo con antelación, esto son Preguntas, no se trata de que las respuestas gusten más o menos como las Preguntas no tienen que gustar más o menos.

No se abre debate, no hay valoraciones sobre las respuestas. Se hace una Pregunta, se consta, se pide una aclaración concreta y precisa sobre eso y ya está.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“La Ley 8/2013 de 26 de junio de rehabilitación, regeneración y renovación urbana estableció el 4 de diciembre de 2017 como plazo máximo para que todo edificio público fuera accesible. Teniendo en cuenta que esta fecha ya ha pasado y que las administraciones deben cumplir la legislación vigente, preguntamos;

¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno eliminar las barreras arquitectónicas en el Ayuntamiento de Huelva y demás espacios municipales para hacerlos accesibles y cumplir la normativa vigente?”.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: La respuesta es lo antes posible.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: ¿Pero no hay una fecha establecida?.

D. Luis Alberto Albillo España: No.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“El pasado 11 de diciembre se firmó un acuerdo de colaboración entre la Asociación de Palacios de Congresos y Ferias de Andalucía (AFCAN) y la Agencia IDEA, adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para poner en marcha acciones conjuntas para la captación de eventos internacionales en recintos de la comunidad.

En el convenio, se instaba a ambas organizaciones a intercambiar información sobre eventos de potencial interés, con el objetivo de contribuir a su promoción en fases iniciales, y a trabajar para identificar oportunidades para mostrar el potencial de la comunidad como destino para la inversión extranjeros en los principales sectores productivos.

En el convenio se recoge que el desarrollo ejecutivo de esta colaboración se concretará en acuerdos específicos con los diferentes palacios involucrados, como el Palacio de Congresos y Exposiciones de Cádiz, el Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, el Recinto Provincial de Ferias y Congresos de Jaén, el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, el Palacio de Congresos, Ferias y Exposiciones de Marbella, y el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pregunta:

-¿Porqué no está incluido el Palacio de Congresos de Huelva en este acuerdo?”.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Inicialmente el acuerdo que se ha firmado entre AFCAN y la Agencia Idea es un acuerdo marco, todavía no se ha firmado ningún Convenio con ningún Palacio de Congresos. En el momento en el que ya se abra esa posibilidad ya veremos si para Huelva nos conviene.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“En julio de 2017 se aprobó por unanimidad la moción presentada por este Grupo en la que se solicitaba que el Ayuntamiento de Huelva ampliara los programas de prevención destinados a jóvenes y adolescentes en las etapas anteriores a las vacaciones de verano, Semana Santa y Navidad.

¿Cuándo se van a poner en marcha las actuaciones preventivas para concienciar a jóvenes y familias sobre los problemas que llevan aparejadas las adicciones, especialmente en época de vacaciones?”.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Las actuaciones preventivas llevan puesta en marcha desde octubre de 2015 a través de las Escuelas de Familia y los Programas de Trabajo en los Centros educativos y en coordinación con la Concejalía de Seguridad en épocas más concretas de Navidad, de periodo estival, etc...

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Me refiero a las que establecimos en la Moción que aprobamos de reforzamiento. Sé que actuaciones preventivas hacéis, pero digo las de reforzamiento específica para vacaciones y en la edad de la adolescencia, en la primera toma de contactos con estas sustancias, en las fiestas que se hacen en esas vacaciones.

D^a Alicia Narciso Rufo: están dentro de los Programas de Actuaciones Preventivas que se llevan a cabo haciendo desde octubre de 2015.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“Según información de la Asociación de comerciantes del Mercado de San Sebastián, próximamente se van a iniciar las obras de remodelación de dicho Mercado. Sin embargo, hasta la fecha no conocen el lugar donde el ayuntamiento realizara su reubicación durante las obras para poder seguir con su actividad económica.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presentamos la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el equipo de gobierno un lugar o una alternativa para que estos comerciantes puedan seguir con su actividad económica mientras se realizan las obras de remodelación del Mercado de san Sebastian?”.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Sí, estamos trabajando con ellos en distintas alternativas.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“En el solar situado junto a las 100 viviendas de Santa Lucía, en la parte trasera del campo de fútbol de Las Colonias, hay una montaña de escombros sin recoger, tal y como nos han hecho llegar vecinos y vecinas de la zona.

Hasta la fecha no se conoce que el ayuntamiento haya puesto medios para la retirada de dichos escombros de la zona.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presentamos la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensa el equipo de gobierno limpiar dichos escombros de ese solar?”.

D. Luis Alberto Albillo España: Al igual que la anterior Pregunta, lo antes posible.

- **Pregunta** del Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“En la zona del Parque comercial, situado en la Avenida Nuevo Colombino, se viene organizando todos los domingos un mercadillo denominado “Solidario”, sin embargo comerciantes minoristas nos han hecho llegar demandas relativas a que no todos los puestos que realizan sus ventas allí, tienen un carácter solidario.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, presentamos la siguiente pregunta:

¿Cómo está organizado este mercadillo y regulado para que cada puesto de venta sea realmente calificado de “solidario”?”.

D^a Alicia Narciso Rufo: Se está organizando y regulando bajo la verificación de elementos de pertenecer a colectivos en riesgo de vulneralización social compobándose por parte de las Trabajadoras Sociales.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“A pocos días de la finalización del año de la capitalidad gastronómica, sería necesario un avance del balance de gastos e ingresos por la misma. Cuando una actividad

es subvencionada o conveniada por una administración pública suele tener un retorno a la ciudad, que puede se puede cuantificar de distintas formas.

Así, en el caso de la capital gastronómica, se puede cuantificar número de visitantes de fuera como indicador de la promoción exterior, empleos directos que se han creado por existir un aumento de la demanda o de la oferta gastronómica, y cuanto vuelve a las arcas públicas en forma de tasas e impuestos.

Tras un año de capitalidad gastronómica, este Grupo Municipal quiere preguntar y saber:

A fecha de hoy, ¿Cuánto se ha gastado este Ayuntamiento en promocionar y subvencionar actos de Huelva Capital Gastronómica y cuanto a retornado de ese gasto en los distintos parámetros antes expuestos? Solicitamos, además, un balance de la actividad en esta respuesta en base a lo preguntado, además de los datos”.

D^a Elena M^a Tobar Clavero, Teniente de Alcalde: Al día de hoy la Capitalidad no ha terminado, no ha finalizado, por lo que hasta el 31 de diciembre, es decir posterior al 31 de diciembre, no se podrán dar los datos exhaustivos, aún así le recuerdo tanto al Grupo de C's como al resto de Grupos Políticos que están invitados a un acto que se celebrará en menos de 48 horas, es decir el próximo viernes, donde sí haremos ya un avance del balance, junto al resto de Administraciones y también al resto de entidades involucradas en este año.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“En plenas navidades, hemos observado, además de las quejas que nos han llegado, que muchas calles principales de algunos barrios de Huelva no existen luces navideñas. Suponiendo que todo siga un criterio para decidir dónde van luces y donde no, y suponiendo que en algunas calles, del alumbrado navideño se encargan asociaciones de la zona. Y teniendo en cuenta que es Navidad para todos los onubenses,

Este Grupo Municipal pregunta:

¿Por qué existen barrios en los que sus calles principales no tienen ninguna iluminación navideña?”.

D^a Elena M^a Tobar Clavero: Porque al día de hoy no tenemos recursos suficientes para poder iluminar todas las calles de la ciudad como nos gustaría al Equipo de Gobierno. En la medida de lo posible seguiremos optimizando los recursos disponibles como venimos demostrando.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“Para estas navidades se ha presentado una experiencia piloto por parte del equipo de gobierno, para la eliminación de contenedores del casco histórico y la recogida de basuras vespertina. Quizás una experiencia que no da otras alternativas que se ven en otros lugares y cascos históricos, como contenedores subterráneos, recogida puerta a puerta, etcétera. La percepción que nos llega a este grupo municipal es de descontento, pues se está tirando la basura en la calle, empeorando la situación que se tenía previsto corregir. Y valoramos que quizás no fuera esta la fecha más idónea para pruebas pilotos, sin asegurar su éxito.

Este Grupo Municipal pregunta:

¿Va a corregir concejal delegado de forma urgente esta fallida experiencia piloto para volver a poner los contenedores en el centro por el bien de los onubenses y empresarios afectados?”.

D. Luis Alberto Albillo España: No.

- **Pregunta** que formula el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“Hemos tenido conocimiento de que las duchas del vestuario de niños de la piscina del polideportivo “Diego Lobato” carece de agua caliente, con lo que los niños usuarios de la citada piscina únicamente pueden ducharse con agua fría al finalizar su actividad deportiva, lo cual resulta del todo desaconsejable para la salud de los mismos debido a las bajas temperaturas que estamos soportando en estas últimas semanas en la ciudad.

Por consiguiente;

El Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuándo va a estar solucionada esta incidencia para que los niños puedan disponer de agua caliente en referidas duchas?”.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: La incidencia está resuelta desde el pasado día 12.

- **Pregunta** que formula el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“En los pasados días, medios de comunicación locales han dado a conocer la noticia sobre la posible derivación de responsabilidad que la Agencia Tributaria Estatal pudiera estar llevando a cabo contra este Ayuntamiento con motivo de la deuda que arrastra la Sociedad Anónima Deportiva Real Club Recreativo de Huelva con el citado organismo.

En consecuencia de ello;

El Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

De ser cierta tal información ¿En qué estado se encuentra dicho procedimiento de derivación de responsabilidad contra este Ayuntamiento?”.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: En el estado propio de un expediente de estas características.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Una aclaración. ¿Entiendo entonces que sí existe un procedimiento de tales características iniciado contra este Ayuntamiento?, ¿No es así, Sr. Fernández?.

D. José Fernández de los Santos: Esa es otra Pregunta que tendrá que hacerla Vd. por escrito.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Desearos a todos felices fiestas, un feliz año nuevo, mucha salud y, como no, agradeceros la dedicación y el desvelo que demostráis día a día todos y cada uno, sin excepciones, por esta ciudad y por nuestros convecinos.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.